

301809

22  
2oj.

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO  
ESCUELA DE DERECHO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO



La Democracia como Fuente Historica y  
Valor Político del Derecho Constitucional  
Mexicano

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
ANDRES FRANCISCO CONTRERAS MORALES

Primera Revisión;  
Lic. Silvia Lliteras Alanís

Segunda Revisión;  
Lic. Alicia Rojas Ramos

México, D. F.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1992.



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

PAGINA

### PROLOGO

1

### CAPITULO PRIMERO

1	¿QUE ES LA DEMOCRACIA?	
1.1	DIVERSOS CONCEPTOS DE DEMOCRACIA	3
1.2	LA DEMOCRACIA COMO VALOR POLITICO	10

### CAPITULO SEGUNDO

2	EL PROCESO DEMOCRATICO EN LA ANTIGUEDAD	
2.1	GRECIA ANTIGUA	15
2.2	EL PROCESO DEMOCRATICO EN LA REVOLUCION INDUSTRIAL INGLESA	20
2.3	EL PROCESO DEMOCRATICO EN LA REVOLUCION FRANCESA	24
2.4	EL PROCESO DEMOCRATICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA	31

### CAPITULO TERCERO

3	EL PROCESO DEMOCRATICO EN MEXICO	
3.1	EL PROCESO DEMOCRATICO DURANTE LOS GOBIERNOS INDEPENDENTISTAS	42
3.2	EL PROCESO DEMOCRATICO EN MEXICO, DURANTE LA ETAPA CONOCIDA COMO LA REFORMA	53
3.3	LA CONSTITUCION DE 1857	59
3.4	LA GUERRA DE REFORMA Y EL SEGUNDO IMPERIO	62
3.5	EL TRIUNFO DE JUAREZ Y LA REPUBLICA RESTAURADA	68
3.6	EL DESARROLLO DEMOCRATICO DURANTE LA REVOLUCION MEXICANA	71
3.7	EL CONCEPTO DE LA DEMOCRACIA VISTO A TRAVES DEL CONSTITUYENTE DEL 17	80

### CAPITULO CUARTO

4	LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO	
4.1	LA DEMOCRACIA A LA LUZ DE NUESTRA CONSTITUCION	84
4.2	LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA SOCIAL	86
4.3	LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO ECONOMICO	106

### CAPITULO QUINTO

5	LA DEMOCRACIA COMO REGIMEN DE PARTIDOS	
5.1	ORIGEN, CONCEPTOS, CARACTERISTICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS	110

5.2 DIVERSOS SISTEMAS DE PARTIDOS POLITICOS	115
5.3 EL PARTIDO MAYORITARIO COMO ESTABILIZADOR DE LA POLITICA Y COMO LEGITIMADOR DEL PODER POLITICO MEXICANO	125
5.4 LOS PARTIDOS DE OPOSICION EN MEXICO	128
5.5 LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA Y LA PROPAGANDA POLITICA COMO INSTRUMENTOS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA	130
CONCLUSIONES	135
BIBLIOGRAFIA Y LEGISLACION	139

## P R O L O G O

El México de hoy tiene su origen en una intrincada red de valores culturales creados por la aportación de múltiples y milenarias civilizaciones, no obstante, es un país joven en cuanto a su tradición democrática se refiere, ya que ésta al menos de manera formal proviene de su emancipación colonial; con ésta --gesta se reafirma el ideal de nación, soberanía y democracia.

Son precisamente las ideas liberales europeas y americanas del siglo -XVIII, las que influyeron en la creación del estado mexicano así como de sus posteriores constituciones políticas. Luego entonces el liberalismo siempre estuvo asociado a una estructura de gobierno federal, al nacionalismo, a los derechos -del hombre y a la democracia en contrapartida con los conservadores, quienes ---siempre propusieron como respuesta política al imperio, al centralismo, a la co-lonia, a la monarquía e invariablemente a la intolerancia y dictadura.

Así surgió la pugna que trajo consigo un afán por buscar nuevos cami--nos que dieran salida a los diversos y crónicos problemas que agobiaban a nues--tro país desde su nacimiento como nación independiente, pero también permitió --las intervenciones extranjeras con la consabida pérdida de territorio y sobera--nía, una estructura neocolonial y un atraso económico que desembocó en graves desequilibrios sociales y fue hasta principios del presente siglo, con la victoria del ejército constitucionalista encabezado por Don Venustiano Carranza, que se -proclamó la primera constitución política que incluyó lo más notable del pensa-miento liberal y se establece por vez primera en México las garantías sociales -que son baluarte de los económicamente más débiles pero sobre todo constituyen -

una esperanza para todos los mexicanos de conciencia social.

En efecto en el artículo 3o, fracción I, inciso "a" de la constitución del 17, el constituyente al referirse a la educación define a la democracia como un fenómeno integral; económico, político, social, jurídico y cultural, y es en éste marco donde la tan anhelada forma de gobierno considerada como el ámbito -- ideal en el que se pueden dar generosamente los valores políticos cuya finalidad última es proporcionar a sus gobernados la felicidad individual, cobra una gran importancia en su estudio, pues nos permite plantearnos un sín número de interrogantes;

¿Por qué la democracia debe ser considerada como valor político del Derecho Constitucional Mexicano?

¿Hasta qué punto nuestra democracia es obra de la genialidad original e innovadora del pueblo y gobiernos de México?

¿Los modelos democráticos que hemos importado de Europa y América han fomentado o limitado el desarrollo económico en México?

Por todo esto y porque quizá la dictadura puede ser objeto de tolerancia y aún de admiración, pero al final de cuentas es la democracia la forma de gobierno más deseada hasta por quienes medran a la sombra de los dictadores formando parte de ese anhelo de convicción íntima de que el régimen dictatorial es perentorio. Me he permitido realizar el presente trabajo sin pretender abarcar todos los puntos inherentes al tema ni encontrar soluciones perfectas a los argumentos planteados, pero si el de intentar aportar aunque de manera muy modesta el avance del estudio de la democracia como fuente histórica y valor político - del derecho constitucional mexicano.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **¿ QUE ES LA DEMOCRACIA ?**

- 1.1 DIVERSOS CONCEPTOS DE DEMOCRACIA**
- 1.2 LA DEMOCRACIA COMO VALOR POLITICO**

## I.- ¿ QUE ES LA DEMOCRACIA ?

### 1.1 DIVERSOS CONCEPTOS DE DEMOCRACIA

Por ser la democracia un concepto cargado de valores políticos, cuando ésta es invocada se cae a menudo en nociones abstractas y vagas, empero el vocablo encierra en sí mismo el ideal humano por conciliar términos tan opuestos entre sí como pueden serlo; mayorías con minorías, conflicto y consenso, justicia y libertad etc. La democracia en efecto es uno de los temas más álgidos de la ciencia política y por lo regular todos los estados del mundo contemporáneo sostienen que viven en una perfecta democracia y se olvidan que en el mejor de los casos que lo peor que le pueden hacer a está es darla por consumada. Rosseau (1) decía que si hubiese un pueblo de dioses se gobernaría democráticamente, la U.N. E.S.C.O. (2) en un famoso informe publicado en el año de 1949 afirma que ninguna doctrina es por anticipada antidemocrática pero por otro lado el mismo Rosseau (3) sostenía que la democracia perfecta no existe ni existirá jamás y que un gobierno tan perfecto no convenía a los hombres. otros afirman que la democracia es un nombre muy elegante para significar algo que no existe, inclusive Gonzalez LLaca(4) señala que ésta forma de gobierno es la abanderada de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad, de la justicia, de la participación, de la crítica, de la tolerancia etc.pero a consecuencia de tan buena fama, el término ha perdido significado no sólo en el area fecunda de la retórica sino también en el pretendido rigor de la ciencia política.

---

(1) Juan Jacobo Rosseau "El contrato social" Editores Mexicanos P.110 1982 Méx.

(2) citado por Enrique Krausse en el programa de T.V. "para gente grande" diciembre de 1988. Canal 2 Méx.

(3) Juan Jacobo Rosseau idem cita número (1) ésta pagina.

(4) Enrique González LLaca "¿Qué es eso de la democracia social?. Coordinación de Humanidades de la U.N.A M. p.3 1977. Méx.



Si nos remontamos a la antigua Grecia de donde proviene el vocablo, en encontraríamos su significado etimológico "DEMOS" que quiere decir pueblo y que lleva implícita la idea de masa, pluralidad, mayorías etc. y "KRATOS" poder, gobierno, mano etc. o sea la democracia es el gobierno del pueblo, de las mayorías el gobierno de la pluralidad etc. o el predominio del pueblo, de las masas, de las mayorías de la pluralidad en el gobierno político de un estado, por ende hay quienes opinan que la única forma democrática válida es aquella que asegura la detentación del poder en manos de las mayorías, a ésta "democracia" muchos estudiosos le ven un peligro que es la demagogia, forma impura de la democracia que concede el predominio del número sobre la calidad de los individuos haciendo caso omiso de sus condiciones personales y de su capacidad o preparación intelectual cayendo en una dictadura de mayorías o una tiranía de número, perdiéndose el principio democrático de garantizar la igualdad de los ciudadanos en la concreción de los ideales de libertad y justicia, admitir el disenso y ser tolerante con las opiniones ajenas no importando si éstas provienen de mayorías o minorías.

Cuando hablamos de tipos o formas de participación de los ciudadanos en las tomas de decisiones en el gobierno de un estado, nos referimos a los conceptos de democracia directa, democracia representativa o a las formas en que se combinan ambas. La democracia directa, la única válida en la antigüedad y en la que el pueblo expresa directamente su voluntad general en grandes asambleas para la creación de leyes o tomas de decisiones políticas de gobiernos en términos de igualdad, Tena Ramirez (5) señala que en la actualidad sólo existe en -

---

(5) Felipe Tena Ramirez. "Derecho Constitucional Mexicano" Porrúa Hermanos S. de C. v. 97 1982 México.

algunos cantones Suizos.cita que el referendum y plebiscito son figuras atenuadas del gobierno directo que pueden localizarse en ciertas constituciones. La democracia representativa es aquella donde el pueblo designa por medio del voto o sufragio a quien o quienes los van a representar tanto en la elaboración de leyes como en el mando del gobierno del estado al que pertenecen en razón de que es imposible de que todos los ciudadanos participen directamente en la toma de decisiones políticas o en la elaboración de las leyes. La democracia representativa y las formas semidirectas con que se combinan en algunas constituciones han hecho casi por completo desaparecer a la democracia directa.

Friedrich (6), por su parte vincula a la democracia con el constitucionalismo visto no desde el punto formal, sino orgánico y vivo, como el conjunto de las relaciones humanas basadas en la colaboración corporativa, por ello propone enaltecer a la democracia "como forma política y forma de vida" donde las personas no son superiores ni subordinadas.

Loewenstein (7), de igual manera, expresa la idea democrática a través del principio constitucional, el cual resuelve el enfrentamiento entre concentración y distribución del poder a favor de ésta como parte de un proceso de racionalización de la política en el cual la constitución es su momento culminante. Para él, la dicotomía no es democracia versus dictadura sino policracia versus monocracia expresando el primero la distribución y el segundo la concentración del poder político, opta sin embargo por llamar "constitucionalismo" a la primera y "autocracia" a ésta última.

-----  
(6) C.J. Friedrich."La democracia como forma política y como forma de vida" Tecnos p.13 1977 España.

(7) Carl Loewenstein "Teoria de la constitución" Ariel p.32 1976 España.

Burdeau (8), identifica a la democracia como "un sistema de gobierno"-- que pretende incluir la libertad en la relación política, es decir en las relaciones de mando y obediencia: es un régimen de libertad política "porque la autoridad se funda en la voluntad de aquellos a quienes obliga" pero de acuerdo con la naturaleza de la libertad se puede hablar de una democracia gobernada, según si el pueblo sólo controla al gobierno, o bien de una democracia gobernante si el pueblo pasa del control al reclamo de la iniciativa del mando. Dice Burdeau que la democracia no puede separarse de una concepción liberal del papel del estado, mientras que la democracia gobernante requiere de un poder fuerte, en ella "la conquista del poder prevalece sobre su ejercicio. "La democracia gobernante exige así un poder estatal a medida de los imperativos populares.

Hay quienes visualizan a la democracia como un derecho individual al expresarse y al mismo tiempo un derecho social al informarse, por ello encuentran en la opinión pública el fundamento democrático, afirmando que el derecho a la información complementa la libertad de expresión que al ser cabal sustenta una vigorosa opinión pública apropiada al cambio de las transformaciones sociales, por ello el orden jurídico debe hacer de la información una fuerza democrática, en cuyo ejercicio participen las diversas corrientes de opinión y pensamiento, las agrupaciones y los individuos, pero en un sistema democrático las cosas no son siempre fáciles, todos deseamos que la información se produzca de manera concreta orientadora y constructiva no debiendo nunca limitar la libre expresión de las ideas pero con frecuencia los comunicadores se ven sujetos a presiones de mercado y de poder y la información que emiten es tendenciosa y sólo con el objeto de sa--

---

(8) Georges Burdeau, "La democracia" Editorial Ariel. pp.23,24,25. España. 1965

tisfacer los intereses que representan, siendo incluso un obstáculo para la realización del ideal democrático. De cualquier manera en un sistema de partidos políticos y siendo estas entidades fundamentales en la acción ideológica y política, el ejercicio de su derecho a difundir sus ideas en los distintos medios de comunicación se traduce en el mayor respeto al pluralismo ideológico y cobra plenitud la libertad de expresión y su correlativo derecho a la información.

Rafael de Pina (9), conceptualiza a la democracia como un régimen de partidos, y otros estudiosos del tema como Montero Zendejas (10), opinan que las elecciones competitivas donde los ciudadanos escogen entre varios candidatos, es la base fundamental de la democracia, y son los partidos políticos los motores de la actividad orientadora a la designación del o de los representantes populares, y el sistema electoral el método o procedimiento a través del cual se ajusta la elección, Pero no obstante para algunos, la idea de participación como fórmula democrática infalible ha sido reiteradamente puesta entre dicho, principalmente con los procesos electorales, pues la ausencia de cultura política en los ciudadanos o en el mejor de los casos de su desinterés por participar en dichos torneos electorales amén de los publicitados fraudes electorales, han frustrado la pretensión de que en ellos cada ciudadano signifique su voto.

La dicotomía, democracia política o burguesa versus democracia social y económica, o dicho sea de otra manera, orden social y libertad versus orden social y justicia, también han servido de base para identificar a la democracia

(9) Rafael de Pina. "Diccionario de Derecho" Edit. Porrúa Hermanos. Méx. p.117. 1977.

(10) Daniel Montero Zendejas "estado, democracia y partido". Edit. Fondo de Cultura Económica. p.69, Méx. 1979.

en aquel lugar donde se garantiza que la libertad y justicia fomentan el orden social, se dice hay democracia, en contra punto, para quienes opinan como Hoobes (11), que solo una autoridad absoluta sin fronteras puede eliminar todo riesgo de desorden social, por otro lado Locke (12), confiere al derecho de insubordinación un carácter preponderantemente de voluntad popular frente al despotismo del Estado, Biscarretti (13), por su parte clasifica las formas políticas en estado de democracia clásica cuyo derecho constitucional es concebido como "técnica de la libertad", estado autoritario que practica una "técnica de autoridad" y estado de democracia progresiva, cuyos mecanismos para realizar la "revolución social" indican únicamente la "pura técnica".

En el auto llamado "mundo libre", el liberalismo e individualismo se impusieron a tal grado que la democracia se identificó con el principio de "máximo de libertad con el mínimo de estado", hasta que la crisis de su modelo los puso en evidencia, la indiferencia por la justicia social que deja al desamparo a millones de personas aprisionando cuerpos y conciencias así lo confirman, a éste respecto deseo citar una frase de López Portillo (14), "nada ni nadie nos es ajeno, encogerse de hombros ante el hambre, la ignorancia o la inseguridad de un mexicano, es aturdir el entendimiento, caer en la inconciencia y anular el espíritu, es cancelar el futuro".

Es irrefutable que la ausencia de libertad y pluralismo eliminan todas

- 
- (11) Hobbes Tomás, "El Leviátan", Edit. Fondo de Cultura Económica. Méx. Caps - XVII y XVIII, 1983.
  - (12) Jhon Locke, "Ensayo sobre el gobierno civil" Edit, Aguilar, España, pp. 93 al. 97, 1969.
  - (13) Biscarretti di Rufia, citado por Jimenez de Parga "Los regímenes políticos contemporaneos", Edit. Tecnos, España, p.130, 1974.
  - (14) López Portillo José, "cuarto informe presidencial" Méx, 1980.

las posibilidades de afirmación democrática en los regímenes comunistas, aunque para estos la democracia formal tenga menos importancia que la real que dicen practicar. Ellos alegan que en los países de libre mercado, usan el término de "democracia" como tópico para justificar cualquier tipo de política amén de que sea precisamente el modelo "capitalista" el que impide la concreción del ideal democrático, en virtud de que éste se sustenta en la acumulación de bienes materiales y de poder político en manos de sólo unos cuantos, un régimen así, no es ni debe considerarse como democrático.

Tena Ramirez (15), resta validez a los regímenes que se sustentan en la "dictadura del proletariado" para alcanzar el ideal democrático, por ser dictadura y democracia, conceptos antagónicos y afirma que en éstos estados, los ciudadanos que no están de acuerdo con el planteamiento de "la lucha de clases" -- quedan excluidos o privados de sus derechos políticos.

Así que tanto el modelo "capitalista" como el modelo "comunista" son rechazados por un gran número de personas por parecerles antidemocráticos de raíz, y es por ello que muchos politólogos, buscan con esmero una tercera vía, que no puede surgir de la fusión de ambos modelos, ni siquiera como lo propone Lefrèybre (16), dando al liberalismo una cura de estado, y al estatismo, una cura de libertad. La posibilidad del advenimiento de la vía opcional la explica Duverger (17), en los siguientes términos; "Existen ya en el plano del discurso teórico de los partidos socialistas de tipo frances, proyectos de sociedades que unen al pluralismo político y a la economía colectiva". También explica algunas dudas cuando menciona reiteradamente que; "El problema esencial

(15) Tena Ramirez Felipe. "Derecho Constitucional Mexicano". Edit. Porrúa S.A. p.98. México 1978.

(16) Lefrèybre Henry, citado en T.V. "nexos", canal 13, Méx. 18 agosto 1990.

(17) Duverger Maurice. "Los naranjos del lago Balatón" Edit. Ariel. Méx. p269. 1981.

sigue siendo la coexistencia de la economía colectiva y el pluralismo político la preponderancia de las estructuras políticas y culturales en las sociedades contemporáneas consolidan el argumento de que es posible tal coexistencia, pero ni él mismo intenta disimular las dificultades de semejante acoplamiento. Así que tal parece que nos encontramos en una encrusijada para establecer el modelo democrático que elimine los peligros del autoritarismo y la injusticia, más que el plano ideológico, la cuestión debe ser planteada en la praxis, es decir, es necesario hallar el régimen que logre con eficacia los mayores rendimientos en la libertad, en favor de la igualdad y la justicia, o sea dar correspondencia a los ideales con los hechos, crear una democracia en que el bienestar sea el producto del equilibrio entre el costo social y el económico, plantear de la manera más lógica el problema, nos invita a reflexionar ¿si un problema afecta a toda una población? ¿porqué no debe ser escuchada la población ---- a través de sus representantes ---- en el planteamiento de las posibles soluciones a ese problema?. Quizá por la gran diversidad de ideas que le son inherentes al concepto de "democracia" Rosseau (18), decía; que de todas las formas de gobierno, la democracia era la que exigía más cuidado y valor para sostenerse.

## 1.2 LA DEMOCRACIA COMO VALOR POLITICO

En las actitudes del hombre frente a hechos de la vida ordinaria nos percatamos de la existencia de actos que se ubican en distintas esferas de acción y, así tenemos; actos ubican en la esfera de lo práctico- sensible, que dan origen a valores económicos, utilitarios, vitales, es decir, lo útil, lo agradable; otra esfera la crea la actitud moral de la que emana el valor bien; una en la que se da la actitud religiosa y que origina lo sagrado y otra, en la que se verifica la actitud estética y cuyo resultado es la belleza,

-----  
(18) Rousseau J.J., idem P.3

Al observar estas actitudes del ser íntimamente vinculadas con valores que emanan de dichos hechos o acciones, aparece con toda claridad el problema axiológico; ¿Los valores vinculados a éstas actitudes son distintos de las mismas, o por el contrario, son engendrados por ellas?

Cuando se analiza la intención del sujeto hacia el objeto parece ser que se desvanece el concepto valor y, es entonces cuando se me antoja creer, en sentido estrictamente personal y aventurandome un poco, que el valor es precisamente una relación que hay del sujeto al objeto, mediante la cual el sujeto hace suyo el objeto del valor. El valor no se dará, por lo tanto si falta el objeto, sujeto e intención. En el valor se dan, la subjetividad y la objetividad con -- carácter absoluto y, el tercer elemento; la intención, con carácter relativo.

Por otro lado, los valores políticos habremos de buscarlos en la -- conducta del hombre realizada en actos de asociación y correlación. No en balde Aristóteles definió al hombre como "zoopolitikón" y como creador de pensamientos y de conceptos. Por ello pienso yo, que el valor político, es la realización de las aspiraciones del hombre sentidas como individuo y vividas en una comunidad limitante en el bien común.

El valor político, es pues, una realidad dinámica. Al hablar de él -- como "realidad dinámica" debemos recalcar la vitalidad de su esencia, de tal -- suerte que si la naturaleza del valor político se le niega la vivencia, deja de ser para convertirse en un concepto atrofiado. Ahora bien, el factor determinante para la realización de los valores políticos es el estado, por lo que debe -- considerarse a éste, no como un valor político sino, como una realidad política en cuyo ámbito los valores políticos cobran vida plena. Esta forma política de-



nominada estado, será más perfecta en tanto garantice el usufructo del bien común a todos sus gobernados sin hacer distingo alguno de clase, posición económica, raza o credo entre ellos, y esto sólo se logrará através de la concreción de los valores políticos y muy especialmente del valor político denominado democracia.

Según mí entender el valor político más importante es la libertad, cuyo significado es la expresión de la propia individualidad, de la mismísima democracia, coloco en primer lugar de la escala valorativa a la libertad, porque ella es fuente propicia de otros valores políticos, parece como si la realización de cada uno de los otros valores políticos dependiese del disfrute esencial de la libertad. Así que sólo podrán ser apreciados en la medida que sean disfrutados en la libertad; el amor cuando nos es impuesto pierde su característica de valor; la democracia para existir exige la libertad de los ciudadanos para elegir entre diversas opciones de posibles candidatos a ocupar puestos públicos, es por ello que la democracia está íntimamente ligada como valor político a la libertad y al citar conceptos como la libertad económica, libertad de pensamiento, libertad de grupo y libertad individual etc, estamos enumerando características intrínsecas de la propia democracia moderna; la libertad política se convierte en instrumento de defensa de las demás libertades. Esto dá como resultado la posibilidad de que los grupos políticos hagan escuchar sus demandas de libertad lográndose la realización de algunas de ellas, por lo menos la libertad política es crucial para la defensa de los derechos civiles y las consecuencias de su restricción se manifiesta en el arte, religión, ciencia etc, en donde la libre manifestación política del individuo no sólo se hace insegura, sino hasta llega a nulificarse. Seguir la línea que marcó el gobierno, es la orden a cumplir, en los regímenes en donde la libertad política es nula, no es posible la

participación pacífica de los ciudadanos en las tomas de decisiones políticas aún cuando se encuentre ésta consagrada constitucionalmente y en vez de que -- las controversias se ventilen en foros políticos se resuelven en la mayoría de los casos cuando esta libertad está restringida, a través de la violencia, así podemos afirmar que la actividad política libre nulifica movimientos armados y es en todo caso que un régimen democrático debe tener como uno de sus objeti-- vos prácticos, máximizarse la libertad política, a fin de lograr un estado de -- bienestar común. Libertad de pensamiento; Un Estado democrático debe dejar --- abierto el camino del pensamiento y de su expresión si quiere un avance firme hacia la civilización, el obstaculizarlo sería clausurar la posibilidad de alcanzar un desarrollo pleno a través de ideas innovadoras en el ámbito cultural, político, social y cultural. Esta libertad es piedra angular de toda democra-- cia. Libertad de grupo; este tipo de libertad guarda íntima relación con el de recho de asociación consagrado por las constituciones democráticas de todo el mundo ----artículo 9o. de nuestra constitución----. La esencia de esta libertad se apoya en la libre asociación de los individuos, esta libertad da origen a -- grupos de importancia tal en el seno de una sociedad como; los partidos políti-- cos, sindicatos, comunidades religiosas etc, la historia política de los pue--- blos nos enseña que muchas de las luchas por la democracia, han tenido en estos grupos su origen. Libertad económica; se creyó durante mucho tiempo que éste es tado de libertad sólo se podía alcanzar en el "laissez faire, laissez passer" - que permitía realizar en la esfera económica lo que bien parecía a cada indivi-- duc, pero numerosos ideólogos sostienen que esto constituye un gran error, de - cualquier manera la finalidad principal que debe buscar el estado es no permi-- tir pasar hambre al ciudadano que quiere trabajar y se encuentre dentro del mar co legal. Por lo tanto podemos decir que la libertad económica consiste en libe rar al individuo de la opresión económica exigiendo a cambio que su conducta no

esté en oposición con el interés público.

En resumen, el Estado, debe existir para el provecho de los ciudadanos y no al contrario, asegurando la tolerancia en la diversidad de ideas, considerando al hombre no como medio de otros fines, sino entendiendo que el hombre mismo es el único fin de toda sociedad, el supremo fin de todo Estado, y es por ello que la libertad y la democracia son valores políticos fundamentales de todo régimen de derecho.

## CAPITULO SEGUNDO

### EL PROCESO DEMOCRATICO EN LA ANTIGUEDAD

- 2.1 GRECIA ANTIGUA
- 2.2 EL PROCESO DEMOCRATICO EN LA REVOLUCION INDUSTRIAL INGLESA
- 2.3 EL PROCESO DEMOCRATICO EN LA REVOLUCION FRANCESA
- 2.4 EL PROCESO DEMOCRATICO EN LOS ESTADOS - UNIDOS DE NORTE AMERICA

## 2 EL PROCESO DEMOCRATICO EN LA ANTIGUEDAD.

### 2.1 GRECIA ANTIGUA.

La democracia como producto intelectual ha sufrido indiscutibles transformaciones, no en cuanto a su etimología, sino a su semántica, por ello suponer que la democracia siempre ha significado lo que entendemos hoy es incurrir en un gran error.

Con los griegos se inicia la comprensión del término, para estos un régimen democrático, debería contar con la isonomía ---igualdad del ciudadano ante la ley---, la isotomía ---la igualdad de los derechos de los ciudadanos para ---ejercer funciones de gobierno y cargos públicos--- y la isegoría ---libertad de expresión, que lleva implícita la idea de reunión y asociación---. Pero entender el ideal democrático griego, nos obliga a conocer los cambios que el concepto de democrático sufrió en la historia de los "padres de la filosofía".

La primera organización política y social griega "Gens" se caracterizaba por contar con propiedad comunal, entre sus miembros existían derechos y obligaciones de ayuda mutua, todos los miembros de la "Gens" tenían derecho a participar en el "Agora", lugar donde se discutían los asuntos de orden común, tomados dichos acuerdos a mano alzada y se elegían a los "Arcontes" ---tesoreros y jefes de las "Gens", quienes podían ser movidos de sus cargos por aquellos que los habían nombrado, las leyes emanaban del "Areopago" o "Consejo de los Ancianos" integrado por exarcontes. Ahora bien, la unión de varias "Gens", daba lugar a una "Fratría" la que a su vez varias Patrias formaban la tribu cuya federación quedaba al mando del "Filobasileus", jefe en quien recaían atributos militares, políticos, socia--

les y religiosos.

Con el tiempo las luchas intertribales por la posesión de la tierra, - dio origen a nuevas castas, entre ellas los Eupatridas ---nobles---, quienes hacen entrar en decadencia a la Gens, ya que fué modificada la estructura de los - jurídico en función de la propiedad privada y no de la antigua propiedad comunal así que la democracia solo se entendía en la "Polis" ---ciudad---, y era por así decirlo una democracia que excluía a todo aquel que no tuviera derechos a la ciudad, es decir a todo aquel que no fuera un terrateniente, baste sólo con citar - que la elección del filobasileus se realizaba sólo entre los eupatridas, la elección de los Arcontes se realizaba únicamente entre los aristócratas y la organización de la administración quedó centralizada en Atenas en detrimento de las - atribuciones de la Gens, este cuadro de cosas desembocó en revueltas populares - ocasionalmente ganadas por las fuerzas desposeídas, entre las que destacan; la - de los "Tiranos" quienes implantaron las primeras reformas agrarias y sociales, la de Solón, que provocó una represión generalizada por el Arconte Dracón, pero que también permitió una serie de reformas efectuadas por el Arconte Solón, -- entre las que destacan; un decreto en el cual se cita que el ejercicio de los derechos políticos, ya no se efectuarían en función de la ciudadanía y procedencia aristocrática, sino de acuerdo a las propiedades y recursos económicos de cada - individuo, de tal suerte, la sociedad ateniense quedó dividida en cuatro clases;

a).- Los Pentacosimedinos; cuyas rentas agrícolas llegaban a los quinientos dragmas y podían pasar a ser integrantes del Areópago.

b).- Los Caballeros; con rentas entre los trecientos y quinientos dragmas y tenían acceso a los empleos gubernamentales de carácter subalterno.

c).- Los Zugites; cuyas rentas comprendían entre los doscientos y trescientos dragmas y podían ocupar puestos en el Consejo de los Cuatrocientos y en el Tribunal de lo Criminal.

d).- Los Tetes; clase integrada por campesinos y jornaleros cuyos derechos políticos quedaban restringidos a la voz y al voto en la Asamblea del Pueblo y a su intervención en el Tribunal Criminal.

Finalmente, en la Constitución de Solón, los órganos de gobierno quedaron estructurados de la siguiente manera;

El Areópago.

El Consejo de los Cuatrocientos.

El Tribunal de lo Criminal.

La Asamblea del Pueblo.

Esto trajo consigo que de la sublevación se pasara a la pugna directa entre los partidos políticos que eran;

Pedies; dirigidos por la nobleza organizada, que buscaba regresar a la forma presolónica.

Paralios; representaban los intereses de los mercaderes e industriales dirigidos por Megacles y defendían la postura de un régimen conservador de las reformas de Solón.

Diacrios; eran la expresión más o menos organizada de las masas campesinas y quienes perseguían la transformación de la sociedad griega.

Tras una coalición entre Diacrios y Paralios, el Arconte Clístenes, subió al poder y encaminó la organización política del estado griego a través de una mayor participación de las masas en la cosa pública, y para esto decretó que todos los cargos con responsabilidad política pasaran a ser concedidos por vía electoral, creándose para tal efecto diez demarcaciones territoriales denominadas tribus, agrupando cada tribu diez "demos". El antiguo Consejo de los Cuatrocientos fué sustituido por el Consejo del Estado Ateniese, institución a la que cada tribu enviaba cincuenta representantes y cuyas actividades eran controladas por la Asamblea del Pueblo, suprema organización del poder político y colectivo.

En el siglo VI A.C. Grecia, entró en guerra con los persas y esto provocó una -- polarización de su sociedad y por ende la creación de dos nuevos partidos políti-- cos; El Agrario; que mantenía un programa en defensa de los intereses de los te-- rratenientes y el Marítimo; conformado por los artesanos e industriales de ten-- dencias democráticas, miembro de este último partido fué Pericles, quien ascen-- dió al poder hacia el año de 443 A.C. y cuyo principal hecho político fué presi-- samente la consecución del "viejo sueño del partido marítimo"; la igualdad de -- los derechos de los ciudadanos en cuanto a derechos políticos y civiles se refie-- re, por lo que Pericles, dotó a Atenas de una Constitución considerada para aque-- llos tiempos de "democrática" y en cuyo articulado se destaca;

a).- El máximo poder recayó sobre la Asamblea del Pueblo, que pasó a resolver todos los problemas conectados con el estado.

b).- Los asuntos gubernamentales quedaron distribuidos por departamen-- tos, cuyos encargados eran elegidos por votación, quedando bajo la supervisión de la Asamblea del Pueblo.

d).- Cualquier miembro de la asamblea podía presentar proyectos de ley que eran discutidos inmediatamente. En caso de que la asamblea los aprobara eran transferidos al consejo de los quinientos, una vez escuchado el veredicto del con-- sejo de los quinientos, la asamblea votaba definitivamente el proyecto de ley.

e).- El Consejo de los Quinientos además de órgano consultor de la asam-- blea actuaba también como ejecutivo de la misma.

f).- El Colegio de Arcontes y el Areópago, quedaron encargados del poder judicial, distribuyéndose los asuntos civiles, penales y religiosos

Las viejas rivalidades entre Esparta y Atenas, entran en crisis y se -- produce "la guerra del Peloponeso", acontecimiento aprovechado por la aristócra-- cia que asume el control político de Atenas y no tardaron en declarar nula la 4--



Constitución de Pericles, eligiendo diez representantes para redactar una nueva y en consecuencia todos los poderes políticos pasaron al Consejo de los Quinientos, que quedó totalmente integrado por aristócratas. Esto provocó el disloque de la estructura griega, ya que perdida la unidad, ninguna ciudad se mostraba - lo suficientemente fuerte para recobrarla y por ello Grecia quedó convertida en campo de batalla, conyuntura que aprovechó Macedonia, quien por conducto de Filipo inició una guerra de agresión que había de durar diez años al cabo de los -- cuales los aristócratas atenienses temerosos de la agitación campesina apoyaron a Filipo y lograron que se firmara la paz de "Filicrates", significando con ello el triunfo de los eupatridas sobre todos los esfuerzos por restaurar la democracia, considerando a ésta desde una perspectiva moderna.

Filipo muere asesinado y le sucede al trono su hijo Alejandro "El Magno", que se destaca por ser un genio militar, el maestro de Alejandro "El Magno" resulta ser Aristóteles, que ve a la ciudad griega como un ente político y a la familia como el núcleo básico que la conforma, en torno a ella se daban las diferentes formas de gobierno ya fueran puras o impuras ---cuando el poder lo usu fructúa la mayoría de la colectividad, resulta ser la forma pura de la democracia aristotélica, y si ese poder se aplica tan solo en servicio de los desposeí dos estamos en presencia de la demagogia---, Aristóteles era más bien aristócrata y se percibe su inclinación a través de su percepción política, ya que el -- insistía en que solo los privilegiados por cuna o dinero podían ser considerados como ciudadanos griegos por lo que puede refutarse la democracia aristotélica debido a que está hace distinción entre las personas. Ahora bien, Aristóteles destaca a la libertad y a la justicia como piedras angulares, bases fundamentales y requisitos indispensables de la democracia y en la medida en que la igual

dad sea más completa en los derechos políticos entre los iguales "ciudadanos" se rá más pura la democracia. Montero Zendejas (19), señala a este respecto; "La de mocracia en este sentido ---Aristótelica--- era aquella en que los hombres libres formaban, por exclusión de los otros, la mayoría y eran soberanos". No obstante - si bien es cierto la democracia Aristótelica no puede representar el ideal demo-- crático moderno, si pone las bases de éste.

## 2.2 EL PROCESO DEMOCRATICO EN LA REVOLUCION INDUSTRIAL INGLESA.

Inglaterra, fué sin duda el primer país que rompió con las estructuras sociales del feudalismo, y por ello dió lugar a un cambio político y social del cual surgió un nuevo concepto de participación social y un profundo interés en - lo político. Entender ese cambio nos lleva necesariamente a estudiar aunque sea de manera somera el pensamiento político precursor de esa época;

Tómas Hobbes (20), en su obra el "Leviatán" fundamenta la necesidad del poder -- absoluto del soberano, para el autócrata Hobbes, el estado, es dueño de la socie dad y eso es conveniente, porque garantiza la paz, el poder soberano tiene dos - orígenes, uno emanado de la fuerza natural y otro al que Hobbes denomina estado por adquisición o estado político, que ocurre cuando el estado recoge la abdicación que los hombres hacen de sus individuales soberanías. Hobbes estructura una sociedad vertical y priva al pueblo de la posibilidad de establecer algún tipo - de contestación a su totalitario poder, para él, existen tres formas de gobierno la monarquía, la democracia y la aristocracia, asegura que tan solo la monarquía

(19) Montero Zendejas Daniel "Estado, Democracia y Partido" Méx.Edit. COSTA-AMIC 1979.pags 47 al 49.

(20) Hobbes Tómas "El Leviatán" Editores Mexicanos. p.97. Méx 1982.

puede garantizar la paz y la seguridad, y al referirse a la democracia ataca - disculpando los males de la primera. Lo cierto es que Hobbes despreciaba todo poder compartido, dividir el poder para él, es disolverlo, la autoridad debe ser absoluta, sin fisuras que elimine todo riesgo de anarquía aún a expensas - de sacrificar la libertad.

Locke (21), a través de su "Ensayo sobre el Gobierno Civil", le da - al absolutismo el primer golpe serio, el liberal inglés, deseaba demoler para siempre la doctrina del "Derecho Divino", detestable invención de cierta teología que cubre bajo el manto divino los peores excesos de autoridad. El Estado para Locke, debía propiciar la libertad y la igualdad, y su poder es un depósito confiado al gobernante en provecho del pueblo, si los gobernantes traicionan los fines por lo cual se les otorgó dicho poder, el pueblo retira su depósito y recupera su soberanía inclusive por medio de la insurrección si es necesario, no existe pacto o sumisión así el poder del estado debe ser mitigado, - vigilado y contrapesado, por ello Locke, plantea la división del poder judicial y legislativo, con él se inaugura el "liberalismo" y sus teorías influirán - en las gestas revolucionarias subsecuentes.

Con anterioridad a la sustentación de éstas ideas políticas, ya se planteaba la necesidad de crear una sociedad ideal por lo cual surge una corriente de pensamiento político llamada "Utopía" y entre de todas ellas se destaca quizá por ser la que dio nombre a ésta la del inglés Moro (22), Moro es el primero en describir como debería ser en su concepto la sociedad ideal y la llamó precisamente "Utopía", era una democracia representativa con un sistema de elecciones indirectas, todos los gobernantes eran escogidos entre los instruidos y ---

(21) Locke John, "Ensayo sobre el Gobierno Civil" Edit. Editores Mexicanos. México p.132, 1982.

(22) Tomás Moro, "Historia de las Doctrinas Filosóficas" Edit. Juventud. España. p.145, 1982.

existía una cierta tolerancia religiosa, además de que él predicaba que el bien público no puede florecer donde existe la propiedad privada, porque ésta origina la desigualdad, Moro justifica la guerra civil como medio extremo que tiene el pueblo para salvar a su nación de la tiranía. En Utopía no se detallan los medios o métodos para implementar o infraestructurar la sociedad ideal, son sólo modelos a imitar.

A hora bien, La Revolución Industrial nace en Inglaterra entre mediados y a fines del siglo XVIII, y fué esencialmente un proceso de formación de capital, la trascendencia económica de ese evento se puede intuir, pero de mayor significado para nuestro tema es sin duda alguna el fenómeno que surgía paralelamente al económico, es decir el político. Este es indubitablemente un periodo que se caracterizó por un tremendo sufrimiento social, hecho que por sí mismo marca una par de aguas en la concepción moderna de la justicia social y por ende de la democracia.

En esa época Inglaterra era relativamente rica debido a sus venturosas exploraciones, tráfico de esclavos, piratería, guerra y comercio le habían dado ese estatus. Por ello desarrolló un mercado de consumo en gran escala y como resultado de lo anterior la creciente demanda inspiró una búsqueda de nuevas técnicas de producción entre ellas la invención de maquinaria y la sobre explotación del hombre, ésta última llegó a tal extremo que la jornada laboral de la naciente clase obrera era por lo regular de más de diecinueve horas de trabajo diarias con intervalos para descansar de un cuarto de hora para el desayuno y media hora para la comida aunque debemos de señalar que los menores de edad, es decir los niños eran preferidos por los patrones para ocupar las vacantes de las fuentes laborales por percibir menos salario como pago de su trabajo que los mayores de edad, con ello el abaratamiento de la mano de obra y el pauperamiento de las clases menos favorecidas económicamente, así que éste estado de cosas originó un

cambio profundamente arraigado en la vanguardia de la crítica política que crea una corriente de pensamiento filosófico, social y político denominado "Liberalismo". El liberalismo en su expresión económica se dió principalmente en Inglaterra durante este evento y el Liberalismo Político propiamente dicho tuvo mayor auge durante la Revolución Francesa.

El Liberalismo no sólo despertó hostilidad hacia el orden predominantemente, sino que además inicio un lento proceso de mejoramiento social llevado a cabo principalmente por una clase emergente de obreros industriales, y desde luego sienta las bases para un enfrentamiento posterior del "Estado faire passer faire laisser" contra el "Estado benefactor" quienes a su vez expresarían la dicotomía entre "Democracia Socialista" y "Democracia Burguesa", entre "Democracia Política" y "Democracia Económica". Ahora bien en mi opinión uno de los máximos pensadores del Liberalismo Económico lo fué sin duda A. Smith(23), él nació en 1723 en un pequeño poblado de Escocia llamado Kirkcaldy, veía el cuerpo social como la suma de los individuos que lo integraban . Y como cada hombre -- sabe muy bien lo que le conviene mejor que ningún gobierno , y como, por otra parte, el conjunto de las unidades individuales de riqueza de un país equivalen a la riqueza de la nación, el mejor medio de conseguir que se incremente la riqueza es permitir a los hombres de negocios que actúen sin el temor de las restricciones del gobierno. Con él se inaugura la teoría del "Estado laissez faire"

Según Smith, no es altruismo, sino el afán de lucro, lo que mueve al mundo y los individuos ayudan con frecuencia a la sociedad sin proponérselo, o sea que el interés privado es perfectamente legítimo, siempre que no interfiera el interés nacional. Para Smith, el mejor gobierno es el que gobierna menos, o sea el que deja actuar libremente a los particulares.

---

(23) Smith Adam, "Historia de las Doctrinas Económicas", España, Editorial Juventud, 1963. pp.61-75.

### 2.3 EL PROCESO DEMOCRÁTICO EN LA REVOLUCION FRANCESA

La Revolución Francesa, es universal, pues proporcionó en primer lugar el patrón para todos los movimientos revolucionarios subsecuentes y otorgó el vocabulario y programas de los partidos liberales, radicales y democraticos, de la mayor parte del mundo.

Así pues la Revolución Francesa, está considerada como la más grande de -- cuantas ha habido. Y sus orígenes deben buscarse no simplemente en las condicio nes generales de Europa, sino en la propia situación política y social de Francia.

Hacia el año de 1780 en Francia, se requerían cuatro cuarteles de nobleza para conseguir un puesto en el ejército; todos los obispos eran nobles e incluso la clave de la administración real, las intendencias, estaban acaparadas por la nobleza. Como consecuencia, la nobleza no sólo irritaba los sentimientos de la clase media al competir con éxito en la provisión de puestos oficiales, sino que socavaba los cimientos del Estado con su creciente inclinación a apoderarse de la administración central y provincial, así mismo los Señores más pobres de provincias con pocos recursos, intentaron contrarrestar la merma de sus rentas experimentando hasta el límite sus considerables derechos feudales para obtener dinero, así que la miseria general se intensificó por el aumento de la población, los tributos feudales, los diezmos y gabelas suponían unos cargos pesados y crecientes para los ingresos de los campesinos, la inflación reducía el valor de la mano de obra. Sólo una minoría de campesinos que disponía de un excedente constante para vender se beneficiaba de los precios cada vez más elevados; los demás de una o de otra manera se pauperizaba sobre todo cuando había malas co-

sechas, en la que el hambre fijaba los precios.

Los trastornos financieros de la monarquía iban en aumento, la estructura administrativa y fiscal del reino estaba muy anticuada, hubo intentos de remediarla a través de reformas cuya influencia provenían de la Revolución Inglesa, pero el fracasaron. Luego entonces la crisis gubernamental brindó una oportunidad para abrir la primera brecha en el frente absolutista, por una selecta pero rebelde "Asamblea de Notables" convocada en 1787 para asentir a las peticiones del gobierno, otra coyuntura lo fué sin duda la desesperada decisión de convocar los -- "Estados Generales" ---la vieja Asamblea Feudal del Reino, enterrada desde el año de 1614---, de ésta manera, la Revolución Francesa, empezó como un intento aristocrático de recuperar los mandos del Estado, este intento fracasó por dos razones, por subestimar las intenciones del "tercer Estado" ---la ficticia entidad concebida para representar a todos los que no eran ni nobles ni clérigos, pero que dominaban de hecho a la clase media---, y por desconocer la profunda crisis económica y social,

La Revolución Francesa, no fué hecha o dirigida por un partido o movimiento en el sentido moderno, ni por un hombre que trató de llevar a la práctica un programa sistemático. Incluso sería difícil encontrar en ella líderes de la clase a que nos han acostumbrado las revoluciones del siglo XX. No obstante, un sorprendente consenso de ideas entre un grupo social coherente, dió unidad efectiva al movimiento revolucionario, este grupo era la "burguesía", sus ideas eran las del liberalismo clásico formulado por los "filósofos" y "economistas" y propagado por la "francmasonería" y otras asociaciones, en este sentido los liberales pueden -- pueden ser considerados en justicia, como los responsables de la Revolución Francesa, ésta también hubiese estallado sin ellos, pero fueron los liberales los que establecieron la diferencia entre una simple quiebra de un viejo régimen y --

la efectiva y rápida sustitución por otro nuevo.

En su forma más general, la filosofía política de los liberales se expresa en los siguientes cuatro puntos;

a).- Libertad de elegir sus propias normas de gobierno.

b).- Libertad de conciencia, que fundamentalmente se dirigió a la libertad de culto en el sentido más amplio, es decir, la libertad absoluta de tener o profesar la religión que deseara el individuo sin presiones de ninguna clase, llegandose incluso a este afán libertario de otorgar al ser humano el derecho de creer o no en cualquiera de las doctrinas religiosas.

c).- Libertad política o Libertad de excelencia, que se refiere a que nadie tiene el derecho de coartar la libertad de otro, por lo tanto se puede afirmar que la esclavitud quedó abolida por el pensamiento liberal.

d).- Libertad de opinar, de pensar y de prensa.

Los Liberales, propugnarán por la libertad política de los hombres en el sentido de no obedecer a ningún monarca absoluto, de hecho para ellos los hombres debían otorgarse sus propios gobiernos, es decir debían de tener la absoluta libertad para elegir a sus gobernantes por lo que el liberalismo trata de abarcar todos los problemas humanos. A este respecto Tena Ramirez(24), señala: " La democracia moderna es resultante del liberalismo político, por cuanto constituye la fórmula conciliatoria entre la libertad individual y la coacción social. Mediante la democracia dió respuesta el liberalismo político a la pregunta de Rousseau de cómo encontrar una forma de sociedad en la que cada uno aun uniéndose a los demás

---

(24) Felipe Tena Ramirez, idem, pag.4



se obedezca a sí mismo y mantenga, por consiguiente, su libertad anterior. Esa -- forma de sociedad consistió en que el poder de mando del estado sea exclusivamente determinado por los individuos sujetos a él. De este modo el poder de mando -- persigue por objeto en donde ejercitarse el mismo sujeto de donde se origina".

Pero de modo más específico las peticiones del liberal de 1789 están contenidas en la famosa "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" de aquel año que a continuación transcribo;

"Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobier--nos, han resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, ina--lienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, siempre presente - para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y - deberes; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios sencillos e indiscutibles, tiendan siempre al mantenimiento de la cons--titución y a la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea General reconoce y declara en presencia y bajo los auspicios del ser supremo, los derechos siguientes del hombre y del ciudadano.

Art. 1.- Los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos. Las dis--tinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

Art. 2.- El fin de toda asociación política es la conservación de los dere--chos naturales e imprescindibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la -- propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Art.3 El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo ni individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de aquélla.

Art.4 La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a otro. Así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, no tiene más límite que aquellos que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos. Estos límites no pueden ser determinados sino por la ley.

Art. 5 La ley no tiene el derecho de prohibir más acciones que las nocivas a la sociedad. Todo lo que no está prohibido por la ley no puede ser impedido y nadie puede ser constreñido a hacer lo que ella no ordena.

Art.6 La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a concurrir personalmente o por medio de sus representantes a su formación. Debe ser la misma para todos, sea que proteja o castigue. Todos los ciudadanos, siendo iguales a sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, cargos y empleos públicos, según su capacidad y sin otras distinciones que las de sus virtudes y sus talentos.

Art.7 Ningún hombre puede ser acusado, arrestado, ni detenido sino en los casos determinados por la ley y según las formas que ella prescribe. Los que soliciten, expidan, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o apresado en virtud de la ley debe obedecer al instante. Se hace culpable si resiste.

Art.8 La ley no debe establecer más penas que las estrictas y evidentemente necesarias, y nadie puede ser penado sino en virtud de una ley establecida con anterioridad al delito, y legalmente aplicada.

Art.9 Todo hombre se presume inocente hasta que ha sido declarado culpable, empero, si se juzga indispensable arrestarlo, igualmente todo rigor ---

que no sea necesario para asegurar su persona debe ser severamente reprimido por la ley

Art. 10 Nadie debe ser molestado por sus opiniones, aun las religiosas, con tal de que su manifestación no pertube el orden público establecido por la ley.

Art.11 La libre expresión de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede, en consecuencia, hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad por el abuso de esta libertad en los casos de terminados por la ley.

Art.12 La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública; esta fuerza se halla instituida, pues en beneficio de todos y no para la utilidad particular de aquellos a quienes es confiada.

Art.13 Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de la administración, es indispensable una contribución común. Ella debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus posibilidades.

Art.14 Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, seguir su aplicación y determinar la cualidad, la cuota, el sistema de cobro y la duración de ella

Art. 15 La sociedad tiene el derecho de pedir cuenta de su administración a todo funcionario público.

Art. 16 Toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni determinada la separación de los poderes, care

ce de constitución.

Art. 17 Siendo las propiedades un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ellas, sino cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija evidentemente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

Ahora bien, si es cierto que el Liberalismo dio origen a la democracia moderna también es cierto que la "Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano" es un manifiesto contra la sociedad jerárquica y los privilegios de los nobles, pero no en favor de una sociedad democrática o igualitaria. "Los hombres nacen y viven libres e iguales bajo las leyes", dice su artículo primero - pero luego se señala la existencia de distinciones sociales "aunque sólo por razón de la utilidad común". La propiedad privada era un derecho natural sagrado, inalienable e inviolable. Los hombres eran iguales ante la ley y todas las carreras estaban abiertas por igual al talento, pero si la salida empezaba para todos igual, se daba por supuesto que los "corredores" no terminarían juntos por obvias razones de desigualdad. La declaración establecía (frente a la jerarquía nobiliaria y el absolutismo) que "todos los ciudadanos tienen derecho a cooperar en la formación de la ley personalmente o a través de sus representantes". Ni la Asamblea representativa, que se preconiza como órgano fundamental del gobierno, tenía que ser necesariamente una Asamblea elegida en forma democrática, ni el régimen que implica había de eliminar por fuerza a los reyes. Una monarquía constitucional basada en una oligarquía de propietarios que expresaran a través de una Asamblea representativa, era más adecuada para la mayor parte de los burgueses liberales que la república democrática, que pudiera haber parecido una expresión más lógica de sus aspiraciones teóricas, así que podemos asentir que el clásico liberal de 1789 no era un demócrata, sino un creyente en el constitucionalismo, en un Estado secular con libertades civiles y garantías para la iniciativa privada, gobernado por contribuyentes y propietarios. Sin embargo debe ser

rescatado para la optica democrática moderna el hecho de que oficialmente, dicho régimen no expresaría sólo sus intereses de clase, sino la voluntad general del pueblo, al que se identificaba de manera significativa con la "Nación Francesa". La fuente de toda soberanía ---dice la declaración--- reside esencialmente en la nación. El pueblo identificado con la nación era un concepto más revolucionario de lo que la declaración liberal se proponía expresar.

#### 2,4 EL PROCESO DEMOCRATICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

No he querido dejar al margen de este modesto trabajo, el proceso democrático que se dió en los Estados Unidos de Norte América, por razones obvias y dada su importancia ha dejado indiscutiblemente su huella en el pensamiento político en México y en el mundo entero, prueba de ello es el federalismo, cito a Tena Ramirez (25), "La idea moderna del sistema federal ha sido determinada por los Estados Unidos de Norte América" ¿pero qué con la democracia?

Durante la gesta independentista de los norteamericanos y la etapa que le siguió, la democracia tuvo que solventar grandes dificultades para que pudiera arraigar en la sociedad y en la mentalidad de los políticos de ese país.

Las originarias trece colonias norteamericansas se organizaron políticamente en una confederación para así hacerle frente al imperio Británico durante la etapa armada de su independencia, y en consecuencia votaron una constitución con dicha característica --confederada--, al término de ésta, cada colonia nombró una delegación con excepción de Rhode Island, para que asistiera a Filadelfia a un "Congreso Nacional" que se encargaría de revisar los artículos relativos al

(25) Tena Ramirez Felipe, "Derecho Constitucional Mexicano", Edit. Porrúa S.A., -- pag. 95, 1978, México.

sistema confederado y adecuarlos a la naciente Unión Americana, pero este congreso no sólo no revisó la antigua constitución en sus enunciados ya citados, sino -- que ni siquiera los tomó en cuenta y de plano se abocó a la realización de una -- constitución completamente nueva -- la actual-- . Al hacerlo así, se excedieron de sus funciones y poderes ya que como lo dijimos antes, sólo se había convocado -- con el único y expreso fin de revisar los artículos relativos a la confederación

Ahora bien los delegados que asistieron a dicha convención eran hombres extremadamente conservadores en lo que respecta a su filosofía política y de opiniones impresionablemente nacionalistas. Esto se debió a que aquellos delegados -- fueron elegidos por las legislaturas de los nacientes estados donde sólo podían -- participar políticamente terratenientes y aristócratas . La convención sesionó a puerta cerrada, no se llevó registro de debates palabra por palabra, y las versiones que se publicaron en los periodicos eliminan mucha "palabrería" . Según -- unos historiadores la publicidad hubiera exagerado las disensiones, hubiera tentado a los delegados a pronunciar discursos para la galería y la prensa y los hubiera entregado a la presión de sus electores. En mi opinión este sistema de "votar" una ley tan importante como lo es la constitución, es antidemocrática de fondo ya que si la constitución va a regir la vida social y política de una nación, está -- --la nación-- en su conjunto debe estar debidamente representada y enterada en la creación de tan importante documento jurídico, y esos representantes deben acatar total y absolutamente la voluntad de quienes les otorgó dicha distinción, amén de mantener informada a la nación del 'luego y del porqué' el articulado del magno documento.

De esta constitución se destacan para el estudio de nuestro tema los -- siguientes puntos:

a).- Se establece una división de poderes entre el ejecutivo, legislativo y judicial.

b).- En lo relativo al poder legislativo se adoptó el sistema bicameral ---Camara de Senadores y de Diputados---, cada estado tendría igual número de representantes en la camara de Senadores, pero no así en la de Diputados donde el número de puestos sería proporcional a la población de cada Estado.

c).- En cuanto al poder Ejecutivo, el Presidente sería elegido por un "Colegio Electoral", en el cual cada Estado tendría tantos electores como Senadores y Diputados tuviera. Este sistema no funcionó como habían esperado sus autores, porque no previeron el desarrollo del sistema de partidos que con posterioridad a la etapa "Constitucionalista" tuvo un gran impacto en el país. Así que para que dicho sistema pudiera arraigar en la mentalidad de los políticos de esa nación, se tuvieron que solventar enormes dificultades, cito a Montero Zendejas(26), "fué Washington, quizá, quien dió una expresión más coherente y elocuente, cuando previno acerca de los esfuerzos perniciosos del espíritu del partido sobre el gobierno norteamericano. El partido, dijo Washington, sirve siempre para distraer a los Consejos Públicos y debilitar la administración pública, agita a la comunidad con celos infundados y falsas alarmas, enciende la animosidad de una parte contra la otra, de vez en cuando fomenta motines e insurrecciones, abre la puerta a la influencia y corrupción extranjeras, que encuentran facilitado su acceso al gobierno mismo por los caminos de las pasiones partidarias. De tal manera, la política y voluntad de un país se encuentra sometidas a la política y voluntad de otro", visto lo anterior muchos politólogos afirman que la Convención de los Estados Unidos de Norte América, fué un organismo más económico que político y que sus principales desiciones favorecieron a la clase de los propietarios, los comerciantes y terratenientes.

---

(26) Montero Zendejas Daniel. "ESTADO, DEMOCRACIA Y PARTIDO". Edit. Fondo de Cultura Económica. p. 83. Méx. 1979.

en el año de 1789, es nombrado como primer presidente de ese país Jorge Whashington, desde el punto de vista de la democracia, podemos señalar que su régimen-paso inadvertido, baste con remitirnos a sus opiniones sobre el particular y que cité anteriormente. Pero es de destacar el perfil político de dos de sus más cercanos colaboradores; Alejandro Hálmiton y Tómas Jefferson.

Cito a Hálmiton (27), "El desmenbramiento de nuestro imperio será un evidente sacrificio de grandes ventajas positivas sin obtener nada bueno; en cambio, - no suministra ningún alivio a nuestra enfermedad real que es la democracia, cuyo veneno, por subdivisión será solamente más concentrado ". Hálmiton fué el secretario del Tesoro en el gobierno de Jorge Whashington, era ultraconservador y su pensamiento político tenía una gran influencia en la toma de decisiones del presidente. cito a Schneider (28), " La mayor parte de su vida (Hálmiton) la pasó en íntima unión con el "general" Whashington ", continua Schneider hablando de Hálmiton " Más significativo que su punto de vista sobre el Federalismo era su análisis de la política en términos de poder, y del poder en términos de moneda, - el poder político está basado en último término en el crédito. Hálmiton mantenía un abierto desden hacia la opinión popular y los métodos demagógicos dió su natural fruto; fué zarandeado cuando su política se hizo extremadamente impopular y paso el resto de su corta vida retirado de la vida pública "

Tómas Jefferson (29), fué una de las mentes más brillantes de los Republicanos de Virginia, empero como secretario de Estado durante el gobierno de Washin-

---

(27) Alexander Hálmiton, citado por H.W. Schneider. México. "Historia de la Filosofía Norteamericana" Edit. Fondo de la Cultura Económica. p.104. 1949.

(28) H.W. Schneider, idem p.96.

(29) Tómas Jefferson, citado por H.W. Schneider, idem p.120.



gton terminó desacreditado, entonces se dobió a sus famosas disputas con Hámilton, republicano del sur, Jefferson no era menos aristócrata que los federales del norte pero sin embargo siempre se opuso a convalidar las ideas esclavistas de sus coterráneos. El sucede en la presidencia en 1801 a John Adams, quien siendo federal del norte se caracterizó por defender los intereses de los novoiñgleses de los terratenientes y comerciantes. Jefferson durante su mandato que se renovó en dos periodos actuó de manera diametralmente contraria a sus antecesores, ya que al asumir la presidencia, se opuso en relieve el hecho que la democracia -- había subido al poder, pidió a los ciudadanos que recordasen que la intolerancia política era tan mala como la religiosa, estimuló la practica democrática -- en todo su país, suspendió las prerrogativas aristocráticas que caracterizaron la gestión de Washington, desprecio los títulos honoríficos, para él era tan -- digno el más humilde de los ciudadanos como el más encumbrado de los políticos, enseñó a sus subalternos a considerarse a sí mismos como meros fideicomisarios o mandatarios del pueblo, fomentó la democracia al permitir que se fueran aboliendo las restricciones de caracter económico que limitaba el derecho al voto, cito a Schneider (30). "Los jeffersonianos y los republicanos nacionales tuvieron que sostener una severa lucha política en la mayor parte de los estados para que los ciudadanos no propietarios tuvieran derecho al voto, lo que finalmente consiguieron hacia 1920. Desde tiempo atrás era claro que de acuerdo con la teoría de Locke, se suponía que todo ciudadano debía poseer una propiedad". En resumen yo creo que en términos de la democracia, el pueblo americano le debe mucho a -- Jefferson, aunque para mi modo de ver, la democracia llegó a Estados Unidos como una mera concesión y no como una aspiración lógica del estado americano. cito a Fenimore Cooper(31), "Los hábitos, opiniones, leyes y puedo decir, los principios

(30) H.W Schneider "Historia de la Filosofía Norteamericana" edit. Fondo de Cultura Económica, (1949 p. 129 México,

(31) Fenimore Cooper James, citado por H.W. Schneider idem ésta pagina.

cipios de todos los americanos, van siendo cada día más democráticos. Estamos -- perfectamente enterados que mientras los votos de unos pocos miles de individuos aislados no pueden hacer una grande o durable impresión en la prosperidad o en la política del país, su resistencia a ser excluidos traería grandes perturbaciones". continua Fenimore Cooper "hemos llegado a la conclusión de que no vale la pena -- hacer tanta violencia a la justicia natural, sin razón suficiente para ello como la que supone el privar a un hombre de sus derechos cívicos sólo porque es pobre"

Otro hito en el proceso democrático norteamericano lo constituye sin duda alguna la llamada "democracia Jacksoniana". Aquí quisiera abrir un pequeño parentesis ya que en esta etapa de la historia de los Estados Unidos, se puede ha--blar de la existencia de los partidos políticos en dicho país, y dada la importancia que tienen estos en la concepción moderna de la democracia, creo que el sistema de partidos políticos es parte fundamental de la aportación política que los -americanos han hecho a la democracia, cito a Duverger (32) "en el año de 1850, el mundo con excepción de los Estados Unidos de Norte América no conocía de los partidos políticos al menos en el sentido moderno de la palabra, había asociaciones de ciu--dadanos, clubs políticos, agrupaciones gremiales, pero partidos políticos como lo entendemos en la actualidad no". Ahora bien Andrew Jackson apoyado por el recién creado partido demócrata, fué en 1828, uno de los presidentes de norteamérica que estuvieron del lado del pueblo y con el pueblo de todo corazón, simpatizaba con él, quizá porque siempre había formado parte de él, su extracción humilde así lo confirma, su padre un humilde pero trabajador granjero escocés de Ulster, que -había podido emigrar a los bosques de Carolina del Norte y hacerse con esfuerzo

---

(32) Duverger Maurice. "Los partidos Políticos" Edit. Fondo de Cultura Económica. pag. 15. 1974. México.

de una pequeña granja, murió antes de nacer Andrew Jackson y la familia no tuvo ni siquiera para hacerle una lapida. Probablemente por ello Jackson se saturó de recelo contra las organizaciones capitalistas del Este, y debido a ello también sus ideas pueden expresarse en pocas frases; fe en el hombre común, fe en la igualdad política, fe en la igualdad de oportunidades económicas para todos, odio al monopolio, a los privilegios especiales, y a las complicaciones de las finanzas capitalistas.

Ahora bien, del heterógeno partido demócrata, que apoyó a Jackson pueden distinguirse algunos principios que a mi parecer son importantes para nuestro tema; El mayor número de votantes de ese partido fueron exploradores del Oeste, los granjeros, los pequeños tenderos de aldea etc. El Oeste en esa época tenía aproximadamente un tercio de la población de aquel país y se distinguía por tener sentimientos marcadamente nacionalistas, toda vez que esos territorios mostraban mucho menos adhesión a los intereses particulares de los Estados originarios. Además en el Oeste la "igualdad política" era cosa que se daba por supuesta. Todos los varones adultos blancos eran elegibles para votar para los cargos públicos y para desempeñarlos. Las restricciones del derecho de sufragio perduraron en el Este por mucho tiempo, y el movimiento para suprimirlas fue visto con horror, cito a Schneider, "El honorable Fisher Ames, conocido por persona seria, dijo; Ella (la democracia) es un infierno iluminado que en medio de su remordimiento, horror y tortura, replica festivamente; porque la experiencia enseña que a los condenados les queda todavía goce; el poder hacer a los otros desgraciados" continua Schneider (33) "Y Noah Webster se quejaba de que una ley que garantizara el sufragio en Massachussettes pondría en las manos de una pandilla despiadada que no tenía nada que perder, la riqueza de los individuos". El Oeste

(33) H.W. Schneider, "Historia de la Filosofía Norteamericana" México. Edit. Fondo de Cultura Económica. 1949. P. 123.

te quería, además, una forma de democracia directa. Los partidarios de Jackson atacaban el viejo método de nombrar candidatos presidenciales en juntas secretas del Congreso y propugnaban el método nuevo de nombrarlos directamente en convenciones o asambleas públicas, método que al fin quedó definitivamente establecido en 1836. También preferían jueces elegidos a jueces nombrados. Y finalmente, los votantes agrarios del Oeste estaban muy interesados en una serie de demandas políticas. Les disgustaban las instituciones bancarias sometidas a la dirección -- del Este, ellos favorecían a los deudores contra los acreedores.

Otro elemento importante del partido demócrata Jacksoniano lo constituían los trabajadores de las villas y ciudades del Este. Gran parte de los habitantes de Nueva York tenían más simpatías por el partido demócrata que por el conservador. Las nuevas clases trabajadoras convirtieron a Nueva York rápidamente de ciudad federal en ciudad demócrata e hicieron de Filadelfia y de Pittsburgh centros de tendencia Jacksoniana. Formaron muchas uniones (que al principio se llamaban por lo general asociaciones obreras) durante el período Jacksoniano y, dirigidos por jefes de la talla de Guillermo Leggett, atacaron con furia a los tribunales reaccionarios que castigaban las huelgas aplicándoles las leyes contra conspiraciones. Aplaudieron calurosamente a Jackson cuando en 1836 estableció la jornada laboral a diez horas en los astilleros nacionales, pues en las fábricas de Massachusetts los obreros trabajaban entonces de doce a catorce horas diarias por cinco dólares a la semana. Durante su mandato, la democracia alcanzó a masas de la población que la democracia Jeffersoniana no había tocado, el sufragio masculino se generalizó en toda Norteamérica. Y los electores presidenciales dejaron de ser elegidos por las legislaturas, y lo fueron por votación popular. En los asuntos nacionales, se hizo regla la rotación más rápida en los cargos públicos, amén del que régimen de Jackson favoreció el florecimiento de la prensa

sa barata y con esto se fortaleció la opinión pública en asuntos de gobierno.

Ahora bien, no debemos engañarnos en cuanto al espíritu democrático del pueblo y gobierno norteamericano, ni durante la gestión de Jefferson ni durante la de Jackson ni mucho menos en los gobiernos que les sucedieron hasta nuestros años. Jefferson siendo originario del Sur, no pudo desligarse de los sentimientos clasistas y esclavistas de su época ni de los que dominaban en su geografía natal Jackson proviniendo del Oeste no sólo impidió la participación de un gran número de oriundos de ese lugar en las decisiones políticas de los Estados Unidos, sino que legalizó terribles matanzas en contra de esa gente, y desde luego a él le tocó encabezar como jefe de estado la injusta guerra en contra de México, y que decir de los demás gobiernos norteamericanos. Es lamentable decirlo pero a través de su historia los Estados Unidos de Norte América han lastimado a la democracia en todas partes del mundo; estuvieron en contra de Madero en México, de Jacobo Arbenz en Guatemala, de Salvador Allende en Chile. Estuvieron a favor de Huerta en México de Ydigoras en Guatemala, de Trujillo en Dominicana, de Somoza en Nicaragua, de Pinochet en Chile, de Marcos en Filipinas, de Franco en España, etc. Inclusive en su país y en esta época siguen amandando señales antidemocráticas al mundo;

La campaña electoral "americana" desideologiza los torneos políticos, -- marginando las propuestas políticas en favor de la exhibición de atributos cosméticos y coyunturales, así por ejemplo vimos como el pueblo norteamericano votó a -- favor del presidente Bush, porque era un americano promedio --hogareño, anticomunista, religioso etc. amén de que su vicepresidente al parecer de ellos es bien parecido -- despues de haber terminado la guerra del Pérsico el presidente Bush, pareció del corazón, ante la posibilidad de que el vicepresidente asumiera la presidencia del país, hasta la bolsa de valores de Nueva York bajó porque el pueblo -- americano no le tenía confianza a su electo vicepresidente y si lo eligieron fué --

porque es bien parecido; el caso del reverendo Jesse Jackson, en que al decir de muchos politólogos no fué nominado por su partido a la candidatura por la presidencia de su país en las elecciones pasadas, precisamente por su color de piel, es decir, en el país de la "democracia 'dorada" existen diferencias entre sus ciudadanos tales como; raza, religión o grupos marginados, que impiden que estos accedan al poder, no importando que estos grupos por su número o aportación cultural y económica tengan un gran peso en la sociedad de su país.

En los momentos que escribo este trabajo, nuevamente los americanos estan prestos para elegir a su gobierno, y nuevamente la dirección que toma el torneo electoral, parece encaminarse hacia reproches tribiales que no corresponden a la importancia del evento, es decir el partido demócrata reprocha que el presidente Bush, mantenía relaciones sexuales con su secretaria, el partido republicano a su vez reprocha al candidato demócrata, que éste no quiso acudir a la guerra de vietnam, las esposas de estos, mantienen una guerra verbal al acusarse mutuamente de que si son o no buenas amas de casa, mientras un magnate como candidato independiente, se aprovecha de todo esto y empieza a ganar una gran popularidad acusando a todos de inermes y sin proponer soluciones a los múltiples problemas que él dice denunciar. y se autoproclama el mesenas, así, estos hechos nos muestran que en aquella nación, la democracia formal propende a domesticar y adaptar a su propia lógica a los partidos y candidatos o desecharlos según sean los métodos que dicten las circunstancias, y en vez de que la democracia sea forma de participación y decisión, da lugar a mi parecer, a nuevas formas de control social, como prueba de lo anteriormente señalado podemos citar la época Mac Cartista, donde por un dólar de recompensa cualquiera podía denunciar a cualquiera de comunista, y el desafortunado que -

fué tachado de comunista perdía no sólo sus derechos de ciudadano americano sino que perdía todo, materialmente todo y tenía que autoexiliarse.

Otra de las acusaciones que se le hacen a la democracia a la americana, es que obliga a consumir enormes cantidades de dinero para hacer posible la participación político-electoral en publicidad televisiva, giras, actos espectaculares etc, haciendo al sistema más y más permeable al dinero y a los candidatos asociados a la mafia.

Luego entonces, las distorsiones que genera esta democracia tipo - showbusiness, pone en duda la legitimidad del espíritu democrático que algunos de sus defensores dicen adorar.

### CAPITULO TERCERO

#### EL PROCESO DEMOCRATICO EN MEXICO

- 3.1 EL PROCESO DEMOCRATICO DURANTE LOS GOBIERNOS INDEPENDENTISTAS
- 3.2 EL PROCESO DEMOCRATICO EN MEXICO, DURANTE LA ETAPA CONOCIDA COMO LA REFORMA
- 3.3 LA CONSTITUCION DE 1857
- 3.4 LA GUERRA DE REFORMA Y EL SEGUNDO IMPERIO
- 3.5 EL TRIUNFO DE JUAREZ Y LA REPUBLICA RESTAURADA.
- 3.6 EL DESARROLLO DEMOCRATICO DURANTE LA REVOLUCION MEXICANA
- 3.7 EL CONCEPTO DE LA DEMOCRACIA VISTO A TRAVES DEL CONSTITUYENTE DEL 17



### 3 EL PROCESO DEMOCRATICO EN MEXICO

#### 3.1 EL PROCESO DEMOCRATICO DURANTE LOS GOBIERNOS INDEPENDENTISTAS.

En el discurso contemporaneo, las culturas precolombinas van del pasado glorioso al presente redimible, pero podemos afirmar que la grandeza de las civilizaciones indígenas en México no se debieron en nada a la democracia. Ya que todas eran profundamente teocráticas, monárquicas, militaristas y clasistas. Pese a ello fueron verdaderamente grandiosas.

¿ Pero que decir de los sistemas políticos durante la etapa colonial?. - Pues en la Nueva España, se siguió con los regímenes monárquicos, teocráticos y - clasistas.

Ahora bien, la tendencia histórica de la organización política de México ha sido y es, la decisión de perfeccionar paulatinamente el sistema democrático . A ello han contribuido poderosamente las ideas de la ilustración europea y americana de los siglos XVIII y XIX, los abanderados de los movimientos sociopolíticos que han sido fundamentales para nuestro país; Hidalgo, Morelos, Guerrero, Victoria, Juárez, Madero, Carranza etc, al lado de los revolucionarios, ideólogos y -- constituyentes que expresaron en su momento la idea básica que los animaba, y fué precisamente en el año de 1808, que ocurre un hecho por demás importante para los ideales democráticos y libertarios de México. Napoleón hace prisionero al mismísimo Rey de España y lo hace abdicar al trono de la corona a favor de su hijo mediante los tratados de Bayona. Este hecho, es aprovechado por los partidarios de la independencia, y en el Ayuntamiento de la ciudad de México -- en ese tiempo -- conformado por criollos de ideas liberales --, se pronunció a favor de ratifi--

car su lealtad al antiguo monarca, lamentando los atropellos que éste había sufrido. Pero cuestionando fuertemente los actos que el Rey había tenido para -- las colonias, hecho por demás inusitado , de igual manera, si bien es cierto -- el cabildo confirma su adhesión a la corona, desconoce la voluntad soberana -- del nuevo monarca, afirmando que ésta se encuentra viciada por la imposición de una autoridad extraña, y por lo mismo, sostienen que el apoyo legal de la autoridad del Virrey de la Nueva España, debería emanar de la representación del reino en la Nueva España que era precisamente el Ayuntamiento de la ciudad de México, Ante tal situación, el Tribunal del Santo Oficio, enemigo de los criollos, censuró acremente dicha declaración y se opone con firmeza a cualquier idea liberal que tenga por objeto la independencia de México.

Este cuadro de cosas, provocó el disloque de las estructuras políticas y sociales de la Nueva España, ocasionando con ello que los bandos en pugna radicalizaran sus ideas políticas, y dos años más tarde, da inicio la gesta armada de la independencia de México, encabezada por el cura D. Miguel Hidalgo que resuelve abolir la esclavitud, y casi inmediatamente, otro cura; José María Morelos y Pavón, otorga a la nación el primer documento liberal de su historia al que se le llamó "Los Sentimientos de la Nación", este ordenamiento es a mi parecer el embrión de la democracia mexicana porque toca el principio igualitario y el ideal de justicia, que son consubstanciales a la democracia, cito tres de sus artículos (34):

30.- Que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, él sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en legislativo, ejecutivo y judicial eligiendo las provincias sus vocales, y éstos a los -- demás que deben ser sujetos sabios y de probidad.

---

(34) Daniel Montero. "Las ideas pol. y los partidos en Méx. Edit. Prax Méx. 1982. p.35.

11o.- Que la patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, y hechando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra esta nación.

12o.- Que como la buena ley es superior a todo hombre las que dicen nuestro Congreso deben ser tales , que obliguen a constancia y patriotismo, mo deren a la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Lo primero es lo primero, y los insurgentes antes de pensar en la de mocracia, tenfan primero que pensar en la independencia de México, así que luego de empantanarse la lucha por más de once años, en un extraordinario acto de prestidigitación y genio político y aprovechando la crisis política que aún subsistía en España, seducen a un ex-militar de la corona española y tacitamente le entregan el país, nombrandolo emperador, ese personaje fué Agustín de Itúrbide. De lo antes dicho quisiera citar a Daniel Montero (36) "Gente como el ameritado insurgente Don Vicente Guerrero, expresaron en público o en cartas dirigidas al ex-realista, su satisfacción por verlo encumbrado, y nada menos que el - llamado padre del liberalismo en México, el entonces diputado Valentín Gomez Farías, y Don Andrés Quintana Roo, fueron de los que encabezaron la proposición - para que se le coronase emperador". También quisiera citar al mismo Itúrbide (37) "Los americanos deseaban la independencia, pero no estaban acordes de como hacer la, ni el gobierno que debía adoptarse". Así que los diversos sectores que conformaban la estructura política y social de México en ese entonces, estuvieron - de acuerdo en nombrar a Agustín de Itúrbide como emperador de México bajo el título de Agustín I.

(36) Daniel Montero. "Las ideas pol. y los partidos en Méx. Edit. Prax Méx. 1982, p.15

(37) Agustín de Itúrbide. "memorias de Liorna" doc. citado por Daniel Montero o.p. cit. p.46.

Itúrbide al momento de aceptar dicho nombramiento propone un plan con el objeto de estructurar su gobierno y lo llamó el "Plan de Iguala", dicho plan proponía la formación de una junta de gobierno para que ésta convocara a su vez al primer Congreso Constituyente en la historia de México. Sobre la actuación de la junta de gobierno que quedó finalmente instaurada el día 27 de septiembre de 1821, y la del congreso constituyente hay quienes opinan que Itúrbide escogió casi en su totalidad a los miembros de la junta procurando que fuesen connotados aristócratas y empleados de los más altos cargos públicos de la ciudad de México, esto con la finalidad de que formaran un núcleo aristocrático que le sirviera de base para su corte. Y en relación al Congreso, descalifican a éste desde el punto de vista democrático en razón de que adolecía de grandes defectos, ya que se apartaba por completo de las formas verdaderamente democráticas de elección, pues ésta debía realizarse a través de gremios, conformandose dicho congreso de la siguiente manera;

15 representantes del clero, 15 miembros del ejercito, así como un procurador por cada ayuntamiento de las ciudades y un apoderado por cada una de las audiencias del imperio y un diputado por cada cincuenta mil habitantes. De cualquier forma, al poco tiempo de instaurada la junta de gobierno, los bandos que en un principio apoyaron a Itúrbide súbitamente le dan la espalda y lo derrocan. La razón de éste comportamiento en lo que se refiere a la facción de los liberales, es que aquellos favorecieron a la monarquía en un principio porque esta representaba la única opción viable para lograr la consumación de la independencia, pero una vez que ésta se logró, los liberales no podían aceptar un régimen monárquico aunque fuese Constitucionalista, ya que monarquía y democracia son por principio dos términos antagónicos --en ese entonces--, y por ello propugnaron por la implantación de la República, ya que éste sistema de go

bierno era más afín con sus ideales políticos y democráticos. Cito a Guerrero (38) "Decisión, patriotismo, recursos, todo se habla en el seno de la República, con la circunstancia muy interesante y notable de que el mismo sistema de gobierno es la mejor garantía y el más firme apoyo de nuestra existencia política". Aunque en esta frase no se hace mención de la democracia, la República como decisión -- histórica del pensamiento liberal del siglo XIX, es una de las expresiones de la democracia, ya que en ella intervienen todos los hombres aportando su esfuerzo -- cómo fórmula de unión entre los estados y el distrito federal, a través de la re presentación política.

Después de la caída de Iturbide, el país estuvo a punto de fragmentarse en pequeñas naciones, en razón de que algunas de las provincias ponían como condi ción para mantenerse unidas a México que se adoptara como sistema de gobierno una República Federal. Así que en el año de 1824, se proclama la primera constitución del país, siendo está una copia de la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", así como del sistema federal norteamericano, una vez votada la -- Constitución del 24, surge como primer presidente de la nación "Guadalupe Victo-- ria" que dijo (39), "Un Congreso de elegidos del pueblo decidirá soberanamente so-- bre sus intereses; el poder ejecutivo revestido de la firmeza y nerfía necesarias hará cumplir unas leyes dictadas por el bien de los pueblos mismos, y el poder ju-- dicial obrando con total independencia de los otros fallará con la balanza de As-- trea en la mano, sobre las acciones de los ciudadanos". La referencia hecha por -- Victoria es la división de poderes, en cuya esencia va implícita la idea de dem--ocracia, según el modelo clásico propuesto por Montesquieu, además durante el si-- glo XIX, la democracia era entendida particularmente como fórmula contra el ab--

(38) Vicente Guerrero, frase citada por Daniel Moreno op. cit. p.46.

(39) Guadalupe Victoria, frase citada por Daniel Moreno. o.p. cit. p.46.

solutismo monárquico; de aquí que en la división de poderes expresara institucionalmente el ideal democrático de la época.

Por otro lado, ya en esta etapa de la historia de México, se empiezan a configurar como partidos políticos las distintas facciones o grupos que en ese entonces se disputaban el control político del país; por un lado se encontraban los borbonistas, europeos, religiosos pertenecientes al alto clero, ricos mineros y comerciantes, etc, que deseaban que la nación regresara al sistema monárquico, ellos se reunían principalmente en la logía masonica denominada "escocesa" y con el tiempo fueron llamados "conservadores", por el otro, lado, existían grupos de personas notablemente influidos por la ilustración europea y americana, a los que se les conocía como los "liberales" y estos se agrupaban principalmente en la logía masonica llamada "york" promovida por los Estados Unidos de Norte América. A este respecto quisiera citar un editorial del periodico "El Correo de la Federación", vocero de los liberales (40), en donde sale en defensa de la existencia de los partidos políticos, al mismo tiempo ataca a quienes se encuentran detras del "Aguila" --periodico oficial del grupo conservador--, al que acusan de monarquista y por ende adversario de la independencia, del federalismo, del sistema de --partidos y de la democracia. "Hemos dicho con alguna dificultad las sutilezas de los editorialistas del Aguila cuando hablan sobre los partidos; ¿Quién duda que la independencia y la federación forman parte del interés común que debe unir a los hijos de México? ¿O que si todos y cada uno convienen en estos dos intereses no habrá dos partidos?, Pero por desgracia nuestra ni todos ni cada uno quieren unirse para un mismo fin, La historia de las naciones libres nos enseña que en --ellas ha habido partidos, dos poderosos, y un tercero insignificante , compues-

---

(40) Correo de la Federación Mexicana, Editorial, publicado el viernes 22 de febrero de 1828, y citado por Daniel Moreno. op. cit. pag. 46.

to de hombres tímidos, sin carácter y sin energía. Este estado de cosas es un -- efecto tan inevitable de la libertad que no podría existir en un país despolitizado. Si allí se asoman los partidos, o se sofocan luego por el poder o derrocan al trono y libertan a la nación. Al volverse los ojos hacia europa vemos que en Turquía, Austria y Rusia, no existen partidos por la razón de que aquellos go--- biernos son despóticos. En Inglaterra y Francia donde hay gobiernos representati vos, los partidos están bien pronunciados y aquellas naciones son las más libres de europa. En Prusia existen partidos y hay una lucha terrible entre la corte y el de la nación, y aunque está muy lejos de ser libre, hay más libertad en Pru-- sia que en las tres potencias arriba mencionadas; libertad debida enteramente al partido nacional titulado; "los amigos de la virtud". Así pues, vemos que en un gobierno libre existirán partidos; aunque rara vez se verá cómo en nuestro Méxi-- co que uno lleva la intención de destruir las instituciones del país es más gene-- ral que ambos quieren el bien, la prosperidad y el engrandecimiento de su patria y crea sencillamente cada uno que el suyo es el único para llevar adelante estos fines. Como en Inglaterra y Estados Unidos del Norte los "Toris" --partido con-- servador inglés y norteamericano--- y los federalistas son patriotas, desean el bien, la prosperidad y el engrandecimiento de su país así como la conservación - de sus instituciones yerran en los medios.

Los señores aguileros no quieren entender lo que nosotros llamamos el partido "yorkino"; no es está fracción de la nación que se ha reunido en cuerpo bajo el rito de "York" a todos los que cooperan a sostener los interes<sup>es</sup> pri-- mordiales de la nación, y que siguen la misma senda que nosotros, aunque no han sido iniciados en las ceremonias del rito; como en Ingla<sup>c</sup>erra el partido de los "Whigs" está compuesto de t<sup>o</sup>dos los que quieren una reforma en la represen-- tación del parlamento, la libertad de conciencia para los católicos y la conser

vación de los derechos de los pueblos; así en México son yorkinos todos los que desean nuestra independencia de europa y la conservación de nuestra institución república federal. Allá son "Toris" todos los que quieren sacrificar los derechos del pueblo a la legitimidad, unir la Gran Bretaña a la santa-liga, oprimir a los católicos y fomentar la corrupción en el parlamento; y aquí son "escoceses" todos los que tratan de destruir nuestra república, renovar los tratados de Córdoba y el Plan de Iguala para erigir un trono en México y volvernos al yugo de la tiranía España; ¿y entre estos partidos, quién puede ser parcial? todos los hombres que piensan, han de tener una preferencia hacia un gobierno repúblicano o hacia una monarquía; han de ser yorkinos o escoceses".

El hecho que nuestra primera constitución, naciera como una calca de leyes extranjeras y no como un ordenamiento jurídico y político adecuado a nuestras propias circunstancias sociales, económicas y culturales, provocó que el sistema federal propuesto por los liberales en la carta del 24, fracasara ya que la transición de la monarquía a un sistema democrático requería no solamente de un cambio formal de leyes y decretos sino de una reforma que acabara con los sistemas feudales que imperaban en esa etapa de la historia de México. Así que los "conservadores" que deseaban un gobierno centralista, buscaban la ocasión para derrocar al gobierno federal, no sólo por simple oposición ideológica sino porque veían que el federalismo no acababa de resolver los grandes problemas del país, y que la unificación no se había logrado amén de la manera en que se dio la transferencia del poder al término del periodo presidencial de Guadalupe Victoria que puso en evidencia la división que existía dentro de los liberales. Ya que Vicente Guerrero fué impuesto por medio de un golpe de estado contra Manuel Gómez Pedraza, quien había resultado presidente electo.

Todos estos conflictos y la incapacidad del federalismo para encontrar



soluciones adecuadas, propiciaron que los centralistas dieran otro golpe de estado al entonces presidente de facto Vicente Guerrero, a este respecto quiero citar a José Ma. Mateos (41), "La elección del presidente en el año de 1828, vino a marcar el acontecimiento que decidió la suerte del partido yorkino; resultaba electo por mayoría de votos, el General Manuel Gómez Pedraza, y el General Vicente Guerrero como vicepresidente; pero se quería que el segundo ocupara la silla presidencial, y al efecto se organizó otro pronunciamiento en México, y la noche del 30 de noviembre, un tiro de cañon disparado por la guardia de artillería cívica que estaba en el edificio de la inquisición, fué la señal dada para la reunión de los comprometidos, que se verificó en la acordada, para que su triunfo, elevaran al mencionado General Guerrero a la presidencia de la República, quien habiendo concurrido a la acordada y habiendo terminado el triunfo con el saqueo del Paran, comenzado por la misma tropa del gobierno derrocado, influyó mucho en el desprestigio del nuevo presidente. Guerrero tomó posesión terminando el período que correspondía al General Guadalupe Victoria, y su gobierno fué un período de crisis, en que los elementos de los partidos se disolvieron para tomar nuevas formas.

Bajo el nombre de orden se organizó el retroceso con los hombres del clero, la milicia, estas dos clases que siempre han influido tanto en los acotamientos del país, que han causado su desgracia y que reconociendo sus tradiciones y mala fé, osan llamarse así mismos gentes decentes y hombres de bien; y calificar de canallas a los que pertenecían al partido del progreso, apoyados el uno en el otro, derribaron a Guerrero y comenzó la marcha retrógada para consolidar el poder de las clases privilegiadas. Bajo el gobierno del General Anastasio Bustamante.

(41) José Ma. Mateos, citado por Daniel Moreno. op. cit. 78

El nuevo gobierno de Bustamante --centralista--, estaba constituido por personas talentosas entre las que destacaban Lucas Alamán, quien ocupó el cargo de ministro de hacienda, hecho que dió al régimen de Bustamante éxitos en materia económica, pero las medidas represivas con que había impuesto crearon gran descontento y propiciaron una nueva revuelta, esta vez encabezada por Santa Anna, quien restituyó a Gómez Pedraza mientras convocaba de nueva cuenta a unas elecciones que lo llevaría por primera vez al poder junto con Valentín Gómez Farías como vicepresidente y desde luego bajo la bandera del federalismo. Una vez en el Poder Santa Anna pretextando enfermedad se retira a el Estado de Veracruz y deja la presidencia a Gómez Farías que de inmediato pone en práctica reformas fundamentadas en el nuevo liberalismo mexicano, y que en términos generales pretendía incautar los bienes de la iglesia, suprimir los fueros militares y eclesiásticos instaurar la enseñanza laica arrebatándola al control del clero, establece la libertad de expresión, reforma las órdenes monásticas y dá al gobierno la facultad de distribuir los cargos eclesiásticos. Estas medidas liberales constituían un primer intento formal de transformación socio-económica que pretendía suprimir las caducas estructuras semifeudales heredadas del régimen colonial, para así --encaminar al país al progreso económico por la vía del liberalismo y de la democracia. Empero la reacción no se hizo esperar; los decretos anticlericales del gobierno de Gómez Farías fueron demasiado drásticos para un pueblo tan católico y comenzaron los brotes de rebelión popular alentados por los conservadores, y --que no pudiendo ser sofocados ni por el regreso de Santa Anna, que de inmediato suprimió las reformas liberales, restableciendose el gobierno centralista.

Entre 1835 y 1836, El congreso centralista elaboró una nueva Constitución que se conocería como las "Siete Leyes", de marcada tendencia conservadora;

establecía los deberes y obligaciones del mexicano, reservándose la ciudadanía para las personas que gozaran de una renta anual superior a los cien pesos, o - que tuvieran privilegios especiales conferidos por el congreso. Se creaba un -- nuevo poder, "El Supremo Poder Conservador", que vigilaría a los tres poderes gu bernamentales, se dividía en dos cámaras, se extendía el Periodo presidencial a ocho años, Se convertía a los estados en departamentos sujetos al gobierno central y se prohibía cambiar la constitución durante los proximos seis años. El -- centralismo que desde 1835 había nulificado la acción de los gobiernos locales - en las entidades políticas y territorios del país, provocó una fuerte oposición en varias provincias del país que se manifestaron a favor del federalismo y dió orasión a que los Texanos en su mayoría norteamericanos tomaran como pretexto al centralismo para separarse de México.

El régimen fundamentado en las "Siete Leyes" fué derrocado en 1841 por el plan de "Tacubaya", proclamado por el General Paredes Arrillaga, empero Santa Anna, -"el entonces imprescindible defensor de la integridad nacional", que impul sivamente se apresuraba a ocupar la presidencia cuando federalista o centralistas, según fuera el caso, recurrían a él para dominar al bando contrario fué nombrado de nueva cuenta presidente provisional y se eligió otro congreso, también centra lista, que elaboraría un nuevo código en 1843, conocido como las "Bases Orgánicas" mediante el cual fué instituida la segunda república conservadora --centralista-- que anulaba al "Supremo Poder Conservador" creado, y otorga mayores facultades al ejecutivo, que ejercía un poder casi dictatorial .

Durante estos regímenes conservadores el país perdió más de la mitad de su territorio en guerras injustas contra los Estados Unidos de Norte América don de despues de todo la nación entera maduró políticamente. Este estado de cosas --

unido al hecho de que los múltiples presidentes de corte conservador que se su cedieron en el poder, abandonan su cargo para encabezar al ejército en las luchas contra enemigos extranjeros o nacionales, fomentó la enorme crisis social y política que a la postre llevó al poder de nuevo a los liberales que intenta ron restablecer la Constitución de 1824, empero fracasaron de nueva cuenta en su intento. Así que por enecima vez el inquieto Santa Anna, asumió el poder eje cutivo, confiriendolé está vez a su gobierno un caracter marcadamente absolutista, ya que creó una nobleza constituida por los altos jefes militares y los altos jerarcas de la iglesia; se dio a Santa Anna, el tratamiento de "Alteza Sere nísima", y se puso bajo su mando a un ejército uniformado a la manera de los -- europeos, se organizaban espectaculares fiestas en las que se rendían honores - al presidente como si fuera un monarca del periodo absolutista, y para sostener aquel aparato cortesano se gravó con excesivos impuestos hasta los artículos de primera necesidad. Es de esperarse que para establecer un gobierno de éstas características se tuvo que recurrir a la represión, principalmente sobre los --- miembros del partido liberal, muchos de los cuales fueron encarcelados o desterrados.

La férrea dictadura de Santa Anna y su incapacidad para lograr la tan anhelada unificación, pronto concluyó debido a lo anteriormente citado y en el año de 1854 por fin quedó marginado de toda actividad política.

### 3.2 EL PROCESO DEMOCRATICO EN MEXICO DURANTE LA ETAPA CONOCIDA COMO LA REFORMA.

Los viejos federalistas desplazados del poder político por la dictadura de Santa Anna y los regímenes conservadores que le antecedieron, deseaban im plantar a mediados del siglo XIX, una reforma liberal en la sociedad mexicana,

y fué precisamente en una hacienda del Estado de Guerrero, el día 4 de marzo de 1854 que se unieron un grupo de nuevos y viejos liberales para proclamar el -- "Plan de Ayutla", aquel movimiento sureño al principio parecía más bien un conflicto entre caudillos militares en la lucha por el poder que el inicio de una etapa trascendental en la historia de México, y que a la postre marcaría definitivamente el camino por donde la entonces deficiente democracia transitaría has ta nuestros días.

El Plan de Ayutla como ya dijimos se redactó en una hacienda propiedad de un viejo militar de tendencia liberal y reconocido enemigo de Santa Anna, su nombre fué el de Juan Alvarez, y ejercía una gran influencia como cacique en el Estado de Guerrero, junto a él y como promotores de dicho Plan se encontraban -- Ignacio Comonfort y Florencio Villareal. En este Plan se desconocía como presidente de la República a Santa Anna y a todos los funcionarios que lo apoyaban: se especificaba que al triunfar el ejército revolucionario sería elegido un presidente interino, quien habría de convocar a un nuevo congreso extraordinario -- para elaborar una constitución. La revolución de Ayutla se apoyaba en los principios políticos liberales-repúblicanos ya sostenidos por la primera república federal. Pero ahora se destacaba la imperiosa necesidad de una reforma radical en las leyes, que permitiera una verdadera transformación democrática en la sociedad mexicana, no sólo en lo económico sino también en lo político y cultural.

Esta visión avanzada de los ideólogos de la revolución de Ayutla, atrajo la atención de aquellas personas que estaban a favor de un cambio de tal naturaleza y junto con el descontento popular contra el grupo conservador, permitió que la revolución de Ayutla se extendiera por todo el país y en consecuencia en agosto de 1855 Santa Anna, decidió renunciar a la presidencia triunfando de esta

manera la revolución de Ayutla a este episodio de la historia democrática de -- México se le conoce como la Reforma.

Por ser tan relevante esta etapa de la historia de México para el estudio de nuestro tema quisiera citar a Juan Bautista Morales, famoso por su --- seudónimo "El Gallo Pitagorico" y por ser uno de los más tenaces combatientes - contra los conservadores (42) "Algunos años hace que publiqué una exposición con el mismo título que esta; "EXPOSICION AL BUEN SENTIDO DE LA NACION MEXICANA" y quizás produjo algún efecto, aunque no todo el que debía, porque las circunstancias no lo permitieron. Escribo esta segunda en situación más favorable. Parece que la revolución ha terminado, porque ya no tiene objeto. Lo único que puede - temerse todavía es que los partidos beligerantes desarrollen el aspirantismo, - plaga común entre nosotros y que acaso ha sido la fuente de todas las revolucio nes. Más confiando en el buen sentido de los jefes de las varias secciones de - pronunciamientos, creo que tendrán la filosofía suficiente para dejar caminar - la cosa pública según el hermoso aspecto que presenta.

¿ A qué dirigirse una revolución, mejor dicho, cuál es el fin que debe proponerse ?. Sin duda que no es otro, sino mejorar la suerte de la nación. Cuando el gobierno es bueno y se conspira contra él, se comete un delito grave, pero cuando el gobierno es malo, es virtud cívica procurar derribarlo, y librar a sus ciudadanos del peso de la opresión luego cuando ya estos ciudadanos están libres, cuando ya se hallan al pie de la escala por donde debían ascender sin - tropiezo a la cumbre de la felicidad, se ha conseguido cuanto puede conseguirse y continuar la revolución es hacerla degenerar y convertir un bien en un mal -- gravísimo. Conseguido el fin no importa el camino por donde venga, con tal de - que sea seguro y no aparente". Aquí el "Gallo Pitagorico" defiende el principio

(42) Juna Bautista M. "Exposición al buen sentido de la nación mexicana" Edit. - El SIGLO DIEZYNUEVE, Méx. tómo 9, N.2, 437, 29 de agosto de 1855.

democrático del derecho a la sublevación de los pueblos, ya que al residir la soberanía originalmente en el pueblo, este la transfiere temporalmente a sus gobernantes otorgándoles también el poder mediante un contrato social, para -- así lograr la concreción del bien público y por tal motivo, es el pueblo el que tiene el derecho inalienable de retirar dicho poder a los gobernantes déspotas, ya sea por medios violentos inclusive.

En cuanto los revolucionarios de Ayutla obtuvieron el triunfo, eligieron a Juan Alvarez como presidente provicional, redactaron las dos primeras disposiciones de caracter reformista, una de ellas, formulada por Melchor Ocampo, se referia a privar del derecho de voto a los miembros del clero; disposición - que sigue estando en vigor y que desde su creación ha sido muy controvertida, - mucha gente opina que esta reglamentación es antidemocrática por privar a los - ciudadanos del derecho de votar y ser votado por el simple hecho de pertenecer a un ministerio religioso, en mi opinión los ministros del clero comprometen su fidelidad a un Estado extranjero y por ende no pueden ser considerados como -- ciudadanos, recordemos que el Vaticano es un Estado libre y soberano, pero no - solamente los ministros de culto católico actúan de acuerdo con los lineamientos de intereses extraños a la nación, los evangelistas, mormones, anglicanos, adventistas, etc, actúan de igual manera y prueba de ello son las campañas que esta gente realiza en el país promoviendo; esterilización clandestina, objetando tradiciones indígenas, prohibiendo por motivos religiosos la vacunación, etc, - que más que nada obedecen a intereses ajenos a la nación y que generalmente provienen de los Estados Unidos. La otra legislación fué la famosa Ley Juárez, elaborada por el entonces ministro de justicia Benito Juárez, y suprimía los fueros militares y eclesiásticos en todo negocio civil, esto significaba principalmente

que los tribunales eclesiásticos y militares se concretarían a intervenir en asuntos de su propia competencia y ya no en los asuntos civiles, como lo habían hecho hasta entonces.

Estas leyes que atacaban a las dos instituciones más poderosas del grupo conservador, provocaron la inmediata reacción de este partido, quien utilizó la influencia religiosa del clero por enésima vez, para incitar al pueblo a la rebelión en contra de las disposiciones del nuevo gobierno. La promulgación de tales normas jurídicas fueron motivo también de conflictos dentro del grupo liberal en el poder, ya que había divisiones ideológicas entre sus miembros. Existía una ala radical que pretendía un cambio rápido y completo para la nación por medio de rígidas leyes liberales y, por otra parte, había una ala moderada, temerosa de que un cambio drástico tuviera consecuencias violentas, que prolongarían el estado de guerra civil en que se encontraba el país desde hacía varias décadas. Esta división ya había causado serias discusiones entre los integrantes del gabinete del presidente Alvarez, sobre todo entre Comonfort, moderado, y Ocampo, radical. Este último incluso renunció, en protesta, al Ministerio de Relaciones que ocupaba.

Al cabo de dos meses de gobierno, el general Alvarez renunció a la Presidencia y fue sustituido por el general Comonfort, elegido por el Congreso. Una vez iniciado el gobierno de Comonfort, se continuó con la reforma legislativa, y a pesar de las protestas que todavía continuaban contra los primeros decretos, el ministro de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada, expidió una ley que desamortizaba los bienes del clero. Lerdo de Tejada consideraba que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la nación es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad, base fundamental de la



riqueza pública. Por lo tanto Lerdo de Tejada, pretende establecer con su pensamiento las bases de la democracia económica.

La ley Lerdo, prohibía que en el futuro las operaciones civiles y eclesiásticas pudieran poseer bienes raíces, o administrarlas en beneficio propio, y aunque tal decreto iba destinado a afectar principalmente a la iglesia en sus propiedades, posteriormente resultarían perjudicadas las propiedades comunales que algunos grupos indígenas poseían desde la época colonial, porque con apoyo en esta ley, ricos hacendados despojaron de sus tierras a los campesinos indígenas, con lo cual el problema se habría de agravar en vez de remediarse. Otra disposición legal que afectó significativamente fué formulada por José María Iglesias, ministro de Justicia de Comonfort. La Ley Iglesias, prohibió el cobro de derechos y subvenciones parroquiales, que hasta entonces y siempre la iglesia había exigido para administrar el sacramento a los pobres. Este ministro aclaraba que se considerarían como pobres todas aquellas personas que no obtuvieran mediante su trabajo personal, más de la cantidad diaria indispensable para su subsistencia, y cuyo mínimo sería designado por el gobernador o jefe político de cada territorio o estado.

Además de éstos, durante el gobierno de Comonfort, se promulgaron decretos reformistas, que luego serían incorporados a la Constitución de 1857; el que eliminaba la coacción civil de los votos religiosos, el que suprimía a la "Compañía de Jesús", y el que formulara José M. Lafragua, ministro de Gobernación, estableciendo una ley de imprenta que permitiera la libertad de expresión escrita, siempre que no lesionara el orden moral y a la libertad individual, esta ley de imprenta demuestra feacientemente el gran espíritu democrático de los liberales

mexicanos de la mitad del siglo XIX, ya que aunque con las obvias limitaciones del momento, la libertad de expresión garantiza la creación de una opinión pública politizada y exigente de sus derechos civiles y políticos, requisito indispensable de una democracia moderna.

La promulgación de todas aquellas leyes, condujo a que se creara un ambiente social muy tenso. Por un lado estaban los seguidores del grupo conservador que incitados por el clero, creían amenazada su religión, y por otro los liberales jacobinos, que no sólo buscaban acabar con los abusos del clero sino que incluso se pronunciaban en contra de la religiosidad del pueblo. El gobierno de Comonfort, se vió atacado por un grupo de mexicanos descontentos, que bajo el lema de "Religión y Fueros" se sublevó, y una parte de ese grupo llegó a tomar la ciudad de Puebla, el gobernador dominó ese movimiento, pero por causas distintas surgieron otros brotes de descontento popular. En medio de tanto caos político y social, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Plan de Ayutla, Comonfort convocó al congreso extraordinario que habría de formular la Constitución de 1857,

### 3.3 LA CONSTITUCION DE 1857

A pesar de la agitación socio-política en el inicio de la reforma legislativa, en febrero de 1856, dieron comienzo las sesiones del Congreso extraordinario para elaborar la Constitución del 57, en dicho Congreso había una selecta minoría de liberales considerados puros, además de un buen número de conservadores aunque la mayoría pertenecía al movimiento liberal moderado. Quizá por ello la Constitución del 57, se le imprimió un carácter moderado que no obs

tante, representaba los nuevos ideales democráticos de la época; los del liberalismo europeo caracterizado por una ideología individualista, protectora de los intereses económicos y sociales de los creadores del liberalismo. Por lo que la Constitución de 1857, no se adecuaba a la situación real del país, ni era capaz de aportar soluciones a los graves problemas sociales que afectaban a México. La Constitución de 1857, tuvo un carácter marcadamente liberal. Los primeros 29 artículos reglamentaban los derechos individuales del hombre, tal y como lo habían planteado los franceses en su "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", los españoles a través de la Constitución de Cádiz y de los estadounidenses, fundamentándose en una ideología liberal proveniente de la ilustración, en sus artículos 2o, 12o y 13o, se establecían; la libertad y la igualdad para todos los hombres, y la Constitución del 57 se pronunciaba en contra de la esclavitud, de las prerrogativas y fueros de que habían gozado hasta entonces las personas que se apoyaban en títulos nobiliarios. El liberalismo también se pronunciaba en lo que respecta a la forma de gobierno; La Constitución del 57, contraria a la monarquía, proponía una democracia representativa, que consistía en una forma de gobierno en la que el pueblo tiene el poder soberano, pero no lo ejerce directamente sino a través de un cuerpo representativo dividido en tres poderes autónomos entre sí; el ejecutivo, el legislativo y el judicial, para el constituyente del 57 más apegado a la teoría liberal que a la realidad que vivía el país, consideró que el poder supremo de la nación tenía que corresponder al poder legislativo en concordancia por lo señalado por Montesquieu, que afirmaba que el poder legislativo debía tener un poder mayor que los otros en razón a que integraba la más amplia representación popular, así que el Congreso de la Unión quedaba formado por una sola cámara; la de diputados, cuyo ejercicio quedó depositado en un solo individuo; el Presidente de la República nombrado por elección indirecta, y había de durar cuatro años en su cargo. En caso de faltar temporalmente a sus fun

ciones, la Constitución de 1857 establecía que podría ser substituido por el presidente de la Suprema Corte y, si llegase a faltar definitivamente aquél, se debería efectuar una nueva elección. Las facultades del ejecutivo estaban limitadas por la acción del Congreso y, por lo tanto se reducían a gestiones administrativas.

En lo que toca a los Estados de la Federación, se exigía que para su régimen interno se adoptara la forma de gobierno republicana, representativa y popular, pero se prohibía entre otras cosas, celebrar alianzas con otros estados, fijar contribuciones o derechos sobre importaciones y exportaciones, tener tropas permanentes, declarar la guerra a potencias extranjeras. Así mismo, se obligaba a los gobernadores a publicar y hacer cumplir las leyes federales, limitando la autonomía de los estados para supeditarla al interés nacional.

En el aspecto económico, la Constitución defendía en su artículo 27, la propiedad privada, al disponer que ésta no podría ser ocupada sin el consentimiento de las personas afectadas, sino por causa de salud pública y previa indemnización además en este artículo quedó incorporada la ley Lerdo. El Congreso tenía facultades en materia económica que consistían principalmente en expedir aranceles sobre comercio exterior, y para impedir que hubiera abusos en el comercio interno, dictaba leyes sobre monedas, pesos, medidas, dando las bases legales para otorgar al ejecutivo la facultad de celebrar empréstitos.

En el aspecto social, la Constitución de 1857 afectaba directamente a las clases poderosas no sólo respecto a la desamortización de los bienes raíces, sino que el artículo 5o. establecía ; "Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin justa retribución y sin pleno consentimiento del que lo ejecuta. La Ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida, o -

el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso", con esto se pretendía terminar con la enclaus-tración involuntaria de la que tanto tiempo se abusó, y en muchas ocasiones le -- sirviera al clero para eliminar a quienes juzgaba sus enemigos. Pero el artículo 5o. y el liberalismo en general se pronunciaban además en contra de todo sacrifi-cio de la libertad humana, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto re-ligioso, porque muchas veces dicho sacrificio era voluntario sólo en apariencia, y encubría la utilización de la fuerza de trabajo de los enclaustrados sin remune-ración alguna.

#### 3.4 LA GUERRA DE REFORMA Y EL SEGUNDO IMPERIO.

Al poco tiempo de entrar en vigencia la Constitución de 1857, el presi-dente Comonfort, de tendencia liberal moderada, llegó a convencerse de que era - imposible gobernar con una Constitución que le parecía demasiado radical; presio-nado además por la poderosa influencia que el clero todavía tenía sobre el pue-- blo, creyó que el único camino para evitar la guerra civil era la total supresión de las leyes reformistas. Entonces los conservadores de la ciudad de México, enca-bezados por el General Félix Zuloaga y de acuerdo con el presidente Comonfort, -- proclamaron el "Plan de Tacubaya", que postulaba los siguientes puntos;

1o.- La Constitución cesaba de regir por no satisfacer las aspiraciones del país.

2o.- Comonfort continuaría en la presidencia del país y se le otorgarían facultades omnímodas.

3o.- Se convocaría a un Congreso Extraordinario que redactaría una Cons-titución según los conservadores conforme a la voluntad nacional y que garantiza-ría los verdaderos intereses del pueblo .

4o.- Se promulgaría una ley para elegir un presidente constitucional, y mientras habría un Consejo de Gobierno.

En el momento de que se conoció la traición de Comonfort, algunos ministros renunciaron y Benito Juárez, presidente de la Suprema Corte de Justicia, fue hecho prisionero junto con el presidente del Congreso y tres diputados.

Este hecho, demuestra por sí sólo que las diferencias entre los liberales mexicanos de aquellos tiempos distaban mucho de resolverse, provocando con -- ello graves perjuicios al país. Dos días después del autogolpe, Comonfort declaraba su adhesión al Plan de Tacubaya, acción que fue condenada por la mayoría de los diputados y de los gobernadores de los estados. La situación se hizo más -- tensa y Comonfort advirtió que en vez de pacificar el país había provocado un -- conflicto mayor. Los liberales no le perdonaban su conducta y los conservadores desconfiaban de él, de manera que decidió dar marcha atrás y ponerse nuevamente del lado liberal. Luego entonces el 11 de enero de 1858, Félix Zuloaga se pro-- nunciaba en contra de Comonfort y pedía su destitución como jefe del movimiento mientras éste liberaba en Palacio Nacional a Juárez y a los diputados que él -- mismo había mandado a apresar días antes. Comonfort renunciaba a la presidencia para entregarla a la persona que la Constitución designaba como sustituto, es -- decir, a Juárez, como presidente de la Suprema Corte, cargo que equivalía al de vicepresidente. Después de habérsele entregado el poder ejecutivo, Juárez salió inmediatamente hacia Guanajuato; allí estableció su gobierno, formó su gabinete y publicó un manifiesto por el cual restablecía el gobierno constitucional de -- la República. Dos días después, Comonfort se rindió a los conservadores y salió del país desterrado. Félix Zuloaga tomó posesión del Palacio Nacional y fue re-- conocido como presidente por el grupo conservador. De esta manera, México cen-

tó con dos presidentes en ese entonces y por ende la guerra civil era inevitable. la guerra de Reforma habría de durar tres años, y durante este lapso coexistieron los dos gobiernos que mantuvieron a nuestro país dividido en sendas facciones, cada una defendiendo su ideología e imponiendo a sus seguidores las leyes correspondientes a la misma. Durante estos angustiosos día que vivió la nación Juárez en un emotivo discurso expresa su concepto de democracia (43) " Perdamos o no batallas, perezcamos a la luz del combate y a las tinieblas del crimen, los que defendamos tan santa causa, ella es invencible. La desgracia de Salamanca no es mas que uno de los azares, harto comunes de la guerra. Pueden seguirsele con otras puesto que apenas hemos abierto la nueva campaña. Puede llegar se a ver de nuevo al país ensayando volverse pupilo de 1821, como lo pretenden sus mil voces reconocidos por ineptos tutores: La Democracia es el destino de la humanidad futura, la libertad, su indestructible arma; la perfección posible, el fin a donde se dirige.

En nuestras libres instituciones el pueblo mexicano es árbitro de su suerte, Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra. mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conforme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quien quiera confiar sus destinos.

¡Pueblos de México! ¡Tened fe en la posibilidad de restablecernos! Un poco de energía, una ciega submisión a la justicia, la proclamación y respeto de los verdaderos derechos, volverán a la República la paz, no el sosiego; el espíritu

---

(43) Benito Juárez. "Proclama de enero de 1854 en Salamanca Gto. "documento editado por la Delegación Benito Juárez México 1976. p.105

de adelanto, no la sujeción servil; el reinado de la ley, no la aristocracia ridícula de nuestros vanos y mentidos redentores; el amor a Dios y al prójimo, no las hipócritas simulaciones de prácticas sin verdad ni sentimientos."

En mi opinión Juárez es el gran personaje en la historia de México, pues él fue el que sin duda cambio la mentalidad de la sociedad mexicana en lo que se refiera a una participación política activa y nacionalista, pero no quiere decir que Benito Juárez fue un héroe intachable y que sus ideas políticas, sobre todo las que se refieren a la democracia, tomando a esta como la participación de la mayor parte de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan a la sociedad en conjunto, hayan sido las que siempre gobernaron su quehacer político, esto lo digo porque con el fin de obtener el reconocimiento de su gobierno por parte del de los Estados Unidos de Norte America, paradójicamente Juárez, el presidente defensor de la democracia y la soberanía nacional, hipotecó al país mediante la firma de un nuevo tratado de límites con los americanos, y cuyas especificaciones lesionaban la integridad y la soberanía de México. Es obvio decir que un tratado así jamás contó con el beneplácito ni siquiera de una minoría de los mexicanos. Los motivos que tuvo Juárez para la firma de dicho tratado, pueden explicarse pero no justificarse ni mucho menos tratar de ubicarlo con el modelo democrático que los liberales de aquella época proponían a la nación.

La guerra de Reforma habría de terminar con el triunfo de los liberales, - cuya alianza con los Estados Unidos permitió que una pequeña escuadra estadounidense situada en Veracruz, evitara un bloqueo marítimo que Miramón intentaba con dos barcos de guerra y con el triunfo del ejército liberal cuando González Ortega derrotó al comando por Miramón en Calpulalpan, diez días después de esta batalla final Juárez se instalaba en la capital. No obstante el triunfo liberal - en la guerra de Reforma, la política del país seguía hecha a su caso y las aspira



raciones de los conservadores por el control político del país no cesaban. Así casi de inmediato se produjo la intervención francesa que a su vez trajo el -- segundo Imperio.

A los ojos de los europeos y de los estadounidenses, los mexicanos -- habían demostrado hasta entonces no ser capaces de gobernarse a sí mismos ni -- de solucionar sus problemas domésticos. Así que con el pretexto de cobrar al -- gobierno de Juárez varios empréstitos que España, Inglaterra y Francia habían -- otorgado tanto a liberales como a conservadores, estos tres países forman lo -- que se llamó la "Triple Alianza", amenazando de nueva cuenta la integridad nacional, ya que las tres naciones mandaron a las costas de México sus fuerzas -- armadas. Pero Manuel Doblado, ministro de Relaciones de México, hábil y sagaz -- diplomático, entró en negociaciones con los estados ya citados, logrando que -- España e Inglaterra se retiraran de México, pero Francia no lo hizo ya que --- Juan N. Almonte personaje altamente representativo de los monarquistas mexicanos, arribó al país junto con otros conservadores, alegando ser depositario de la confianza del emperador Napoleón III, y exigiendo la protección del ejército francés para implementar en el país una nueva monarquía. De esta manera México se enfrentó de nueva cuenta a una invasión extranjera, y fué el 10 de junio de 1863, cuando el ejército frances-mexicano, al mando del general francés Forey, entró a la capital. Al día siguiente, Forey ordenó la formación de una Junta Superior de Gobierno que nombrara a tres personas para ocupar el poder ejecutivo y constituir con la misma junta, una Asamblea de Notables, que gobernara mientras llegaba a México Maximiliano, archiduque de Austria, quien fué escogido -- por Napoleón III, para gobernar a México.

Al iniciar su gobierno, Maximiliano buscó la conciliación de los parti

dos antagónicos, pero sobre todo procuró atraerse a los liberales, mientras - alejaba a los conservadores, de acuerdo con su propia tendencia política y con las indicaciones de sus consejeros europeos. Introdujo a su gobierno a elementos liberales, pero su gabinete, particular, que influía en gran medida en las decisiones gubernamentales, estaba integrado por extranjeros que en su gran mayoría desconocían las costumbres, lengua y las necesidades de los mexicanos.

Ratificó Maximiliano la libertad de cultos, además de confirmar el carácter constitucional de la monarquía, respecto a lo antes dicho, Maximiliano, intentó en varias ocasiones establecer una constitución, incluso había elaborado un anteproyecto que quedó trunco pues nunca pudo actuar libremente amén de - que jamás tuvo el consenso favorable de los mexicanos. Pronto admitió que los - republicanos no estaban vencidos y que los miembros de la "Junta de Notables" - no representaban a toda la nación. Ante esta situación le fué imposible formular una ley suprema para el país, logró sin embargo establecer un "Estatuto Provisional del Imperio Mexicano", este documento en muchos aspectos liberal, coincidía en ciertos aspectos con la Constitución de 1857; consagraba garantías individuales a todos los habitantes del imperio; la libertad de prensa, la libertad de - culto religioso, la igualdad de la ley ante todos los ciudadanos, la seguridad personal, la propiedad privada, la libertad de los ciudadanos para publicar sus opiniones, la abolición de la esclavitud, aunque en este aspecto Maximiliano, - permitió más tarde la entrada de los confederados estadounidenses con todo y sus esclavos obligando a estos últimos a respetar su estatus que mantenía con sus -- amos antes de entrar al país, por lo que dicho decreto le trajo a Maximiliano muchas críticas que aunadas con el recelo de conservadores y liberales, llevó al emperador a su derrota y en consecuencia a su fusilamiento en el Cerro de las - Campanas el día 19 de junio de 1867.

### 3.5 EL TRIUNFO DE JUÁREZ Y LA REPUBLICA RESTAURADA:

Con su triunfo Juárez, trata de aplicar la Constitución de 1857, y la primera acción en ese sentido consistió en convocar a elecciones, pues como ya dijimos Juárez desde 1865 ejercía el cargo de presidente sin haber sido elegido constitucionalmente. En la convocatoria que dirigió al pueblo para celebrar comicios, Juárez proponía una serie de reformas a la Constitución con el objeto de equilibrar los supremos poderes. Con esto buscaba el apoyo popular, a fin de que el ejecutivo tuviera mayor poder que el que le confería la Constitución, y pudiera así tener más influencia en el Congreso. La propuesta provocó una fuerte oposición de parte de algunos liberales que temían que el presidente siguiera ejerciendo facultades extraordinarias, como lo había hecho durante la guerra, y que el Congreso quedara sometido a su influencia. La reforma propuesta no se llevó a cabo pero Juárez logró ganar las elecciones generales para el periodo 1867-1871, derrotando a el general Porfirio Díaz. Ahora bien Benito Juárez fue una gran personaje en la historia de México, el triunfo que él logró sobre los monaquistas hizo posible indubitablemente que la democracia en nuestro país pudiera darse con el tiempo. Pero a Juárez le toco vivir tiempos muy difíciles y la realidad social que vivía el país en esa época hacía imposible cumplir con lo que los ideales democráticos dictaban. Esto lo digo porque en esta etapa de México, la nación seguía revuelta y había grupos de liberales que amenazaban con arrebatarle el poder, amén de los militares que habían defendido a la República se sentían con derecho a gobernarla, entonces Juárez decretó el estado de sitio y suspendió las garantías individuales, por lo que estas medidas fueron consideradas por el Congreso como anticonstitucionales y por lo mismo poco democráticas

Una vez que se cumplió su periodo presidencial en 1871, Juárez buscó la reg

lección y la consiguió derrotando nuevamente a Porfirio Díaz, Díaz pretextando - que Juárez ganaría através de fraude electoral se levantó en armas como único camino según él para obtener el poder y en consecuencia promulgo su "Plan de la No rra" en el que se establecía "que ningún ciudadano debe perpetuarse en el poder" el tiempo nos diría que Díaz no hablaba con la verdad, de cualquier manera dicho levantamiento fracasó, Juárez muere el 18 de julio de 1872, y le sucede en la presidencia interinamente Sebastián Lerdo de Tejada, quien de inmediato convoca a - elecciones ganando estas de nueva cuenta a Porfirio Díaz. Este periodo en la historia de México es conocido como La República Restaurada y se significó por el - surgimiento de una democracia formal pese a que las condiciones políticas y económicas del país hacían poco viable un proyecto democrático real.

Porfirio Díaz, no contento con sus derrotas electorales reinició el movimiento armado por medio del "Plan de Tuxtepec" que sí fructificó, en dicho plan se -- acusaba a Lerdo de Tejada haber violado la moral y las leyes hasta el punto que - se hacía imposible una solución pacífica. Se reconocía la Constitución de 1857 como la ley suprema, aceptando incluso todas sus reformas; se postulaba el principio de no reelección al cargo de presidente de la República y al de gobernador de los estados, principio que el mismo Díaz violaría más tarde; se desconocía como - presidente a Lerdo de Tejada y a los funcionarios electos en 1873, reconociendo a los gobernadores y militares que se adhirieran al Plan; se designaba como jefe de la Revolución al general Porfirio Díaz y se establecía que el poder ejecutivo sería ocupado por la persona que obtuviera más votos entre los gobernadores de los estados. En marzo de 1876 se proclamó en Palo Blanco Tamaulipas, la nueva versión del Plan de Tuxtepec. En esencia, el contenido del nuevo Plan era el mismo que su original, sólo que en el documento modificado en vez de que el poder ejecutivo quedara en manos de quien eligieran los gobernadores, se señalaba que se confiaría - interinamente al presidente de la Suprema Corte de Justicia, con la condición de -

que éste aceptara el Plan y, en caso de negarse, el jefe militar de la revolución ocuparía la presidencia también interinamente amén de que se suprimía el artículo que hacía responsables a Lerdo de Tejada y a sus funcionarios de los gastos y perjuicios ocasionados por la Revolución. Con estas reformas se pretendía buscar la adhesión del presidente de la Suprema Corte de Justicia del gobierno de Lerdo de Tejada que en ese entonces era José María Iglesias pero éste no aceptó porque había estado preparando por su cuenta sus planes para tomar el poder desde que Lerdo de Tejada anunciara sus proyectos de reelección. En espera de que el presidente informara los resultados de las elecciones, Iglesias planeaba desconocerlas por ilegales y fraudulentas, creyendo que por la vía de la legalidad conseguiría la renuncia de Lerdo de Tejada y en consecuencia su acceso al poder, pero éste descubrió su juego político y retardó la publicación del resultado electoral. Al verse descubierto, Iglesias tuvo que huir, dejando antes a sus partidarios una protesta sin fecha, que debían hacer aparecer al día siguiente en que Lerdo de Tejada fuese declarado electo por el Congreso. esto sucedió el 26 de octubre de 1876, e Iglesias que se había trasladado a Guanajuato apoyado por el gobernador de esa entidad, declaró nula la reelección de Lerdo de Tejada y se autoproclamó presidente de la República pero en verdad casi nadie le hizo caso, de todas maneras Díaz hace triunfar su causa el 19 de noviembre de 1876 al entrar a la ciudad de Puebla y Lerdo de Tejada abandona el país. Díaz una vez que asumió el poder interinamente tuvo que lanzar la convocatoria para elegir presidente constitucional mismas que ganó al decir de los historiadores de manera muy irregular el 2 de abril de 1877.

La etapa conocida como "el porfiriato" abarca un lapso de tiempo que comienza en abril de 1877, con el ascenso al poder del general Díaz, y culmina con su renuncia a la presidencia de la nación, en mayo de 1911. Ese periodo entraña una

gran transformación en la economía y en la sociedad mexicana, en lo político, la etapa porfirista representa, la era de un dictador decidido a imponer el orden y a mantener en el poder a costa de lo que fuese. Se lema "poca política y mucha administración", significó en la práctica hacer a un lado la legalidad y sepultar la democracia que aunque incipientemente en ciertos aspectos de la vida política del país existía hasta antes de que él tomara el poder. En más de una forma suprimió las garantías individuales defendidas por la reforma, desdennando además el principio de no reelección, que él mismo había constitucionalizado al comienzo de su larga dictadura, por ello no abordaremos esta etapa de la historia de México, pero sin dejar de reconocer que el porfiriato marcó el arranque de la nación hacia la modernidad a pesar de sus fallas, tan graves que dejaron grietas muy profundas y obstáculos muy difíciles de vencer para toda la sociedad mexicana.

### 3.6 EL DESARROLLO DEMOCRATICO DURANTE LA REVOLUCION MEXICANA.

La Revolución Mexicana, iniciada por Francisco I. Madero, en busca de un cambio político y continuada después por quienes le imprimieron el rumbo hacia una transformación social, es una de las etapas más importantes de la historia de México, porque marcó una nueva era en el desencadenamiento de sucesos -- que hicieron posible la primera reestructuración política que condujera a una transformación social y democrática.

Hablar de la Revolución Mexicana, es referirse no tan sólo a la lucha armada que derrotó primero a Porfirio Díaz y posteriormente al usurpador Victoriano Huerta; el concepto de dicho evento implica, además, el sistema institucional de gobierno que emanó de aquel movimiento armado y obviamente, al proce-

so de formación de dicho sistema, con base en la Constitución de 1917, De acuerdo con estas consideraciones, la era de la Revolución Mexicana se prolonga hasta nuestros días, pero precisamente por ser tan basta su influencia en la vida del México contemporáneo, no trataré de abarcar de manera profunda el proceso histórico que antecedió a su principal documento ideológico que es sin duda la Constitución del 17.

En mayo de 1909, el partido antireeleccionista, organizó un centro político. Estaba presidido dicho centro por el Lic. Emilio Vázquez Gómez y tenía como vicepresidente a Francisco I. Madero, quien había dotado al centro de una plataforma política en base a sus ideas políticas publicadas en "La sucesión -- presidencial de 1910", cito algunos párrafos de ese libro que reflejan el espíritu democrático del pensamiento político de Madero (44), "volviendo ahora a -- nuestra historia, ¿qué mejor prueba puede haber sobre la actitud del pueblo para la democracia que la elección de representantes al Congreso Constituyente -- del 57, Congreso que honraría a cualquier nación civilizada.

Cerca de esta ciudad se ha desarrollado uno de los dramas más sangrientos de la dictadura y era preciso, con una demostración democrática, lavar esa mancha roja que perdurará para siempre en nuestra historia. Queremos lavarla con un acto esencialmente democrático, cívico, pues no deseamos que se derrame más -- sangre humana; deseamos que todas las contiendas se diriman en el campo de la de -- mocracia, en las urnas electorales. Y ese ultraje que han cometido al pueblo, -- clama justicia; ha llegado la hora, ha llegado el tiempo que se debe hablar claro"

---

(44) Francisco I. Madero. "La sucesión presidencial de 1910" recopilado por "documentos de la Revolución Mexicana" edit. por la Deleg. Pol. Venustiano Carranza, pag. 23 México. 1976.

Trabajar dentro de los límites de la Constitución, para que el pueblo concurra a los comicios, nombre libremente a sus representantes y a sus mandatarios en la Cámara. La democracia podrá salvarnos todavía. Más tarde, sólo las armas podrán devolvernos nuestra libertad, y por dolorosa experiencia sabemos cuán peligroso es tal remedio. La libertad es un bien precioso sólo concedido a los pueblos dignos de disputarla, a los que la han sabido conquistar luchando valerosamente contra el despotismo.

Luchemos pues, para demostrar la excelencia de las prácticas democráticas, y asegurar para siempre nuestra libertad". Ahora bien no obstante que las actividades del partido antireeleccionista se mantenía dentro del orden legal, fueron objeto de represiones por parte del gobierno y su periódico difusor clausurado bajo la acusación de trastornar el orden público y de injuriar al presidente y aunque los antirreleccionistas se sintieron defraudados porque habían confiado en las promesas de Díaz de permitir la contienda democrática, en su mayoría se mantuvieron firmes y continuaron los preparativos para las elecciones. En abril de 1910, el centro antireeleccionista, aprobó la candidatura de Madero para la presidencia y la del Licenciado Vázquez Gómez para la vicepresidencia del país. Díaz subestima a Madero y al peligro que podría representar para él en las elecciones. Todavía Madero hizo el último intento para convencer a Díaz de que respetara el voto. Pero Madero fué apresado y conducido a la ciudad de San Luis Potosí, bajo el pretexto de encubrir a Roque Estrada, un anti-releccionista que había sido acusado de difamar al presidente.

Mientras Madero quedaba apresado en San Luis Potosí, se efectuaron las elecciones primarias el 26 de junio, y las secundarias el 10 de julio de 1910. El presidente quedó reelecto, el fraude fué evidente por lo que Madero se



vio obligado a tomar el camino revolucionario ---lucha armada--- que había tratado de evitar; junto con el Estrada planeó el levantamiento armado y decidió que se iniciara después de terminados los festejos conmemorativos del centenario de la independencia, o sea el 20 de noviembre de 1910, para tal efecto Madero promulgó el llamado "Plan de San Luis" destacando en dicho plan los siguientes puntos; a).- Declaraba nulas las elecciones celebradas en junio y julio anteriores. b).- Desconocía el gobierno del General Díaz, estableciendo -- que Madero asumiría la presidencia provisionalmente y convocaría después a elecciones. c).- Por considerar que se había abusado de la ley de baldíos, se declaraba sujetas a revisión las disposiciones y fallos que se hicieron bajo esa -- ley, a fin de restituir a los antiguos poseedores ---en su mayoría indígenas--- de las tierras de las que habían sido despojados arbitrariamente. d).- se declaraba el principio de no reelección como ley suprema de la República, para presidentes, vicepresidentes, gobernadores de los estados y presidentes municipales. El plan de San Luis Potosí, era un plan político y no contemplaba reformas sociales ni económicas; estaba encaminado a organizar la rebelión contra la dictadura porfirista, de manera que tuviera un rápido éxito sin provocar una lucha prolongada, buscaba la restauración del orden social sin que fueran sacrificadas las actividades económicas. No obstante este plan por si mismo marcó el principio del desarrollo democrático del México contemporáneo, baste con señalar que - su capitulado insistía en la necesidad de implantar una auténtica democracia -- formal ---a través de elecciones limpias, revaloraba el principio de no reelección como fórmula para implantar la democracia real, y desde luego la ley de baldíos que sirvió como fundamento político a la lucha zapatista, reviste importancia por ser de carácter profundamente democrática desde el punto de vista social.

Un grupo político que estuvo en contra de la dictadura de Díaz y buscó afanosamente el camino hacia una democracia social. fueron los maçonistas.-- El movimiento liberal encabezado por Ricardo Flores Magón, estaba integrado por un grupo de ideólogos y periodistas que habían manifestado su oposición al régimen porfirista, tiempo antes de lo que hiciera Francisco I. Madero, su programa publicado en 1906 en San Luis Missori, no era un plan revolucionario, pero sí - un programa de acción política que proponía un cambio social exigido por las circunstancias del país. Este grupo estaba integrado por los sindicalistas, socialistas y anarquistas, por su carga ideológica de conceptos marxistas, mantuvieron - serias diferencias con los maderistas; este movimiento representa para la democracia mexicana el concepto democrático visto desde la optica socialista y comunista que matiza algunos de los preceptos constitucionalistas previstos en nuestra carta magna del 17, como ejemplo de lo antes dicho está el artículo 123, al consignar los derechos de los obreros y al establecer las normas que deben regir las relaciones de trabajo, impulsa el surgimiento y desarrollo del movimiento -- obrero organizado componente básico de todo sistema democrático.

De acuerdo con la convocatoria del Plan de San Luis Potosí, el 20 de - noviembre de 1910, dió inicio la gesta armada de la revolución mexicana y al poco tiempo de esta fecha, la sublevación llegó a abarcar a todo el territorio nacional haciendo imposible al gobierno porfirista mantener el control efectivo -- del país, por lo que a Díaz no le quedó más alternativa que la de iniciar negociaciones con los revolucionarios para abandonar el país, así que se nombró a -- Francisco León de la Barra como presidente interino, quien ocupó el cargo el día 25 de mayo de 1911, y el 31 de mayo de ese mismo año, Porfirio Díaz abandona el país para ya no regresar.

León de la Barra convocó de inmediato a elecciones presidenciales en los términos de la Constitución del 57 ganadas por el Partido Constitucionalista Progresista, quien postuló a Madero para presidente. La plataforma política del partido de Madero, consistía básicamente en dar cumplimiento a la Constitución del 57 y a las Leyes de Reforma

Madero ocupó el cargo como presidente de la República el día 6 de noviembre de 1911, y su gobierno se caracterizó por ser incapaz de solventar los graves problemas políticos, económicos y sociales del país y al año tres meses, Victoriano Huerta, General maderista que había obtenido importantes triunfos militares durante la gestión de Madero, la noche del 22 de febrero de 1913, mandó apresar y luego asesinar a Madero y a su vicepresidente Pino Suárez. Una vez que sucedieron estos hechos trágicos Huerta el usurpador, asume el poder y su gobierno marcado con el estigma de aquel crimen que hizo olvidar los errores de Madero, consiguió lo que este último no pudo, la unidad de todas las fuerzas revolucionarias. En este marco, el gobernador de Coahuila Venustiano Carranza, formuló su plan revolucionario conocido como el "Plan de Guadalupe", en donde se desconocían a los tres poderes de la federación y a los gobernadores de los Estados que dentro de los tres días siguientes a la promulgación del Plan, no hubieran desconocido a la administración Huertista; se nombraba a Carranza como primer jefe del ejército que se denominaba; "Constitucionalista" amén de facultarlo para tomar interinamente la presidencia del país, además se debía de convocar a elecciones tan pronto se hiciera la paz y entregaría el poder a quien hubiese resultado electo. Una vez promulgado el Plan de Guadalupe, los rebeldes coahuilenses se dedicaron a difundirlo por toda la nación consiguiendo de inmediato adhesiones de numerosos políticos y militares entre los que se destacan; el Coronel Alvaro Obregón, Ignacio Pesqueira, Plutarco Elias Calles, José María

Maytorena, Francisco Villa, Emiliano Zapata, etc. así que por fin, el 15 de julio de 1914 el usurpador Victoriano Huerta, huyó del país y el 16 de agosto del mismo año, entró a la ciudad de México el ejército Constitucionalista y al poco tiempo Carranza ocuparía la presidencia provisional, pero no se terminarían ahí los conflictos ya que los conflictos entre los caudillos revolucionarios prolongarían el estado de guerra,

El 3 de septiembre de 1914, se firmó en la ciudad de Chihuahua un nuevo acuerdo que habría de ser de significativa importancia porque constituye el antecedente de las instituciones de la Convención Revolucionaria y posteriormente del Congreso Constituyente de 1917. En la introducción al acuerdo se ponía énfasis en que el movimiento revolucionario había sido vigoroso y popular, sintetizador del deseo de las clases oprimidas de tener un gobierno democrático que garantizara su mejoramiento económico y el ejercicio real de sus derechos; la lucha revolucionaria había sido algo superior al mero derrocamiento de Huerta, ya que una vez logrado esto, había de proceder a llevar adelante la resolución de las cuestiones sociales y económicas. Respecto al gobierno, el acuerdo reconocía al primer jefe como presidente interino, a quien correspondería nombrar gabinete, convocar a elecciones de gobernadores y formar el cuerpo legislativo que debía estudiar las reformas constitucionales; una vez realizado esto, el presidente interino debería de convocar a elecciones presidenciales, en las cuales no podría participar como candidato.

El primero de octubre de 1914, da inicio en la ciudad de México las sesiones de la "Convención Revolucionaria" organismo creado con la finalidad de resolver las pugnas que existían entre los diversos grupos revolucionarios. Pero por desgracia en su primera sesión sólo acudieron los jefes de las fuerzas arma--

das leales al "Primer Jefe" por lo que lamentablemente Carranza en su participación se centró en dar explicaciones sobre las dificultades que había tenido con el villismo, al que calificó de minoría indisciplinada. Carranza terminó diciendo que se retiraba de la convención, y que renunciaba al poder ejecutivo; empero la junta no aceptó se renuncia hasta en tanto no existiera la seguridad de contar con alguien a quien traspasar el mando. Obregón habló luego de compromiso contraído con los villistas sobre el traslado de la convención a Aguascalientes, donde se nombraría al nuevo ejecutivo de la República. Después de algunos debates se aceptó el traslado y se invitó por separado a Carranza y a Zapata. Carranza se negó rotundamente a asistir o a enviar representantes, y Zapata aceptó enviar una delegación de observadores.

La convención de Aguascalientes, empezó a sesionar el día 10 de octubre, estuvieron representados la gran mayoría de los jefes de las fuerzas revolucionarias, incluso algunos que había luchado de forma independiente; sólo faltaba Carranza. Fueron en la convención dos los asuntos más apremiantes que se trataron; uno era al elección de un nuevo presidente, y el otro, mucho más difícil de resolver; la conciliación de Villa y Carranza. El primer asunto se resolvió con la elección de Eulalio Gutiérrez como presidente interino, y en cuanto al segundo punto, la convención de Aguascalientes resolvió pedir la renuncia de sus cargos a los dos dirigentes enemistados; Villa aceptó de inmediato, al menos de palabra, porque en la práctica sabía que seguiría manejando a su gente, pero Carranza, que le había negado a la convención de Aguascalientes legitimidad y soberanía, no esperó a que llegaran los delegados que le comunicarían los acuerdos de la convención y salió rumbo a Veracruz a establecer su gobierno boicoteando de esta manera a dicha convención.

En la convención se quedaron los villistas dispuestos a manejar de ahí en adelante la situación, y los delegados de Zapata, para quienes la división de los constitucionalistas era un hecho sin importancia, pues sólo estaban interesados en la solución de sus problemas regionales, Eulalio Gutiérrez trató, sin conseguirlo, de hacer regresar a los carrancistas a la convención, sabedor de que los villistas no lo dejarían llevar a cabo un gobierno efectivo y con tal actitud se atrajo la animadversión de villistas y zapatistas, que hicieron todo lo posible por impedir que ejerciera su cargo como presidente provisional, hecho que a la postre fructificó en favor de los villistas, en la presidencia provisional le sucedió a Gutiérrez, Roque González Garza, y a éste Francisco Lagos Cházaro, General villista a quien tres días después de asumir el poder recibió un ultimátum de los carrancistas, que se acercaban a la capital y exigían su rendición, El 2 de agosto de 1915, los constitucionalistas, dirigidos por Pablo González, toman definitivamente la ciudad de México; la convención se trasladó entonces a la ciudad de Toluca y fué abandonada por los villistas ante la inminente derrota de la División del Norte a manos de los carrancistas; después se estableció en Cuernavaca, integrada sólo por los zapatistas, donde prácticamente dejó de funcionar como asamblea representativa.

Con el triunfo de los carrancistas se pretendió reformar la Constitución de 1857, y para tal efecto se hacía necesario convocar a un Congreso Extraordinario que tuviera la facultad de formular y estudiar los preceptos que integrarían la reformada Constitución, así que el 19 de septiembre de 1916, Carranza lanzó una convocatoria para elegir a los diputados que formarían el Congreso Constituyente, estableciendo que una vez instalado, el primer jefe presentaría un proyecto de Constitución para que fuese discutido. Así mismo se prohibía al Congreso ocuparse de otro asunto, cumplido con su cometido, éste sería disuelto, para que

después Carranza convocara a las elecciones de poderes generales. Así pues los partidos políticos empezaron a entrar en actividades a fin de presentar candidatos al Congreso Constituyente; Una vez formado el Congreso Constituyente, se celebraron las sesiones formales en el Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro y aunque la mayoría de los diputados pertenecían al bando carrancista, también los había radicales y moderados posiciones antagónicas que dieron motivo a largos debates, con el resultado de que salieran ganando los primeros, quienes imprimieron a la nueva Constitución un carácter radical que superó por mucho al proyecto pretextado por Carranza.

### 3.7 EL CONCEPTO DE LA DEMOCRACIA VISTO A TRAVÉS DEL CONSTITUYENTE DEL 17

Desde que nuestra voluntad de ser se hizo patente a raíz de nuestra independencia, se denota un camino trazado por la insurgencia y construido con el logado intelectual y político de quienes anhelan un país con fisonomía propia que conciba a la democracia como una evolución constante, caracterizada por el mejoramiento del nivel cultural, económico y social del pueblo mexicano y no como una simple concesión del estado hacia sus gobernados. El camino no fue fácil, pero al final de cuentas la revuelta de 1910, bajo el grito de "sufragio efectivo no reelección", dio a la nación un valioso documento, en muchos aspectos único en la historia de la humanidad y que visualiza a la vez a México como una República representativa, democrática y federal.

En efecto la Revolución Mexicana estuvo siempre fincada para la democracia y la justicia social, postulando la libertad individual en la seguridad social, el derecho al y del trabajo, educación, habitación, salud, etc. establece prerrogativas al individuo en relación con las garantías a las necesidades generales como complemento y como limitante, obligando estos principios a la transfor

mación de la estructura social o a la generación de recursos que reviertan en el bienestar general e igualitario de todos los connacionales. Así que los principios del liberalismo fueron complementados y aún superados debido a las exigencias de justicia social de obreros y campesinos que se enraizaron con más fuerza que los principios meramente políticos de la democracia representativa o formal.

Luego entonces el modelo creado por la revolución, colocó al estado en una posición mucho más importante que la de simple arbitro, le asignó el papel del principal protagonista del desarrollo político, económico y social del pueblo a partir de una realidad llena de carencias, injusticias y privaciones, el ideal democrático debía realizarse a través de un estado fuerte, una sociedad plural y una ideología nacionalista y para ello fué necesario el pleno reconocimiento de la titularidad de la soberanía nacional en favor del pueblo, preponderar a la democracia representativa como herramienta legal para la transición pacífica, institucional y periódica de los gobernantes, crear la división de poderes con cierto predominio del ejecutivo, la separación de la iglesia del estado como legado de la reforma, buscar el control jurisdiccional de los derechos humanos y de la constitucionalidad de las leyes por conducto del juicio de amparo, el establecimiento del régimen federal como la forma de organización política interna que descentraliza funciones y garantiza la unidad nacional, la creación del municipio libre como elemento instituíble de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la federación. De igual manera se creó toda una admosfera a favor del gobierno federal para el ejercicio de éste en la rectoría económica del país, que el 3 de febrero de 1983, se vió cristalizada cuando se declaró al estado como rector del desarrollo nacional, el cuidado y preservación de los recursos naturalez básicos,



el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público y en consecuencia la distribución de la tierra en manos de los campesinos amén de atributos para equilibrar los elementos de producción y garantizar la vigencia de los derechos sociales de los trabajadores, la responsabilidad del estado para otorgar y garantizar a todos los mexicanos la educación, luchar contra la ignorancia y el fanatismo amén de orientar ésta con los criterios democráticos, - sin revanchismos ni exclusivismos. Por otro lado el "caudillaje" que se engendro en la etapa armada de la revolución, se fundó en torno a los principios básicos - de la gesta, dando paso a otra etapa democrática más moderna, en razón de que des de el poder y para el poder se crearon los partidos políticos en los cuales se -- ventilaron institucionalmente las contiendas por alcanzar cargos públicos dejando de una vez por todas el retrógado y peligroso mesianismo que caracterizó a nues-- trqs caudillos,

Otro elemento importante de la concepción democrática del constituyente - del 17, es precisamente la institucionalización del "pueblo armado" o sea el ejér cito mexicano, González Casanova (45), señala; "Qué México ha controlado y supera do la etapa del militarismo es un hecho innegable". Pese a que el constituyente - del 17, inventó al sistema político y económico de México bajo la influencia del 'laissez faire y laissez passer' (46), la constitución establece la economía mixta en la que tanto el sector público como el privado, participan vinculados entre sí en ciertos rubros del proceso productivo, por lo que el sistema democrático me xicano se caracteriza por ser una democracia social en la que el estado, descansa en una alianza de clases que han pactado sus compromisos políticos y económicos, y cuya rectoría la ejerce constitucionalmente el estado. No obstante se ha presenta do contradicciones, crisis y desvios que a su vez han originado coyunturas desfa-

(45) Pablo González Casanova. "La democracia en México". Edit. ERA.p.51.Méx.1974.

(46) Estado dejar hacer, dejar pasar. pensamiento político-económico de los libe- rales.

vorables para la fortaleza de la democracia en el país, por lo que se hace obvio señalar que la construcción del ideal democrático del constituyente, es un proceso inacabado, sujeto a ser perfeccionado y por lo cual debe existir la firme convicción de todos los mexicanos para realizarlo en forma apresurada, Reyes Heróles (47), dijo: "Es la sabiduría histórica que induce a sacar fuerzas de la debilidad y la que aconseja negociar en vez de pelear".

---

(47) op. cit. pag 47.

#### CAPITULO CUARTO

##### LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO

- 4.1 LA DEMOCRACIA A LA LUZ DE NUESTRA CONSTITUCION
- 4.2 LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA SOCIAL
- 4.3 LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO ECONOMICO

4 LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE GOBIERNO

4.1 LA DEMOCRACIA A LA LUZ DE NUESTRA CONSTITUCION.

"Es la voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental" --artículo 40 de nuestra constitución política--, importante resulta considerar cuál es el alcance del precepto --constitucional antes citado; en lo que se refiere a la democracia puede desprenderse del mismo texto que nuestra carta magna considera a la democracia como una forma de gobierno. Y es que la participación de la ciudadanía en las tomas de decisiones políticas son de vital importancia para la conformación democrática de una sociedad, y esta participación se efectúa a través de las contiendas electorales, en efecto, las decisiones sobre el porvenir de un estado democrático surgirán de los torneos electorales, y la consecuencia al depositar el voto será el --acto de mayor trascendencia para la expresión de la soberanía del pueblo. De aquí que el voto, no es un acto de destinar unos minutos de nuestro tiempo de vez en cuando para sufragar, sino que es el resultado de toda una vida política, de todo un proceso social en la vida política de una nación, es el veredicto que da el --ciudadano sobre el ejercicio del poder, el voto es la consecuencia de una realidad histórica y un instrumento para transformarla. Por ello, sufragar sin convicción, es devaluarnos como ciudadanos, es dar la espalda a los mexicanos que luchan por lograr de México una nación más justa y próspera.

La democracia propiamente dicha, en cualquiera de sus formas, reclama --elecciones con pluralidad de candidatos, mejorando así la forma de dar gobierno.

y de convivir en su interior proponiendo alternativas. Decían los romanos (48), "La democracia requiere de un pueblo prudente, la prudencia como valor político recoge de las posturas extremas lo que encierran de positivo y de ventajoso y criba mediante la razón; lo perjudicial y lo negativo. Prudencia política significa síntesis dialéctica entre la razón y la pasión.

Resulta claro que un alto porcentaje de participación de los ciudadanos interesados en la cosa pública, hace más activa la vida democrática de un pueblo. Salcedo Aquino (49) dice; "Una democracia ideal se sustenta en un pueblo interesado en los negocios públicos".

Ahora bien, pese a la importancia que tiene la participación política, un gran número de ciudadanos no participan en la conformación de su sociedad y dejan la decisión de su propia vida a otros. En una democracia existen tres clases de hombres, los que son hombres masas, que se pierden en el devenir de la sociedad por carecer de razonamientos sobre su vida y de carácter para vivirla plenamente; los que viven la democracia como hombres de comunidad y que aceptan su forma de vida conscientemente; y los hombres plenos, que fabrican, que crean a la sociedad, o que la transforman. Luego entonces, habrá hombres sociales, hombres masas y hombres políticos. El hombre será un animal social pero no necesariamente político. --

(48) Frase citada por; Salcedo Aquino Roberto en "Revista de Política y Administración" Edit. Colegio de Lic. en Admón y C. Pol. México 1975. p.63.

(49) Salcedo Aquino Roberto op. cit. p. 66.

Sin embargo, es prudente señalar que los hombres pueden vivir en sociedad, sin participar en las decisiones del poder; cualquiera -- que sea su actitud, sus valores, su forma de vida, se hallan inevitablemente inmersos en la esfera del poder, tanto si les guste o no este hecho; si se toma consciencia o no de él. Ser político es un modo de ser hombre. Así que uno de los más graves delitos que se le pueden hacer a la democracia es la deserción política. Manuel de Jiménez Praga al analizar este problema, dice categóricamente -- (50) "Un pueblo que huye de la lucha política, pierde el derecho -- ala máxima identificación que existe entre gobernantes y gobernados, pierde el derecho a la democracia.

Pensamos que la democracia debe necesariamente cristalizar en una práctica definitiva de participación y de consenso activo de toda la sociedad que la conforma.

#### 4.2 LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA SOCIAL.

La democracia no se agota, sino apenas se inicia con los procesos electorales. Es la democracia, como dice nuestra constitución en su artículo 3o, fracción I, inciso "a"; "Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

---

(50) Manuel Jimenez Praga citado por Salcedo Aquino Roberto, "Revista del Pol. y Admón. Edit. por el Colegio de Licenciados en -- Ciencias Políticas y Administración . México 1975 . p. 99.

Esta definición supera en mucho a cualquier otra, que el que suscribe haya escuchado alguna vez, y es que el constituyente del 17, ha concebido a la democracia como un estilo de vida que por haberse fundado en la opinión y en el consentimiento del propio pueblo, debe ser una constante renovación que permita a éste la permanente superación económica, social, cultural y política; dicho de otra manera el constituyente vincula al concepto de democracia con el de justicia social.

La justicia social, es una aspiración, una filosofía de vida, es un anhelo de los hombres. Su ejercicio requiere vocación, necesita de un mundo superracional, en donde la pasión sea energía y la razón conducta. Los pueblos caminan hacia ella, con la esperanza de arribar algún día a la tierra prometida por ello los constituyentes del 17, al consignar el intervencionismo del estado en materia social, vinieron a regular las llamadas libertades económicas, pensando en que sólo así era posible aproximarse a la justicia social y por ende a la autentica democracia. En épocas pasadas, algunas naciones alcanzaron en crecimiento basado en el costo que recayó en el sacrificio de los sectores económicamente más débiles, en consecuencia, el crecimiento de esos países que gozaban de una capitalización potentemente estructurada, no basaron su crecimiento en los principios de justicia social, situación muy peligrosa para la estabilidad social, México lucha por no caer en el mismo fenómeno, y para tal efecto, el estado se ha preocupado en intervenir en materia económica para lograr un desarrollo en todos sus ámbitos, con sentido social

Los principios de la democracia social en México se sintetizan en los postulados de los artículos, 3ro, fracción I, constitucional antes citado, del artículo 25 constitucional en cuya reforma del tres de febrero de 1983, se declaró al Estado, como rector del desarrollo nacional, del 27 de nuestra carta -

que imparta el Estado --Federación, Estados, Municipios--, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia;

I Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional en cuanto --sin hostilidades ni exclusivismos-- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos de desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación."

Y del 123 del máximo ordenamiento jurídico que dice: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverá la creación



de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

Fracción I.- La duración de la jornada máxima será de ocho horas;

Fracción II.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. -  
Quedan prohibidas: Las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años.

Fracción III.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de edad y menores de dieciséis, tendrán como jornada máxima la de seis horas.

Fracción IV.- Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.

Fracción V.- Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos:

Fracción VI, párrafo segundo.- Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Fracción VII.- Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Fracción VIII.- El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

Fracción IX.- Los trabajadores tendrán derecho a una participación en

las utilidades de las empresas .

Fracción X.- El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo en efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda.

Fracción XI. Cuando por circunstancias extraordinarias,deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas. Los menores de - dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajo.

Fracción XII.- Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos.

Queda prohibido en todo centro de trabajo, el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juegos de azar.

Fracción XIII.- Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos, conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

Fracción XIV.- Los empresarios, serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas -- con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patrones deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente -

establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquirieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías, y demás servicios necesarios a la comunidad. Además en esos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aun en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

Fracción XV.- El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y de adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto las sanciones procedentes en cada caso;

Fracción XVI.- Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, -- asociaciones profesionales etc.

Fracción XVIII.- Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto --

conseguir el equilibrio entre diversos factores de la producción, armonizando -- los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será -- obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a -- La Junta de Conciliación y Arbitraje de la fecha señalada para la suspensión -- del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciere actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de guerra, cuando aquéllos pertenezcan a los estableci-- mientos y servicios que dependan del gobierno.

Fracción XIX.- Los paros serán ilícitos únicamente cuando el exceso de -- producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un -- límite costeable, previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Fracción XX.- Las diferencias o los conflictos entre el capital y el -- trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, for-- mada por igual número de representantes de los obreros y de los patronos y uno -- del gobierno.

Fracción XXI.- Si el patrono se negare a someter sus diferencias al ar-- bitraje o aceptar el laudo pronunciado por la Junta, se dará por terminado el -- contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Esta disposición no será aplicable en los casos de las acciones consignadas en la fracción siguiente. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por termina-- do el contrato de trabajo.

Fracción XXII.- El patrono que despidiera a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en -- una huelga lícita, estará obligado a elección del trabajador, a cumplir el contra-- to o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. La ley determinará los casos en que el patrono podrá ser eximido de la obligación de cumplir el contrato,

mediante el pago de una indemnizar al trabajador con el importe de tres meses de salario, cuando se retire del servicio por falta de probidad del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento o tolerancia de él.

Fracción XXIII.- Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldo devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualesquiera otros en los casos de concurso o de quiebra.

Fracción XXIV.- De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes.

Fracción XXV.- El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia.

XXVI.- Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la nación adonde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que, además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de la repatriación quedan a cargo del empresario contratante.

Fracción XXVII.- Serán condiciones nulas y no obligarán a los contratantes, aunque se expresen en el contrato.

a) Las que estipulen una jornada inhumana, por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.

b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

c) Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.

d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.

e) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

f) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.

g) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o por despedirse de la obra.

h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores.

Fracción XXVIII.- Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios.

Fracción XXIX.- Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y de sus familiares.

Fracción XXX.- Asimismo, serán consideradas de utilidad social las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados.

Con estas referencias que tiene como fuente nuestra constitución, que en su doctrina sostiene los postulados de la libertad del individuo y el bienestar social; combinación de ambos conceptos que sintetizan uno solo. La democracia social, como aspiración general y genuina del sistema democrático: en que vivimos en constante desarrollo para alcanzar su perfeccionamiento. Son muchas las interrogantes que se plantean con respecto al concepto de democracia social, la constante preocupación de nuestra es encontrar las bases ideológicas e históricas, en que se sustenta el término para posteriormente encontrar la satisfacción de nuestra duda al formular la conclusión a que pretendemos llegar.

La ideología liberal europea, alcanza dos manifestaciones, desde su etapa formativa hasta principios del siglo XIX, época en que adquiere un acento individualista, conocido usualmente como "El liberalismo clásico", que se caracteriza con el "laissez faire y laissez passe" --dejar hacer, dejar pasar--, que identifica la doctrina del estado de esa época.

Los descubrimientos geográficos, las invenciones técnicas, la nueva cosmología, las formas de vida económica, la reforma, la formación del estado moderno, precipitan la caída del antiguo orden feudal y trae como consecuencia una nueva concepción del hombre, de la sociedad. Toda esta serie de acontecimientos contribuyeron lentamente y de manera irreversible, a conformar la doctrina del liberalismo.

El liberalismo entraña una filosofía rigurosamente racionalista y secular, es decir, postula la capacidad del hombre como principio universal para resolver los problemas utilizando la razón. Rechazando las doctrinas que se contraponen a su doctrina, --absolutismo, totalitarismo etc.-- al liberalismo se inclina filosóficamente al materialismo o al empirismo, Dentro de la filosofía del liberalismo clásico estaba enmarcado un penetrante individualismo, amparándose en la idea del

progreso, resultando indispensable para aquellas clases que trataban de abrirse paso frente al control que ejercían los grupos poderosos económicamente. Ahora bien, el principio de la competencia ilimitada en forma individual, tenía por objeto neutralizar los antiguos privilegios de la corona, de la aristocracia y el clero. Para lograrlo, era preciso reconocer cabalmente las libertades individuales, tanto en las relaciones de los individuos entre sí, como en las relaciones de éstos -- con el estado, es decir la casi nula ingerencia del estado en la actividad del individuo.

En sus inicios, el liberalismo lucha en contra de los privilegios establecidos por las tradiciones de medio millar de años. Genuinamente, la lucha del liberalismo responde a exigencias de libertad, en contraposición al privilegio de unos cuantos.

Dadas las condiciones --decadencia feudal--, el liberalismo hace irrupción violenta en la sociedad europea encontrando el escape a la situación caótica que se vivía en Europa; en Francia con el destronamiento de la monarquía absolutista de 1789, de donde surge el esquema político y jurídico del liberalismo clásico. Por una parte el reconocimiento de la igualdad en los derechos de todos los individuos y por la otra, la secularización de la fuente de donde emana la soberanía --la voluntad general--. Los dos elementos citados, le dan al liberalismo cierto sentimiento democrático, y es cuando surge un liberalismo que postula la libertad y la igualdad, que confiere al pueblo el poder de autogobernarse, reconociendo las libertades individuales. Estos triunfos de la libertad, son desde luego, en contra de los privilegios de la aristocracia y el clero. Conquistas de la nueva clase en ascenso -- Burguesía---, que ideológicamente va madurando y económicamente era ya poderosa, reclamando para sí, la hegemonía social, el control y la dominación sobre las demás clases sociales. Sin embargo, las capas más amplias de la población permanecían desposeídas, al igual que las épocas anterior



res al nacimiento y al triunfo del liberalismo.

En suma, el carácter igualitario y el poder de autogobierno conferido al pueblo, los aspectos jurídicos y políticos no alcanzaban una realización plena al ser meros proyectos porque dejaba intacto el orden económico, situación que colocaba en privilegio a las clases económicamente fuertes de esa época. Razón por la cual pedían que desaparecieran las desigualdades, circunstancia que debilitaría el poder del autogobierno que formalmente existía.

La falta de transformación en el gobierno económico, los mecanismos formales y la falta de autenticidad del autogobierno, confirmando el persistente dominio de los poderosos haciendo del liberalismo una doctrina tejida por la conveniencia de la burguesía.

El intento liberal democrático, por hacer efectivos sus postulados de libertad e igualdad, debía dar lugar a una transformación social capaz de hacer posible una nivelación en las oportunidades económicas y políticas de todos. Confrontado con la realidad, hacía falta sacudir, remover las estructuras económicas, a fin de que cobraran sentido los postulados jurídico y políticos, es decir; hacía falta dotar de contenido social al espíritu del liberalismo. Ante esta realidad hace su aparición el socialismo. Ahora bien, generalmente se piensa que fue Carlos Marx o su compañero Federico Engels, quienes fueron los que fundaron el Socialismo, o por lo menos la forma más agresiva o determinante del mismo " El Comunismo ", pues ni una ni otra cosa son ciertas, ya que las ideas socialistas son ya muy viejas y nacen sin tener relación entre sí, y han brotado espontáneamente cada vez que se extralimita el poder autoritario u oligarquico de un régimen dominante, en resumen; el Socialismo es la respuesta ideológica que tradicionalmente han dado los grupos desposeídos a sus antagonistas de clase, así lo demuestra -

la historia de los egipcios durante la época de Amenhotep, la de la Grecia hasta Pericles, la de los mismos judíos durante su penosa peregrinación etc, y en cuanto al "comunismo" baste sólo con recordar que fue ésta la primera forma de agrupación que el hombre conoció. De cualquier forma el socialismo, cómo doctrina política nace con el flujo de las consecuencias funestas emanadas de la revolución industrial inglesa. En lo pragmático el socialismo demostró, a la corriente liberal individualista que la problemática de la libertad no eran únicamente figuras abstractas y declaraciones de derechos individuales, sino que además de eso, era preciso implementar a la declaración, un contenido y una práctica, Además hacer llegar los medios para hacer valer aquellos derechos para todas las -- clases sociales.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, el socialismo se fortaleció al comprobar que el liberalismo obtuvo para la clase burguesa una porción cabal de privilegios, en tanto que dejó al proletariado sumergido en la miseria -- por lo tanto, el esfuerzo del socialismo se encaminó a corregir esas diferencias sociales. Engels y Marx, siempre manifestaron su constante preocupación al insistir que la revolución burguesa no había hecho sino mudar el poder de los dueños de la tierra a los dueños de la producción.

Como respuesta a esa alternativa ---El socialismo---, el liberalismo, -- sin abandonar sus ideas fundamentales en cuanto a la igualdad y a la libertad individual, en la segunda mitad del siglo XIX, desarrolla el aspecto social; tomando en consideración las necesidades y aspiraciones de las más amplias capas sociales . El estado comienza a encontrar posibilidades de intervención , limitando los derechos individuales, con el único afán en primer término, de equilibrar o -- de poner una relativa paridad a las diferentes clases sociales. El liberalismo social, reconoció fundamentalmente que las banderas de la libertad individual, --

producto del liberalismo clásico, no era sólo una fuerza que se encontrara su--  
mergida internamente en su forma de acción de los individuos, sino también una  
fuerza que irradiaba y creaba vínculos ideológicos de los indiv-duos entre sí,  
y es cuando los hombres cobran plena conciencia de sí mismos, al concebir la -  
idea de que nadie podrá afirmar ser verdaderamente libre, como sea en una sociedad  
de hombres libres. Por tanto, a cada uno corresponde la tarea de extender y  
promover la libertad de los demás, entendida como correcta y efectiva posibilidad  
de colaborar en el bienestar común.

Así, preconizaba la transformación de las estructuras económicas y la  
meta esencial de realizar los postulados de libertad e igualdad, pero atendiendo  
al individuo como parte de un todo de la sociedad, el liberalismo social pretende  
hacer justicia a los elementos individuales y sociales de la producción extra  
yendo en consecuencia, los aspectos más positivos del liberalismo clásico y del  
socialismo, del primero, el respeto y preservación de las libertades, así como -  
el anhelo de igualdad, del segundo alcanzar los objetivos fundamentales, para lo  
grar una sociedad justa mediante la protección por parte del estado a las clases  
desposeídas. El liberalismo social, en su concepción armónica pretende definir -  
los derechos del individuo a la luz del bienestar común y los de la comunidad en  
razón del bienestar de los individuos, y en el aspecto económico, el liberalismo  
social, no soslaya los principios de la democracia, sino por el contrario, los -  
trata de hacer efectivos, adecuándolos a la realidad histórica del momento, considerando  
que los derechos individuales y la capacidad del pueblo para gobernarse  
por sí mismo se complementan con la transformación de las estructuras econó--  
micas.

Así que podemos señalar que, el liberalismo social, va más allá de la

más pura concepción jurídica y política del liberalismo clásico con que tradicionalmente se identificó. Es claro que ahora, la función, la razón de ser del Estado, ya no se reduce única y exclusivamente a preservar el estado de derecho que en su significación más elemental, quiere decir; legalidad uniforme para todos los ciudadanos, sea cual fuere la clase a la que pertenecen y manifestándose en la diferenciación que se hace entre el poder político y la sociedad, la teoría de la representación democrática, la división de poderes, la afirmación de la supremacía del Estado, la libertad de culto, así como la identidad que hay entre liberalismo y federalismo.

Es así que con estos conceptos nuevos, que se comienzan a manejar y -- que vienen a conformar en la dialéctica política una nueva forma de pensar. Esta serie de ideas contenidas en liberalismo democrático, dan forma al proyecto y dan vida pragmática al andamiaje que hará la estructura jurídica y política de la nación, es decir, se creará una organización primaria del país bajo la -- cual se construirán los rasgos característicos del liberalismo social mexicano.

Sin embargo, el liberalismo mexicano durante su existencia cronológica ---como ya lo analizamos anteriormente en este trabajo--- apenas logró hacer un esbozo de su contenido social en la Constitución de 1857, pero la restauración de la República en 1867, se manifestó un sentimiento en el pueblo a favor del constitucionalismo y pedían a los gobernantes la exacta aplicación de la -- ley fundamental, la República restaurada subsiste diez años, al término de la -- cual es suplantada por el régimen de Porfirio Díaz, quien dura en el poder más de treinta años. Por tal razón es imposible sostener con verdadera honestidad -- que el liberalismo social haya producido sus mejores frutos en el siglo pasado

El liberalismo social significa en fin, además del fortalecimiento del sistema jurídico político del liberalismo clásico, un cabal reconocimiento entendido éste, en el sentido que sólo es posible alcanzar el ideal democrático y darle un contenido real al concepto de democracia mediante la vía igualitaria de las oportunidades, para alcanzar un desarrollo más equilibrado del individuo. De esta manera es como se vinculan los lazos entre libertad y democracia y que con el transcurso del tiempo se vuelven insuperables.

De los anteriores conceptos ya es posible hacer una síntesis del liberalismo social, vinculado con el concepto de democracia que en forma y contenido se define así: Democracia es el gobierno del pueblo, así como el gobierno para el desarrollo del mismo y para la libertad de cada uno de los individuos que lo integran. De esta forma, el liberalismo social que llegó a México tiene sus raíces históricas en el liberalismo europeo, pero, además de lo anterior en México al liberalismo se le adiciona otro elemento al revestirse al liberalismo social mexicano con un matiz político jurídico, el sistema federal. No sólo como una necesidad histórica, sino también como una condición de subsistencia para que el nuevo estado alcance una mejor legitimación. "La dura experiencia mexicana del siglo pasado demostró, que sólo mediante la adopción del sistema federal podía desarrollarse el liberalismo y consolidarse las instituciones democráticas" (51)

Para tal efecto, sólo basta recordar que durante el siglo pasado en el periodo que comprendieron las revoluciones de independencia a la restauración de la república, liberales y conservadores se enfrentaron en una irreconciliable lucha. En tanto los conservadores, que representaban el antiguo orden colonial,

(51) Jesús Reyes Heróles, "Revista Línea Número 18". Edit. Comisión Editorial del --

tenían mucho que perder; razón suficiente para que no quisieran aventurar los destinos del país por nuevos derroteros. Estos grupos anhelaban el retorno al orden español y por vivir bajo la tutela de la monarquía española. Estas clases sociales que estaban integradas por el alto clero, los altos jefes militares, la aristocracia en general, eran partidarias de que el estado de cosas siquiera encuadrado bajo las mismas formas, es decir, sin sin propiciar ningún cambio en las estructuras jurídicas, políticas, sociales y económicas del México de aquellos tiempos y obstinados en conservar la forma de gobierno centralizada.

Los liberales, por lo contrario, negaban la tradición hispánica y católica, pensaban en la necesidad de conducir al país por nuevos caminos, es decir, la tolerancia de cultos, la supeditación de la iglesia al estado, la independencia de poderes, creación de una forma federalizada de gobierno, instauración de la democracia representativa, libertades de trabajo, educación y comercio. En estas condiciones, y la perspectiva con que se veía el estado de cosas que prevalecía en aquel entonces, Jesús Reyes Heróles<sup>(52)</sup> decía "Con el centralismo, se hubiese garantizado la persistencia del orden colonial. Con el federalismo se habría una vía para el triunfo liberal, este es el contenido real de la lucha en torno al federalismo o centralismo, y explica por qué el federalismo, que como técnica, es nuestra, se identificó con el liberalismo mexicano... si bien técnicamente el federalismo es forma de gobierno y no sistema político, vino a formar parte de una ideología fundamentalmente política del liberalismo mexicano". En el proceso formativo, el liberalismo mexicano hace frente a dos cuestiones fundamentales, la transformación de la realidad y su reestructuración ideológica, como lo señala Reyes Heróles. Desde sus orígenes y durante los años de la lucha por la independencia hasta 1924, que es el período formativo, en que se da el proce-

(52) Jesús Reyes Heróles, op. cit. p.47.

so de recepción y configuración del ideario liberal. La segunda etapa es la realización y consolidación obtenida durante la guerra de tres años, --1858 a 1860-- periodo en que Juárez dictó las leyes de Reforma como uno de los frutos del liberalismo. La constitución de 1824, la constitución de 1857, el Acta de Reforma de 1847, son producto del movimiento liberal. En otros aspectos, el contenido del liberalismo comprende dos puntos fundamentales: uno de ellos es el jurídico-político y el otro es el económico y social. En el primer punto de los liberales mexicanos se nutren del pensamiento de la revolución francesa, y en forma posterior de las ideas de igualdad y libertad. Pero además los liberales mexicanos hacen -- una combinación de las libertades civiles y políticas y fusionan en forma conjunta las ideas liberales y democráticas. En cuanto al segundo punto, el ideario del liberalismo mexicano se ha nutrido de un contenido marcadamente social, que viene gestándose desde los primeros brotes del movimiento insurgente y que conforme cobra forma dicho movimiento, mayor es el contenido social que adquiere el liberalismo mexicano; así encontramos la preocupación de Morelos manifestada en el congreso de Chilpancingo, através del valioso documento histórico "Sentimientos de la Nación". En esa misma forma se manifestó otro de los próceres del liberalismo mexicano, Mariano Otero. (53), "El establecimiento de un orden social equitativo y justo en que la libertad substituya un día completamente a la servidumbre; la igualdad a los privilegios y la voluntad nacional a la fuerza bruta". Es así como la ideología del liberalismo social mexicano, se va nutriendo a lo largo del siglo XIX, y culmina al presentarse ya para adquirir forma y contenido en la constitución de 1917, pero antes se erradican las tendencias colonialistas mediante el triunfo del constitucionalismo ya imbuido de un contenido democrático. Así que

(53) Frase citada por Serafín Ortiz Ramírez. "Derecho Constitucional Mexicano" --- Edit. Cultura Mexicana, pp.74-74, 1961 México.

La ideología del liberalismo social europeo y el liberalismo mexicano, son coincidentes en el afán de darle más cabida al intervencionismo del estado, con el propósito de que éste, con sentido equilibrador, implemente las condiciones de igualdad y libertad de los individuos. La secularización de los bienes eclesiásticos, el derecho de amparo, prohibición a las corporaciones para administrar y adquirir bienes y cambiar estructuras económicas. El liberalismo mexicano concibe el ideal de la libertad humana, pero no en el sentido individualista que se dio en Europa, que originó el nacimiento de una burguesía en detrimento de las clases populares. El liberalismo mexicano buscaba el sentido real, efectivo de la liberación de oportunidades, encontrándolo éste en el mejoramiento social de las amplias capas sociales y esto se dio precisamente en la constitución del 17

Como lo indica Jesús Silva Herzog (54) "La Constitución de 1917, fue el resultado de dos corrientes ideológicas predominantes entre los constituyentes; el liberalismo social mexicano y el socialismo europeo. Esto explica el híbrido de nuestra carta magna, artículos inspirados en el liberalismo clásico de fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, artículos de un liberalismo más avanzado, producto de ciertas preocupaciones sociales; y un artículo, el 123 cuyas fracciones, por lo menos en parte, fueron seguramente redactadas teniendo a la vista la legislación en materia de trabajo ya existente en Inglaterra y en otros países europeos. El artículo 3ro, sobre la educación, el 130 reqlamentando las relaciones entre la Iglesia y el estado, ambos, resultado de amarga experiencia histórica, y el artículo 27 sin duda alguna, el más avanzado en el cuál se establece entre otros ordenamientos, el principio de que la nación tiene en todo momento el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que aconseje el interés de la sociedad, el principio de la expropiación por causa de

(54) Jesús Silva Herzog. "Trayectoria Ideológica de la Revolución Mexicana". Edit. Septententas, México 1963 p. 101.



utilidad pública y el principio de que toda riqueza del subsuelo pertenece a la nación y que tal riqueza es inalienable e imprescriptible". De esta forma, "La Constitución del 17 establece una estructura jurídico-política, democrática y liberal. Democrática en cuanto que se basa en el principio de la soberanía popular, implementando con el sufragio universal y secreto para la elección de los ciudadanos que, por la vía de la igualdad ante la ley, permite el libre ascenso a los puestos de representación popular. Es liberal en cuanto que es un estado de derecho; en el que el derecho no sólo obliga al particular, sino también al estado, y en tanto que existe una esfera de acción del individuo que impone un no hacer al estado, un defenderse, respetando ese ámbito de acción, propia del individuo, y en la medida de que para evitar el abuso del poder se establece la división de poderes, buscando que el poder detenga al poder"(55).

Sin embargo, si la estructura del estado mexicano se legitimara únicamente en esos basamentos, su forma de gobierno no dejaría de ser única y exclusivamente un sistema basado en cierto tipo de democracia y de liberalismo, dejando a un lado la función social que compete al mismo. Para ello es preciso tomar en cuenta los preceptos que dan vigencia a la Constitución del 17, en su aspecto social, legítimos principios del liberalismo social, el intervencionismo del estado en materia social, al convertirse éste, en protector de las clases económicamente más débiles y la función que le otorga a la propiedad. El intervencionismo del estado mexicano, tanto en materia social como en materia económica, implica a la vez no dejar la riqueza sujeta a la libre fuerza del capital, porque esto significaría favorecer la acumulación de la misma en provecho de unos cuantos si por lo contrario, la propiedad, como la riqueza en general se conciben en una función social, el desarrollo económico debe ser un instrumento creador de una -

(55) Reyes Heróles Jesús. "La Historia y la Acción". Seminarios y Ediciones, S.A. Madrid, 1972. p.162.

democracia social en México.

La democracia social, es un concepto con abundante y profundo contenido social e inmerso en el cuerpo de nuestra Constitución, y tiene sus raíces -- históricas en el liberalismo social mexicano, por ende el cumplimiento irrestricto de los preceptos constitucionales, será lo que nos lleve al desarrollo de la misma, ahora bien en el momento en que me encuentro realizando este modo de trabajo, existen iniciativas del ejecutivo a reformar los artículos torales de la constitución mexicana, me refiero al 3o. 27 . y 133. El fundamento es que nuestro país ya no es el mismo del que fué en 1917, y que las pretendidas reformas constitucionales haran frente a los multiples y cronicos problemas del campo, educación, amén de normalizar las relaciones existentes entre la iglesia y el estado, mi opinión es que dichos preceptos nacen de una experiencia real y no son producto de una florida y recurrente retorica, por ello me preocupa ver el inmenso poder que ejerce el ejecutivo federal a los otros poderes para que de una manera tan facil y sumisa tiren por la borda el pensamiento de toda una generación de mexicanos que no dudaron en ofrendar su vida por el bienestar de sus connacionales.

#### 4.3 LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO ECONOMICO.

Generalmente se piensa que el crecimiento económico de un país implica necesariamente el desarrollo económico, pero esto no es así. Desde el punto de vista económico, el crecimiento se traduce en incremento de determinadas magnitudes macroeconómicas a lo largo del proceso productivo, así es posible decir, que el producto interno crece un 4% anual, etc, sin embargo estos ritmos tan diversos nada nos dicen sobre la forma en que se está produciendo la expansión. En

otras palabras, no nos indica si se han obtenido en un marco de perpetuación -- de desequilibrios sociales o en el curso de un proceso de transformación de las estructuras sociales que conforman al país que se está analizando. Para Gonzalez Casanova (56) por razones técnicas e ideológicas el estudio del desarrollo económico se reduce en su análisis al crecimiento del producto; a lo más a su distribución, pero no a la vinculación que existe entre el crecimiento económico con una moral social igualitaria, que está en el trasfondo de toda ética social desde el siglo XVIII, misma que sustenta la base de toda actividad política pacífica o violenta, por ello cuando hablamos de desarrollo económico debemos pensar -- no sólo en las categorías que usa el economista, sino también con las categorías que usa el político, aquellas que lo inducen a tomar decisiones de inversión, -- gastos, salarios, precios, mercados, etc; decisiones que para el economista frecuentemente no corresponden a su modelo de desarrollo, apartado por lo común de los problemas políticos reales. Así que el desarrollo económico es un fenómeno -- político como económico que implica necesariamente la distribución del producto, de aumento de los niveles de vida, y de respuesta política a la moral igualitaria de las grandes masas.

Ahora bien, todo crecimiento económico produce desequilibrios que sólo una política económica sustentada en la democracia puede solventar. ¿Pero cuáles serían esos desequilibrios?. A mi parecer son los siguientes;

En un sistema de libre mercado se concentran las inversiones de acuerdo con los índices de alta rentabilidad a mediano y corto plazo en los diversos sectores que conforman una economía, se canalizan prioritariamente de manera espontánea a los sectores más rentables originando excesos de capacidad instalada

---

(56) Pablo Gonzalez Casanova, "La Democracia en México" edit. ERA, México 1984. - p.78.

saturación de mercados, tendencia a la caída o estancamiento de los precios, - del otro lado se produce el fenómeno inverso; escasas de inversiones, elevación de los costos de producción por falta de tecnología, contracción de las utilidades y en definitiva ante la necesidad urgente de abastecer la demanda, se recurre a la oferta exterior dándosele facilidades; lo cual reprime aún más la oferta interna. Por lo tanto el desequilibrio que genera la poca o mucha inversión tiene consecuencias muy desfavorables para la estabilidad de una economía, de hecho surgen situaciones paradójicas; en un país con limitados recursos de capital coexisten la sobreinversión y la descapitalización y del lado de los precios la inflación con la depresión.

Otro desequilibrio sería el social; este desequilibrio tiene su origen en una mala distribución de la riqueza. En los sistemas de libre mercado, generalmente una misma parte de la población obtiene ingresos muchas veces superiores al que perciben la mayoría, y esto en el mejor de los casos, pues frente al gran número de asalariados que ganan el mínimo, existe otro numeroso grupo de personas que son desempleadas. Mientras estas condiciones no se alteren, las tensiones sociales subsistirán en forma de reivindicaciones de mejores salarios, pero también en pro de mejores viviendas, empleos, salud, educación, ecología, uso del tiempo libre, etc, y estas transferencias del ingreso nacional, no pueden concretarse de no llevarse una planificación más democrática de la economía.

Otro de los desequilibrios sería el espacial; que consiste en que las diferencias de desarrollo entre las zonas de un país crean fenómenos de migración hacia las zonas que cuentan con mayor inversión, así podemos ver como los habitantes del campo emigran hacia las grandes ciudades buscando afanosamente mejores oportunidades de vida, este fenómeno crea a los centros urbanos receptores de di-

cha migración una serie de problemas muy difíciles de resolver baste con enumerar unos cuantos; desempleo, falta de habitación, de agua, de luz, seguridad, - etc, y en los lugares de origen de los migrantes, se produce el fenómeno contrario; falta de mano de obra, abatimiento en los índices de rentabilidad para promover inversiones, etc.

Visto lo anterior, es necesario vincular a la democracia con la economía, porque la primera tal y como lo establece nuestra constitución en su artículo 25, aspira a conseguir el crecimiento económico de la nación a través de un sano desarrollo económico en favor del pueblo, y para tal efecto se le otorga al estado mexicano, el carácter de rector de la economía nacional, esto no quiere decir que el estado mexicano deba para conseguir dicho objetivo, ser el propietario de las empresas, pero sí debe planificar nuestra economía desde el punto de vista democrático, para evitar los desequilibrios antes citados, también debemos señalar que la democracia por si misma no genera recursos económicos, pero plantea el mejor aprovechamiento de estos por la población que los genera, esto es - tanto patrones como trabajadores.

## CAPITULO QUINTO

### LA DEMOCRACIA COMO REGIMEN DE PARTIDOS

- 5.1 ORIGEN, CONCEPTOS, CARACTERISTICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
- 5.2 DIVERSOS SISTEMAS DE PARTIDOS POLITICOS
- 5.3 EL PARTIDO MAYORITARIO COMO ESTABILIZADOR DE LA POLITICA Y DEL PODER POLITICO EN MEXICO
- 5.4 LOS PARTIDOS DE OPOSICION EN MEXICO
- 5.5 LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA Y LA PROPAGANDA COMO INSTRUMENTOS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA.

5 LA DEMOCRACIA COMO REGIMEN DE PARTIDOS

5.1 ORIGEN, CONCEPTOS, CARACTERISTICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Hasta la fecha, los estudiosos de la materia se han perdido en elucubraciones que intentan encontrar el origen universal de los partidos políticos. Maurice Duverger afirma: "en 1850, ningún país del mundo, -- con excepción de los Estados Unidos de Norte América --, conocía partidos políticos en el sentido moderno de la palabra, había tendencias de opiniones, clubs populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dicho. En 1950, éstos funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por imitarlas", luego indica (57) "que el nacimiento de los partidos está ligado a la creación de grupos parlamentarios, a la aparición de Comités Electorales". La densidad Geográfica y la voluntad de defensa son factores esenciales en la creación de grupos parlamentarios. Así, los Diputados de las provincias a los Estados Generales en la Asamblea Constituyente francesa en 1789, se reunían por regiones para salvaguardar sus intereses locales. Cuando la asamblea nacional fue trasladada de Versalles a París, los Diputados de las provincias alquilaron el refectorio del convento de los monjes Jacobinos. Originalmente este organismo se llamaba Club Bretón, pero ese nombre no correspondía ya a la realidad, pues pertenecían a él diputados no sólo de Bretaña, sino de otras provincias y se trataban cuestiones generales, de manera que adoptó el sesgo ideológico, bautizándosele como "sociedad de amigos de la Constitución", designación oficial que el pueblo francés cambió por la de "Jacobinos"

Para Maurice Duverger (58) "la aparición de los Comités electorales en

(57) Maurice Duverger idem p. 39

(58) Maurice duverger idem p. 39.

el país está ligada directamente a la extensión del sufragio popular que hace necesaria la organización de los Electores". Sin embargo, éste no es el único factor determinante al afirmar el mismo autor, que el nacimiento de los Comités Electorales obedece también al desarrollo de los sentimientos igualitarios y la voluntad de eliminación de las elites sociales tradicionales. Aunque posteriormente reconoce que es difícil poder establecer en forma general que éstas sean las únicas causas del nacimiento de los comités electorales, ya que las circunstancias locales desempeñan aquí un papel preponderante. A veces, es el candidato mismo quien agrupa a su alrededor a algunos amigos fieles, para asegurar su elección o su reelección; El comité conserva entonces un carácter bastante ficticio.

Una vez integrados los grupos parlamentarios y los comités electorales basta con que una coordinación permanente se establezca entre éstos y que lazos regulares los unan a aquéllos, para que nos encontremos frente a un verdadero partido. Atendiendo a este criterio se concibe que el origen de los partidos políticos encuentran su razón de ser en los grupos parlamentarios y en los comités electorales.

Sin embargo para Anlén López (59) " la génesis de los partidos políticos también se encuentra en las organizaciones sindicales, campesinas, estudiantiles, magisteriales, intelectuales, religiosas, banqueros, comerciantes etc. A esta formación de los partidos políticos, se le ha llamado el origen exterior de los partidos. Es importante señalar que el nacimiento de los partidos políticos es resultado de una lenta evolución histórica, concomitante al desarrollo cultural económico, social y político de los pueblos, por lo que su aparición en tiempo y Anlén López Jesús " Los Partidos Políticos" Edit. Fondo de Cultura Económica Méx. 1968. p. 47.



forma es distinta en cada Estado, en razón de la realidad social que se desenvuelven cada uno de ellos.

Por otro lado, definir un partido político es desentrañar sus caracteres, su significado y su naturaleza.

Desde el punto de vista etimológico, proviene de las voces "Part", parte o fracción y "Polis" ciudad; que significa fracción en un todo político, parte de una colectividad que interviene en la vida del Estado. Lógicamente, el problema inicial en el análisis de cualquier disciplina es el encontrar las notas características en las cuales se pueda encuadrar o delimitar el objeto del estudio. Sin embargo, con el propósito de sentar las bases necesarias para dilucidar el problema que nos ocupa; enunciaremos algunos de los conceptos de partido político, vertidos hasta la fecha, para terminar posteriormente señalando nuestra posición al respecto.

Frederich (60) define al partido político como "Un grupo de seres humanos que tiene una organización estable con el objetivo de conseguir o mantener para sus líderes el control de un gobierno y con el objetivo ulterior de dar a los miembros del partido por intermedio de tal control, beneficios y ventajas -- ideales y materiales".

Para Anlén López (61), partido político es "una asociación legal creada por un grupo de ciudadanos, con carácter permanente, en torno a una declaración de principios y a un programa de acción para la conquista o conservación del poder estatal.

---

(60) Carl J. Frederich, *idem* p.5

(61) Anlén López Jesús, *idem* p.108.

Poviña (62) considera al partido político "como una agrupación permanente y organizada de ciudadanos, que mediante la conquista legal del poder público, se propone realizar en la dirección del Estado un determinado programa político y social".

Frías (63) nos dice; "Un partido es la agrupación permanente y organizada de ciudadanos que mediante la conquista legal del poder público se propone a realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político-social".

Von Eckardt afirma; "partido político es una organización que hace - el caudillaje político, empleando concientemente una idea como modelo para conservar la capacidad de acción y la magnitud de la organización". (64).

Según Adolfo Posada (65) los partidos políticos son "Organismos colectivos más o menos perfectos; producto de las circunstancias históricas y sometido al imperio variable de éstos, que se ofrecen como instrumentos preparados al servicio de las ideas para su aplicación inmediata".

Andrés Serra Rojas (66) define que "un partido político se constituye por un grupo de hombres que son ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente, para representar una parte de la comunidad social, con el propósito de elaborar y ejecutar una plataforma política y un programa nacional con un equipo gubernamental".

(62) Poviña Alfredo, citado por Germán J. Bidar Ocampos, "Derecho Político" Edit. Ediciones Aguilar, Buenos Aires, Arg. 1980, p. 489.

(63) J. Frías Pedro, citado por Jesús Anlén, op. cit. p.

(64) Von Eckardt, citado por Jesús Anlén, op. cit. p.

(65) Posada Adolfo. Tratado de Derecho Político", Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1956, p. 261.

(66) Serra Rojas Andrés, "Teoría General del Estado". 1a. Ed. Editorial Librería de Manuel Porrúa, México 1946. p. 20.

Max Weber (67), al darnos su punto de vista sobre los partidos políticos nos dice que estos son; "Formas de socialización que descansando en un reclutamiento formalmente libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes y otorgar por ese medio a sus miembros activos, determinadas posibilidades, ideales o materiales; tales como la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas". Hans Kelsen (68), precisa; "Si el partido político llega a -- ser un factor decisivo en la formación de la voluntad estatal se hace precisa la ordenación legal del mismo, desde este punto de vista, cuidando especialmente de que dentro del partido imperé el principio de control democrático y de que se límite en lo posible la dictadura de los comités y líderes". Al respecto, Duverger (69) comenta; "Un partido político no es una comunidad, sino un conjunto de comunidades integradas en un marco institucional, una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país, secciones, comités, asociaciones locales, etc, ligados por instituciones coordinadoras". Nuestra carta magna en su artículo 41, dice: "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecido por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del -- pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al

(67) Weber Max, citado por Luis A. López "Revista de Pensamiento Pol." edit. I.E.P.E.S pag 28. 1981 México.

(68) Hans Kelsen, citado por A. Gonzales Casio "Tesis Profesional; "Los Partidos Políticos en México" facultad de la U.N.A.M. 1976. México.

(69) Duverger Maurice. op. cit. pag. 8.

ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas - que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos - que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus ac - tividads tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales."

## 5.2 DIVERSOS SISTEMAS DE PARTIDOS POLITICOS.

Muchos son los autores o los tratadistas que han escrito sobre este - tema y varios han sido las conclusiones a las que han llegado cada uno de ellos en su afán por encuadrar a los partidos políticos sobre un determinado sistema. Nosotros únicamente nos concretaremos a señalar a los que a nuestro juicio han sido de trascendental importancia para el estudio que pretendemos realizar sobre los sistemas de partidos políticos.

### a).- PARTIDO UNICO.

Maurice Duverger dice(70), "Generalmente se considera al partido único como la gran innovación política del siglo XX. De hecho, si la dictadura es - vieja como el mundo, la dictadura apoyada en un partido, tal como se ha visto en Alemania y en Italia, tal como se observa en la U.R.S.S. y en las democracias po - pulares, constituye un sistema nuevo. Pero la diferencia no es menor entre las - democracias del siglo XIX. que se fundan en la teoría de la representación y la

-----  
(70) Maurice Duverger, op. cit. p.202.

teoría de la división de poderes. Un partido tiende a convertirse en único porque su estructura es totalitaria", Para Clemen H. Moret (71) "El surgimiento de los partidos únicos ha sido generalmente asociado a crisis tanto de legitimidad así como de participación". La respuesta posible la podemos encontrar partiendo de la Revolución Bolchevique, que fué la que estableció un sistema de partido único. Aquí, el partido reclama no sólo la participación integral de las masas sino también ser la fuente de toda legitimidad. Por otra parte es preciso señalar que efectivamente en los Estados donde existe el partido único, éstos se -- convierten en Estados sin partido, ya que no existe la libertad a la disidencia ni a la pluralidad de ideas y obviamente no hay canales para manifestar el pensamiento político. En los sistemas de partido único, encuentran su encuadramiento a una tipología de partidos que en síntesis se les puede denominar; partidos totalitarios, partidos militaristas, partidos tutelares, partidos administrativos, etc.

En el mundo donde se han establecido sistemas de partido único, los prin cipios ideológicos, el programa de acción y la organización de éstos substituyen en suma la substancia de que se deriva la legitimidad del poder público, efectivamente, lejos de seguir siendo una simple organización, el partido se convierte en institución que puede estar ligada a la constitución de un Estado.

b) BIPARTIDIS :

El bipartidismo actual encuentra su natural asiento en Inglaterra y en los Estados Unidos de Norte América. Se distingue claramente del bipartidismo de -----

(71) Clemen H. Moret, "Revista de Política y Administración Pública" edit. Coleo de Ciencias Sociales y Políticas de la Administración Pública. Méx. 1979.p.4 .

los Estados Unidos de Norte América, del anglosajón, en virtud de que el primero no ha sufrido retroceso alguno en su evolución, pues a partir de la rivalidad Jefferson-Hamilton, quedó manifiesta la oposición de Republicanos y Federalistas. En los países del Commonwealth británico, por el contrario, la oposición tradicional de toris y whigs, conservadores y liberales atravesó una crisis profunda a partir del siglo XX. Cuando el crecimiento de los partidos socialistas, hizo nacer un tripartidismo. No obstante, el bipartidismo acabó por triunfar, al eliminar al partido liberal, y al fusionarse los conservadores y los liberales. A lo que hay que agregar que los partidos políticos en Estados Unidos de Norte América no descansan en una plataforma ideológica o social que encierre en ella elementos esenciales y doctrinarios; y que como consecuencia, en ella descansan la inspiración genuina que debieran tener sus miembros; sino por el contrario, estos partidos sólo constituyen una maquinaria electoral para conquistar los puestos en la administración pública. Por otro lado, en Inglaterra, los partidos encuentran una real vinculación, es decir, encuentran su genuina inspiración en los principios doctrinarios del partido clásico. De aquí que, podemos decir que el sistema bipartidista encuentra su razón de ser en una aglutinación moderada y base amplia. En este sistema por lo general, la actuación de los partidos es suficientemente competitiva, en razón de que las corrientes sociales se aglutinan en dos polos para el efecto de cometer por el poder y permanecer en él.

#### c) MULTIPARTIDISMO

Sobre el Multipartidismo, Maurice Duverger sostiene (72), " La tipología del multipartidismo es difícil de definir, ya que cada partido político conserva un carácter particular, singular y único que le impide entrar en los cuadros generales. Pueden sin embargo, distinguirse algunos rasgos comunes si se -

---

(72) Maurice Duverger, op. cit., págs. 256 y 262.

consideran los modos de formación del multipartidismo.

A este respecto, Construimos un esquema teórico que encaje básicamente bien con los hechos, partiendo del carácter natural del sistema dualista y comprobando que esta tendencia fundamental pueda ser alterada por dos fenómenos diferentes, el fraccionamiento interior de opiniones y la superposición de los dualismos". Continúa abundando sobre el tema Maurice Duverger (73) "Sabemos que el Bipartidismo fundamental de la opinión fue transformado en tripartidismo como consecuencia del desarrollo de los partidos socialistas a fines del siglo XIX, en Inglaterra, Bélgica, Suecia, Australia y Nueva Zelanda, etc. Podría pensarse en sintetizar este ejemplo y en investigar si la tendencia al deslizamiento hacia la izquierda no tiene como efecto alterar en un sentido el tripartidismo, el dualismo natural de la opinión. Es un fenómeno bastante general, que un partido reformista o revolucionario se haga conservador una vez realizadas las reformas o la revolución que preconizaba". Así surgió un tripartidismo de conservadores, liberales y radicales y un tripartidismo que se daría entre liberales, socialistas y comunistas.

De nueva cuenta Maurice Duverger expone (1), "Detrás de todos los factores particulares del multipartidismo está presente un factor general, que se compone de ellos; que en un régimen electoral--dicen algunos autores--, hemos visto que el sistema mayoritario de una vuelta tiende al bipartidismo; por el contrario, el escrutinio mayoritario de dos vueltas o la representación proporcional tienden al multipartidismo",

Por otro lado, el sistema del multipartidismo es difícil de encuadrar lo dentro de una tipología en cuanto al número de partidos, en virtud de que, de tres en adelante se pueda refutar como sistema existente de multipartidismo,

(73) Maurice Duverger . Op. cit. p.266

así pues, podrá haber cuadripartidismo, polipartidismo, etc. hasta el infinito sin dejar de ser un sistema de multipartidismo. Ahora bien, dentro de estos sistemas de partido encuentran cabida diferentes tipos de partido; así pues, en el sistema de partido único, como ya lo dijimos, en él se encuadran en forma muy general cuatro tipos de partidos; totalitarios, militarista, administrativo y tutelar. En cuanto a los sistemas de bipartidismo y multipartidismo, podría hacerse un encuadramiento no muy rígido de otra tipología de partidos y organizaciones políticas, que en formas muy sucintas, lo trataremos en el orden siguiente; partido de masas, partido de cuadros, partido de seguidores y en seguida las camarillas y coaliciones

#### PARTIDO DE MASAS

Estos tienen dos puntos de apoyo fundamentales, el reclutamiento de sus miembros con dos finalidades primarias, políticas y financieras. Trata en primer lugar, de realizar la Educación política de la clase obrera para sacar de ella un elite capaz de tomar en sus manos el gobierno y la administración del país, miembros, son pues, la materia misma del partido, substancia de su acción. Desde el punto de vista financiero, el partido descansa esencialmente en las cuotas que le pagan sus miembros, la función primordial de las cuotas tiene como efecto subsistir al financiamiento capitalista, para los procesos electorales y el sostenimiento del propio partido por un financiamiento democrático, en lugar de dirigirse a algunos donadores privados-industriales, banqueros o grandes comerciantes, para cubrir los gastos de campaña y del finaciamiento del propio partido.

Los partidos de masas reparten la carga sobre el número lo más elevado posible de sus miembros. Los partidos de masas, se



caracterizan por apelar al público que paga el costo de sus procesos electorales, permitiendo a la campaña electoral escapar de la servidumbre capitalista; un público que escucha y actúa, que recibe una educación política y aprende el modo de intervenir en la vida democrática del país. Si el partido es la expresión política de una clase ---trabajadora---, debe naturalmente, formarla políticamente y sacar de ella élites de dirección y de administración. Este encuadramiento permitirá, al mismo tiempo, liberar a la clase obrera de la tutela de los partidos burgueses.

Por otra parte, los partidos de masas corresponden a los partidos basados en secciones más centralizados y fuertemente articulados. Los partidos constituidos sobre la base de célula y de militancias, son igualmente masivos, sólo los partidos de masas conocen un mecanismo, formal de adhesión, que implique la firma de un compromiso de una vez para todas, y el pago de cuota anual. Para entrar a un partido de masas, la técnica más corriente es la de "boletín de adhesión" Para Pride (74), "los partidos de masas constituyen un movimiento social y político; la organización de un partido de masas unifica a sus integrantes en derredor de bien establecidas actividades sociales y políticas. La disciplina de la organización y la centralización son fuertes por primera vez, también por primera vez la dirección del partido político es desarrollada por el partido mismo, la dirección rara vez es sacada o elegida por votación de los grupos elitistas tradicionales de la sociedad, simplemente sobre la base de su status social. Los partidos socialistas que se desarrollaron en Europa durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX son, por supuesto, los ejemplos más obvios de este tipo de partidos".

-----  
(74)Richar A.Pride,"Rev.de Pol. y Admón", edit.Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, México,1975, p.16.

#### PARTIDOS DE CUADROS

Lo que los partidos de masas obtienen por número, los partidos de cuadros lo obtienen por selección, según Maurice Duverger (75). "Los partidos de cuadro responden a una noción diferente. Se trata de reunir notables para preparar las elecciones, conducirlos y mantener el contacto con los candidatos; notables o influyentes, en primer lugar cuyo nombre, prestigio o brillo servirán de fiador al candidato y le cosecharán votos; notables técnicos, en segundo lugar, que conozcan el arte de conducir a los electores", En lo que respecta al mecanismo que se usa para el ingreso y financiamiento, Duverger señala que la entrada se hace sin procedimientos oficiales, los donativos irregulares reemplazan al sistema de cuotas, no hay pues, criterios precisos de adhesión.

El partido de cuadros sigue siendo descentralizado y de escasa disciplina, los grupos elitistas tradicionales siguen dominando los puestos y las metas sin embargo, con el partido de cuadros, el público es movilizado para la acción política, hablando en términos generales, esta acción está limitada a la actividad electoral temporal y la organización del partido no exige demasiado por parte del individuo. Los partidos políticos del tipo de cuadros se desarrollaron primero en los Estados Unidos a principios del siglo XIX, y hasta la fecha siguen dominando la política norteamericana.

#### PARTIDO DE SEGUIDORES

Este tipo de partidos son hasta ahora sólo característicos de los partidos facistas y comunistas, la diferencia crítica entre el partido de masas y el partido de seguidores es el dominio del partido de seguidores en todas las facetas de sus miembros, domina los aspectos sociales, políticos y personales

(75) Maurice Duverger, cit, op. pp. 93-104

de la vida de sus miembros, inmiscuyéndose hasta en la vida privada de los mismos. El partido de los seguidores está fuertemente unido y tiene una férrea disciplina y un elevado centralismo, tiene miembros devotos de una fidelidad inquebrantable y una dirección autónoma desarrollada por el partido mismo.

#### CAMARILLAS

Pride (76) comenta, "Las camarillas prevalecen en muchos sistemas durante las primeras etapas de modernización y seguirán existiendo hasta ya muy avanzada la fase de movilización. Las camarillas son grupos temporales de varios miembros de la clase elitista tradicionales, que se organizan únicamente por algún interés egoísta común de ellos". La disciplina en la organización de las camarillas es muy débil; cada miembro es libre y cambiará su lealtad de acuerdo con el dictado de sus propios intereses. Las camarillas tienen poco poder de aglutinación y no penetran de manera alguna en las masas. Muchos de los sistemas políticos de América Latina, durante las primeras décadas del siglo XIX y durante las décadas de mediados del presente siglo, tuvieron significativos grupos del tipo de camarillas; estas organizaciones fueron designadas con gran frecuencia como elemento de caudillaje. Las camarillas no surgen únicamente en la etapa prepartidista, sino que también por degeneración de los partidos pueden caer en este tipo de organización o figuras políticas.

#### COALICION

Pride (77) señala; "Las coaliciones son organizaciones políticas prepartidistas o ya una vez estructurado el partido moderno. El factor distintivo crítico entre la camarilla y las coaliciones consiste en que éstas últimas son

(76)Richard A. Pride. op. cit, 15-16

(77)Richard A. Pride. op. cit. 16-17

relativamente estables a través del tiempo. Estas coaliciones siguen estando - compuestas casi exclusivamente de grupos elitistas de la sociedad, hay muy poca descentralización en la toma de decisiones y poca disciplina. Por otro lado este tipo de organización tiene en común que las masas no participan en las decisiones políticas.

La América Latina de fines del siglo XIX fué testigo de amplias coaliciones de liberales y conservadores que rivalizaban en lo político. Estas coaliciones de base amplia dependían de la configuración estable de los intereses. Los liberales representaban generalmente el interés urbano, progresista, muchas veces democrático y mercantilista; los conservadores se reclutaban entre los intereses rurales, de terratenientes y agrarios, los colorados y los blancos en Uruguay, a veces en confrontaciones brutales son buenos ejemplos de la organización del tipo de las coaliciones".

Expuestos los conceptos anteriores, nos permitimos emitir nuestro punto de vista al respecto, considerando que un partido político es una entidad -- permanente, estructuralmente organizada conforme a las normas jurídicas y estatutarias que la rigen, integrada por ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, vinculados entre si y con él por sus principios doctrinarios, - proponiéndose éstos conquistar el poder y conservarse en él para desarrollar su programa de acción. Nustra Constitución, en su artículo 41, señala; "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de la competencia de éstos, y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contrave-

nir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos - que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales."

Por su parte el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los siguientes artículos nos da los siguientes conceptos;

Art.- 24 Para que una organización pueda ser registrada como partido nacional, deberá cumplir con los siguientes requisitos;

a).- Formular una declaración de principios y, en congruencia con --ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades; y

b).- Contar con 3 000 afiliados en cada una, cuando menos, de la mi--tad de las entidades federativas, o bien tener 300 afiliados, cuando menos, en cada uno de los distritos electorales uninominales; en ningún caso, el número -

total de sus afiliados en el país podrá ser inferior a 65 000.

En la constante tarea por encontrar los elementos que encuadren a un partido político, hemos logrado concebir, con fundamento en lo que señala la ley que rige la materia electoral, dos categorías de elementos para alcanzar el objetivo que pretendemos; elementos formales y materiales. Elementos formales; Declaración de principios, programa de acción, Estatutos que normen sus actividades. Elementos materiales; tener cuando menos, 3 000 afiliados en por lo menos en la mitad de las entidades federativas, o 300 afiliados, cuando menos, en cada uno de los distritos electorales uninominales; en ningún caso, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior a 65 000.

### 5.3 EL PARTIDO MAYORITARIO COMO ESTABILIZADOR DE LA POLÍTICA Y EL PODER POLÍTICO EN MÉXICO.

Al referirnos a este tema, se hace necesario nuevamente una breve vista a la historia de México;

Al consumirse la lucha de independencia y pasar de colonia a república la constitución política de nuestro país en sus tres etapas ---1824, 1857, 1917---, ha tenido como objetivo la integración de un ser nacional, las constantes luchas internas a que se vió sometida por las camarillas, terratenientes, el clero, etc, nos permiten afirmar lo anterior. Como consecuencia de ésto, surge la dictadura Porfirista, cuyo natural desenlace, será la Revolución de 1910, que culmina con la aprobación y promulgación de la Constitución de 1917, Paz dice (78) " Apenas consumada la derrota militar del antiguo régimen, el país tuvo que hacer frente -

-----  
(78) Octavio Paz, "Ha muerto la Revolución Mexicana" edit. Sepsetentas, Méx. 1972. p.90

al peligro que amenaza a toda revolución triunfante; la anarquía, las guerrillas entre distintas facciones que componían el movimiento revolucionario, no fueron menos violentas que la rebelión armada del pueblo contra la autocracia de Porfirio Díaz y su ejército profesional", en efecto las facciones eran más personalistas que ideológicas, aunque la recién adoptada Constitución de 1917, preveía la transmisión pacífica del poder por medio de elecciones democráticas la realidad era muy distinta. Los partidos políticos no existían, y el país estaba regido por la dictadura de caudillos militares de la revolución. De esta forma cada elección degeneraba en la lucha armada que terminaba con la muerte de los aspirantes al poder. Pero la eliminación progresiva y violenta de los caudillos facilitó el tránsito hacia un régimen más democrático. Así mismo contribuyó el nacimiento del Partido Nacional Revolucionario, como instrumento para superar el fraccionalismo personal e ideológico y el regionalismo que se expresaba en grupos y partidos políticos locales y municipales. La Constitución, además es un programa político, que apartir de 1929, El P.R.I. hizo suya, aglutinando en derredor sus principios ideológicos a las distintas corrientes revolucionarias del país, que se encontraban dispersas y divididas en el momento de su fundación. Al asegurar la continuidad gubernamental, el partido ha sido instrumento de paz y estabilidad política, W. Wikie (79) señala; "La Revolución Política destruyó el viejo orden pero no así un Estado democrático; La Revolución Social atacó las antiguas estructuras de la sociedad pero no produjo, ni en lo social ni en lo económico, una sociedad nueva; La revolución económica aceleró y llevó a un alto nivel la industrialización, pero no logró un desarrollo económico ni creó un vasto mercado interno".

-----  
(79) James W. Wikie, citado por Octavio Paz. op. cit. p.101

La estabilidad política a nuestro juicio, es, ha sido y será la única vía en la que se puede dar el desarrollo. De otra manera, si impera la inestabilidad, no se marcha hacia la justicia. La inestabilidad en un régimen de Derecho, desata la posibilidad de mayores injusticias y da lugar a los más grandes abusos de los fuertes sobre los débiles.

Por ello, sólo la estabilidad política y a través de nuestro dinámico orden jurídico, podemos acercarnos cada vez más a las metas de justicia social, que proclama nuestro Estado de Derecho; La Democracia Social.

Por otro, todas las naciones que efectúan elecciones populares, comienzan con un problema y terminan con una ventaja, el problema consiste en que dentro del sistema pluripartidista, existen grupos que disienten del poder del gobierno o de la autoridad y a los cuales es necesario integrar a la vida política, poniendo como condición sine qua non, que sus demandas sean consistentes o vayan de acuerdo con objetivos de interés nacional.

En nuestro Estado de Derecho, la legitimidad deriva precisamente en el acto de votar, ya que por ese sólo hecho, el ciudadano se vincula al sistema de una manera distinta al individuo que vota ---por indiferencia, negligencia o por no estar de acuerdo con el sistema---. De esta forma la emisión de un voto significa afirmar la efectividad de un gobierno representativo. De acuerdo con esta teoría, el voto significa mucho más que escoger entre partidos políticos o candidatos, esto es, la aceptación directa del sistema político prevaleciente, en otros términos, a través de las elecciones se logra la participación y aprobación directa de la mayoría de la población, legitimando en consecuencia, el ejercicio de la autoridad estatal en cualquiera de sus manifestaciones. Ahora bien, --



como ya hemos dicho antes, en los últimos torneos electorales el abstencionismo se ha incrementado a tal grado que el número de los ciudadanos que no sufragaron duplicó a los que sí cumplieron con ese deber cívico, de tal suerte que mucha gente piensa que el P.R.I. pese haber ganado las elecciones no representa la voluntad nacional, pero es que en esa o cualquiera de las elecciones disputadas a la fecha, ningún partido aún en el hipotético caso de que la oposición forme una coalición, alcanzaría la mayoría respecto a los abstencionistas. Yo pienso que no se debe confundir la legitimidad del poder político con la capacidad de los partidos para movilizar la adhesión social y así combatir el abstencionismo, sobre todo si en los procesos electorales se garantiza la participación de todos los sectores que conforman a la sociedad. Luego entonces pienso que dado que la legitimidad proviene de adentro de una sociedad y no de afuera, que en nuestro país goza de una paz social, es efectiva la legitimación del poder político a través del sistema electoral, no digo que éste sea perfecto ni -- mucho menos es más debe de perfeccionarse lo más pronto posible pero sí crea el estadio para que se requiere para que este país se gobierne dentro del marco de Derecho.

#### 5.4 LOS PARTIDOS DE OPISICION EN MEXICO.

Resulta interesante buscar y encontrar las respuestas a las constantes afirmaciones de numerosos críticos que cotidianamente cuestionan la eficacia de los partidos políticos de oposición legalmente constituidos. Asimismo, la falta de acción y de participación de éstos, atribuyendo la inoperancia de dichos organismos al sistema existente en México. No menos reiterativo resultan las apreciaciones de muchos autores al decir de que de hecho, en México, a pesar de las afirmaciones doctrinarias de que existe un sistema de pluripartidismo, la realidad es que sólo funciona un partido, concluyen diciendo que en realidad nuestro

sistema de partidos es el unipartidismo, a este respecto Manuel Moreno (80) señala, "El unipartidismo es una realidad en la política mexicana. Al revés de lo que algunos piensan, existe, no por la falta de actividad de los demás grupos, como partidos, sino por la imposibilidad estructural para que actúen y se desarrollen. Algunos de esos sedicentes partidos políticos son sólo adlateres del P.R.I. y le sirven para justificar la fachada de pluripartidismo, ni podría haberse logrado, porque el P.R.I. es desde su origen, por su programa y estructura misma, un organismo concebido y perfeccionado a través del tiempo para funcionar como partido único, dentro de la democracia dirigida". Sobre el mismo tema, González Casanova (81) dice: "Desde 1929 en que se fundó el Partido del Gobierno, éste no ha perdido nunca una sola elección presidencial, una elección de Gobernadores, una elección de Senadores ----en los años de 1990 y 1992, el P.A.N. ganó las elecciones para las gubernaturas de Baja California y Chihuahua, amén de obtener la gubernatura provisional del estado de Guanajuato, de igual manera los partidos P.P.S., F.C.R.N, P.R.D. etc, han obtenido sendos triunfos para las elecciones a Senadores de diversos distritos electorales----, hasta antes de la elección presidencial de 1964, él ---P.R.I--- había llevado al poder a seis presidentes, a casi doscientos gobernadores, a doscientos ochentaydos senadores. A lo anterior hay que agregar los triunfos electorales obtenidos de 1964", continúa el autor; "Y los partidos de oposición no sólo han carecido de fuerza real e institucional necesaria para ganar uno solo de esos puestos. Los partidos de oposición que han luchado en forma permanente sólo han llegado en realidad a constituir grupos de presión, más o menos numerosos". Daniel Moreno (82) nos comenta; "Con esta desvalorización de los partidos de oposición, propiciada -- por el régimen priísta. Sufren mengua y desprestigios grandes, tanto el sistema de partidos como el tantas veces invocado pluripartidismo, deplorablemente, los priístas se niegan a entender que esta desvalorización del sistema de partidos, este --

(80) Manuel Moreno Sánchez. op. cit. p. 137  
(81) Pablo González Casanova. op. cit. p. 24  
(82) Daniel Moreno, op. cit. p. 391.

fracaso de la oposición, redonda paradójicamente en su perjuicio, a menos que esté preparando su transformación en un partido abierto y declaradamente único" nosotros desde nuestro modesto punto de vista no coincidimos en forma absoluta con los puntos de vista de los autores antes citados, quizá porque muchos de esos planteamientos fueron hechos con antelación a las reformas político-electorales que en la actualidad gozamos, pero sobre todo por el hecho que tal se pudiese pensar que el P.R.I. es el único y total responsable de los fracasos de los partidos de oposición, y la verdad es que las plataformas de estos, no han conseguido arraigar en el animo de los ciudadanos mexicanos, e incluso han protagonizado actitudes políticas que lejos de ofrecer a su electorado una opción, sólo han conseguido la frustración y la desepción aún de sus militantes, ejemplo de lo anterior es la fragmentación de los partidos de izquierda, el desencanto de la coalición de estos, que despues de una exitosa campaña electoral en las pasadas elecciones federales se undieron en corruptelas, conflictos, etc, también podemos citar los conflictos internos dentro de los partidos de derecha.

#### 5.5 LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA Y LA PROPAGANDA POLITICA COMO INSTRUMENTOS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA.

Pensamos que sin la comunicación que significa proximidad, encuentro, intercambio, expectativa de acuerdo o desacuerdo, no puede existir la democracia

La comunicación presenta en México, serias deformaciones que provienen fundamentalmente de carencias educativas, de vestigios de centralismo, de conductas ineptas o despotas, de autoritarismo o deshonestidad. Crear una comunicación auténticamente democrática requiere necesariamente la participación de toda la sociedad, gobierno y ciudadanos.

Los medios de comunicación, sin duda alguna son elementos claves para que se -- fortalezcan los partidos políticos, los procesos electorales y la actividad --- ideológica para que de esta manera, se pueda cumplir con el objetivo de integra ción y del mejoramiento de las formas de convivencia, creando conciencia cívica, fortaleciendo las convicciones democráticas, etc, ya que la característica de - nuestro tiempo son sin lugar a duda los cambios políticos, sociales, tecnológi- cos, económicos, etc., a los cuales habrá que corresponder con inteligencia.

Una tarea prioritaria, es la de encontrar los canales ideóneos de co- municación entre los partidos políticos y electores, entre gobierno y gobernari- dos, pues un conocimiento entre gobierno y gobernados constituye, el invariable desarrollo de las instituciones democráticas.

A continuación enumeramos lo que consideramos que tienen influencias ---positivas o negativas---, respecto al objetivo de hacer perfectibles las ins- tituciones democráticas;

La prensa nacional, como fuente de información política, constituye un apropiado canal para la expresión de la propaganda política, de hecho es sin duda este medio el que mejor plantea la idea de una libre expresión, pues en él se da una gran diversidad de ideologías tanto en sus articulistas como en edito rialistas, la objeción que encontramos a la prensa nacional, es que la gente no está acostumbrada a leer, es decir, no tiene el hábito de la lectura. no quere- mos ser rígidos en este juicio, sí se lee, pero no lo apropiado para crear una cultura política, por otra parte, el periodismo mexicano obedece a otros patro- nes de conducta y así cuando la prensa nacional se aparta de estas reglas, hay consecuencias un tanto desagradables y negativas para la libertad de prensa. El

Excelsior de la época de Scherer, al pretender un periodismo honrado, crítico, - analítico, valiente, veraz y denunciante, fué obstaculizado, no así su sentido - éticoprofesional, creemos firmemente que el gobierno dió un paso adelante en este renglón cuando hizo desaparecer el monopolio que mantenía con el papel usado por las publicaciones.

En esta forma,, durante muchos años los medios que reinaban en la comuni cación fueron los periódicos y las revistas hasta aparecer el cine y principal-- mente la radio y televisión.

Siendo la radio y la televisión preponderantemente comerciales en México la publicidad es y ha sido la encargada de su manejo y operación, y precisamente por ello son dependientes ideológicamente del patrocinador y responden a los in-- tereses particulares de estos, de esta manera, la carrera consumista busca los ca minos más fáciles y operantes. La publicidad en este contexto, afina cada vez más sus técnicas, dando lugar a estrategias consumistas para atrapar a la sociedad, - implicando con ello un desajuste en las tablas de valores y prioridades de la so-- ciedad. Podemos afirmar como consecuencia, que la televisión en México, ---su en-- foque--- es consumista, salvo poquisimas excepciones como el canal 11 y algunas - televisoras estatales, la radio, casi en su totalidad, funciona a manera de una - gigantesca rock-ola en sucedidos ciclos enajenantes de melodía, corte comercial, melodía, corte comercial.

En esta forma , el poder de convencimiento que los medios de comunica ción poseen sobre la sociedad llega al extremo de dictar formas de conducta abe rrrantes, pues vemos que mucha gente sacrifica el bienestar familiar en aras de - adquirir un producto que por el formato en que se oferta, subyuga a las personas

que se lanzan ---en infructuosa lucha, a veces---- a conseguirlo, dejando a un lado las verdaderas necesidades familiares. Por tanto, los valores esenciales; el amor a las tradiciones nacionales; patria, héroes, nación, costumbres, liber tad, cultura, etc, se trastocan y se corrompen, siendo en todos los casos el po der del convencimiento publicitario los que prevalecen en los hábitos de vida - en la población, medios que están predominantemente acaparados por empresas ex- tranjeras y que por ende traspolan sus intereses de clase o de grupo a las cos- tumbres del pueblo mexicano.

El estado mexicano propicia a través del artículo 6o. Constitucional, la libre manifestación de las ideas, garantizando el derecho a la información y de los artículos 42 al 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que regula las modalidades; tiempo y forma, en que les corresponde a los partidos políticos hacer uso de los medios masivos de comunicación, a --- efecto de que difundan su contenido ideológico, su programa de acción y su es-- tructura orgánica. Sin embargo, resulta decepcionante que teniendo estos medios masivos de comunicación a disposición de los organismos políticos, no hagan uso de ellos en forma periódica, sistemática y programada, sino que sólo cuando se acercan los periodos electorales, recurren a los mismos y elaboran programas -- aburridísimos, razón por lo cual los partidos políticos ---algunos--- no respec- tan a sus bases en el sentido de que postulan candidatos carentes de conciencia política, virtualmente fabricados por los medios publicitarios con el único --- afán de ganarse algunos votos de la población de menor desarrollo político, lue go que el desprestigio de los políticos profesionales y de los cuadros ideoló- gicos hacen ver que el ser "apolítico" resulte ventajoso para entrar en la con- tienda electoral, ejemplo de lo anterior lo tenemos en las recientes candidatu- ras de; Silvia Pinal, Rubén Olivares, Irma Serrano, etc, que son artefactos ---

electorales generados por la televisión comercial desde el vacío político, donde de el showbusiness puede ocupar el sitio que ideológicamente antes correspondía o debe corresponder a proyectos serios, esto a la par de la inyección sistematica de desinformación, así como la corrupción de funcionarios, periodistas y empresarios de los medios masivos de comunicación hacen preocupante suponer que dichos medios no cumplen cabalmente con el compromiso que tienen con la socie--dad para perfeccionar la democracia en México.

## CONCLUSIONES



### CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los valores políticos se encuentran en la conducta del hombre realizada en actos de asociación y correlación, por ello el valor político es la realización de las aspiraciones del hombre sentidas como individuo y vividas en una comunidad limitante con el bien común.

SEGUNDA.- El valor político supremo, es la libertad, por que es la fuente propicia de otros valores políticos y desde luego de la democracia, y es que la democracia está intimamente ligada a la libertad. No puede refutarse de democrático a un régimen político, si éste no se sustenta en la libertad de los ciudadanos para elegir a sus gobernantes y darse el gobierno que mejor convenga a sus intereses.

TERCERA.- La democracia, por ser un concepto cargado de valores políticos, cuando ésta es invocada, se cae a menudo en nociones abstractas y vagas.

CUARTA.- La democracia siempre ha estado latente en las aspiraciones del ser humano, así que las sociedades desde la antigüedad hasta nuestros días han luchado por implantarla.

QUINTA.- Nustra constitución política, no debe ser vista sólo como algo formal, sino como algo vivo y organico, como el conjunto de las voluntades mexicanas basadas en la colaboración corporativa, por ello la democracia para el constituyente del 17, la democracia es un valor político amén de una forma de gobierno y un estilo de vida, donde los mexicanos no somos superiores ni subordinados en relación a otros mexicanos.

SEXTA.- La democracia debe garantizar la igualdad de los ciudadanos en la concreción de los ideales de libertad y justicia, admitir el disenti-  
miento y ser tolerante con las opiniones ajenas, no importando de que sector pro-  
vengan, tratándose de mayorías o minorías.

SEPTIMA.- La Revolución Industrial Inglesa, provocó un cambio en las estructuras políticas y económicas, se caracterizó por ser un período de forma-  
ción de capital y de enorme sufrimiento social, que originó a su vez diversas co-  
rrientes políticas que proponían soluciones a los problemas de tipo social que  
surgieron en esta etapa, entre ellas podemos citar al socialismo y al liberalis-  
mo.

OCTAVA.- La Revolución Francesa, proporcionó el patrón para todos los  
movimientos revolucionarios subsecuentes y otorgó el vocabulario y los programas  
de los partidos liberales, radicales y democráticos de la mayor parte del mundo.

NOVENA.- Los estadounidenses, han favorecido a la democracia a través  
de la creación de formas de gobierno e instituciones políticas, pero también han  
golpeado a ésta, dentro y fuera de su país, los mexicanos no debemos imitar su -  
modelo democrático pues éste no corresponde a nuestra realidad social, política  
económica y cultural.

DECIMA.- La democracia moderna, es resultante del liberalismo político.  
El liberalismo clásico, entraña una filosofía rigurosamente racionalista y secu-  
lar, es decir, postula la capacidad del hombre como principio universal para re-  
solver los problemas utilizando la razón, el liberalismo se inclina filosofica-  
mente al materialismo o al empirismo, promueve la nula ingerencia del estado en  
las actividades del individuo.

DECIMA PRIMERA.- El liberalismo clásico, se vió adulterado por el persistente dominio de los poderosos y la falta de autenticidad del autogobierno - del pueblo. Por lo que siempre fué acusado de ser una doctrina tejida por la -- conveniencia de la "burguesía".

DECIMA SEGUNDA.- El intento liberal por hacer efectivos sus postulados de libertad e igualdad, requirió dotar de contenido social al espíritu de su -- doctrina,

DECIMA TERCERA.- Pese a que las doctrinas socialistas y comunistas son muy viejas, el socialismo como doctrina política, nace con el flujo de las consecuencias funestas emanadas de la revolución industrial inglesa, y se propone básicamente, ser la respuesta que dan los grupos desposeídos a sus antagonistas de clase, con la aparición de ésta doctrina, se origina la dicotomía democracia social versus democracia burguesa,

DECIMA CUARTA.- Las ideas socialistas, aunque en la actualidad atravie san por un enorme descrédito, han influido positivamente en la instauración de garantías sociales que hasta en nuestros días son reconocidas por todo régimen democrático moderno.

DECIMA QUINTA.- Las doctrinas políticas europeas y americanas del siglo XVIII, son las que han influido en la creación del Estado Mexicano, así como de sus constituciones.

DECIMA SEXTA.- Las pugnas surgidas entre los conservadores y liberales en nuestro país sólo trajo consigo, un siglo de caos; social, económico, cultural y político a todos los mexicanos.

DECIMA SEPTIMA.- Las Constituciones y demás leyes mexicanas expedidas en el siglo XIX, en su mayor parte fueron copiadas de sus correlativas europeas y americanas, lo que provocó que en vez de ser instrumentos jurídicos necesarios para la promoción del desarrollo económico, social, cultural y político del pueblo mexicano, se convirtieran en ordenamientos injustos, desacordes con la realidad social, económica, política y cultural del país, permitieron el fracaso de proyectos bien intencionados, guerras fratricidas, intervenciones extranjeras con la consabida pérdida de territorio y soberanía nacional. atraso económico y graves desequilibrios sociales.

DECIMA OCTAVA.- Los mexicanos debemos mejorar nuestras instituciones políticas con el fin de poder alcanzar el ideal democrático, pero éste mejoramiento debe siempre estar basado y sustentado en nuestra realidad, sin olvidar jamás nuestras raíces históricas.

DECIMA NOVENA.- El pueblo de México, expresó su voluntad de constituirse en una República representativa, federal y democrática.

VIGECIMA.- La democracia propiamente dicha, reclama elecciones con pluralidad de candidaturas, porque de ésta manera se mejora la forma de dar gobierno y de convivir en su interior proponiendo alternativas, pero la democracia es mucho más que un régimen de partidos políticos, la democracia no se agota sino apenas se inicia con los torneos electorales, la democracia no es tan sólo una forma de dar gobierno, sino es todo un estilo de vida fundado en un constante mejoramiento económico, social y político del pueblo, por esa razón el constituyente del 17, visualiza a la democracia como un valor político intimamente ligado a la libertad y al ideario de justicia social.

BIBLIOGRAFIA Y LEGISLACION

1.- Adolfo Posada "Tratado de Derecho Político", Editorial; Fondo de --  
Cultura Económica, México. 1956.

2.- Andres Serra Rojas "Teoría General del Estado". Editorial; Librería  
de Manuel Porrua. México 1946.

3.- Arturo Gonzales Cosío "Tesis Profesional; Los Partidos Políticos en  
México y su reglamentación Jurídica" Facultad de Derecho de la Universidad Nacio-  
nal Autonoma de México. México 1976.

4.- Benito Juárez "Proclama de enero de 1854, en Salamaca Guanajuato"  
Editorial; Delegación Política Benito Juárez. México. 1976.

5.- C.J. Friedrich "La democracia como forma política y como forma de  
vida" Editorial; TECNOS. España. 1977.

6.- Carl Loeweenstein "teoría de la Constitución" Editorial; Ariel. -  
España. 1976.

7.- Clemen H. Moxet "Revista de Política y Administración Pública" --  
Editorial; Colegio de Ciencias Sociales y Políticas y de la Administración Pú-  
blica. México. 1979.

8.- Daniel Montero Zendejas "Estado, Democracia y Partido" Editorial;  
Fondo de Cultura Económica. México. 1979.

9.- Daniel Montero Zendejas "Las ideas Políticas y los Partidos en México" Editorial; PRAX. México. 1982.

10.- Enrique Gonzalez LLaca "¿Qué es eso de la democracia social? Editorial; Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1977.

11.- Felipe Tena Ramirez "Derecho Constitucional Mexicano" Editorial; - Porrúa S.A. México 1978.

12.- Francisco I. Madero "La sucesión presidencial de 1910" Editorial; Delegación Política Venustiano Carranza. México 1976,

13.- German J. Bidar Ocampo "Derecho Político" Editorial; Ediciones Aguilar Argentina 1980.

14.- Georges Burdeau "La democracia" Editorial; Ariel. España 1965.

15.- Hobbs Tomás "El Leviatán" Editorial; Editores Mexicanos. México -- 1982.

16.- H.W. Schneider "Historia de la Filosofía Norteamericana" Editorial; Fondo de Cultura Económica. México 1949.

17.- Jesus Anlen López "Los Partidos Políticos" Editorial; Fondo de Cultura Económica. México 1968.

18.- Jesus Reyes Heróles "La Historia y la Acción" Editorial; Seminarios y Ediciones. España. 1972.

19.- John Locke "Ensayo sobre un Gobierno Civil" Editorial; Editores Mexicanos. México 1987.

20.- José Maria Morelos y Pavón "Los Sentimientos de la Nación". Editorial; S.E.P. México 1987.

21.- Luis López "Revista Pensamiento Político No.39" Editorial; I.E.P. E.S. México 1981.

22.- Maurice Duverger "Los naranjos del lago Balaton" Editorial; Ariel México 1981.

23.- Maurice Duverger "Los Partidos Políticos" Editorial; Fondo de Cultura Económica. México 1974.

24.- Octavio Paz "Ha muerto la Revolución Mexicana" Editorial; Setseptentas. México 1972.

25.- Pablo Gonzalez Casanova "La democracia en México" Editorial; ERA México 1984.

26.- Rafael de Pina "Diccionario de Derecho" Editorial; Porrúa. México 1977.

27.- Richard A. Pride "Revista de Política y Administración" Editorial; Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. México --- 1975.

28.- Serafin Ortiz Ramirez "Derecho Constitucional Mexicano" Editorial; Editores Mexicanos. México 1961.

29.- Smith Adams "Historia de las Doctrinas Económicas" Editorial; Juventud. España 1963.

#### LEGISLACION

1.- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Editorial; Porrúa S.A. México 1991.

2.- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Editorial; Diario Oficial agosto 15 de 1990.

3.- Constitución Liberal Mexicana de 1824. Editorial; Documento transcrito por Daniel Montero en "Las ideas políticas y los partidos en México" Prax. México 1982.

4.- Constitución Liberal Mexicana de 1857. Editorial; Documento transcrito por Daniel Montero en "Las ideas políticas y los partidos en México" Prax. México 1982.

5.- Constitución Centralista y conservadora Mexicana, conocida como; - "Las Siete leyes". Editorial; Documento transcrito por Daniel Montero en "Las -- ideas políticas y los partidos en México; Prax. México 1982.



6.- Documento Jurídico-Político, conocido como la "Declaración de los -  
Derechos del Hombre y del Ciudadano" Editorial; Documento transcrito por Arturo  
González Cosío en "Los Los Partidos Políticos en México y su reglamentación Jurí  
dica" Facultad de Derecho de la U.N.A.M. México 1976.

7.- Proclama de enero de 1854 en Salamanca Guanajuato. Editorial; Dele-  
gación Política Benito Juárez. México 1976.

8.- Los Sentimientos de la Nación. Editorial; S.E.P México 1987.